


ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Contrato No.	ADRES-CTO-492-2024			
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	AGS COLOMBIA S.A.S. – DR. CARLOS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO			
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Paola Andrea Céspedes Forero Miller Alexander Reina Escobar Andrés Zahir Carrillo Trujillo Yazmin Cecilia Escamilla Badillo Javier Ernesto Muñoz Grimaldo Alicia Judith Benítez Gómez Juan Camilo Martínez Rodríguez Albert Camilo Rojas Nuñez Jairo Alejandro Barón Rubiano	Teléfono / Extensión	4322760	
Dependencia	ADRES			
Objeto del Contrato	Realizar la interventoría integral técnica, administrativa, jurídica, médica y financiera a los contratos de Auditoría de cuentas medicas en las zonas del país delimitadas por la ADRES, que incluye la revisión, verificación de los requisitos para validar y autorizar el pago de reclamaciones a las IPS del país por servicios de salud y gastos de transporte del sitio de la ocurrencia del evento al primer centro asistencial derivados de: i) Accidentes de tránsito cuando el vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, ii) Eventos catastróficos de origen natural, y iii) Eventos catastróficos de origen terrorista presentados por las entidades reclamantes a la ADRES, a partir de la vigencia 2023 y que a la fecha de perfeccionamiento de los contratos no cuenten con resultado de auditoría.			
Fecha de Inicio	1/04/2024	Fecha de Terminación	30/04/2026	

Periodo del Informe de Actividades	Desde	1/02/2026	Hasta	28/02/2026
Adición y/o Prórroga	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
3.1		Descripción del avance	Cumple Parcial	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

	Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras del contrato	<p>Para el periodo evaluado se dio cumplimiento a las condiciones jurídicas, técnicas y financieras del contrato mediante la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista; no obstante, según la evaluación correspondiente al mes de febrero, la firma interventora registró un cumplimiento parcial de sus obligaciones.</p> <p>Anexo: Carpeta anexos</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>/1_General</p>	<p>93,65 %</p> <p>Oportunidad 37,46%</p> <p>Calidad 56,19%</p>	De acuerdo con la evaluación de cumplimiento de las obligaciones del contrato, se tiene que para el mes de febrero la firma interventora presentó un cumplimiento parcial del 93,65%.
3.2	Realizar de forma cumplida el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado se detalla el estado de los pagos de parafiscales correspondientes al mes enero 2026 de manera oportuna, atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente, asegurando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones legales, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. certifica que, a la fecha de presentación del informe, cinco (05) de marzo de 2026, la compañía se encuentra a paz y salvo por este concepto.</p> <p>Anexo: Se adjunta certificación emitida por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A., firmada por el revisor fiscal junto con copia de la cédula, certificación expedida por la Junta Central de Contadores y la tarjeta profesional, así como la planilla de pago consolidada correspondiente a salud, pensión, caja de compensación y ARL.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>1_Generales\3.2.pdf</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>El revisor fiscal certifica el pago de los parafiscales durante el período evaluado.</p> <p>El Grupo Supervisor verificó la planilla consolidada en la que se observa que el 19 de febrero del año 2026 se realizó el pago de aportes de enero del año 2026.</p>
		MEDICION DE LA OBLIGACIÓN		

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

		<p>Entregable:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificación de revisor fiscal debe hacer referencia al periodo que está certificando. Cedula, certificación de la junta central de contadores, tarjeta profesional del revisor fiscal Planilla de pago consolidada (pago salud, pensión, caja de compensación y arl). <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTO</th> <th>ENTREGABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de revisor fiscal</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Cedula</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Certificación de la junta central de contadores</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta profesional del revisor fiscal</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Planilla de pago</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTO	ENTREGABLE	Certificación de revisor fiscal	X	Cedula	X	Certificación de la junta central de contadores	X	Tarjeta profesional del revisor fiscal	X	Planilla de pago	X		
DOCUMENTO	ENTREGABLE															
Certificación de revisor fiscal	X															
Cedula	X															
Certificación de la junta central de contadores	X															
Tarjeta profesional del revisor fiscal	X															
Planilla de pago	X															
3.3	Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones u horarios que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el período de referencia se desarrollaron de manera independiente las actividades contempladas en el contrato de interventoría, asumiendo el riesgo y la responsabilidad propios de la ejecución y cumpliendo con las condiciones necesarias para el logro del objeto contractual, sin que ello implicara exclusividad salvo en casos de posibles conflictos de interés. Como resultado, se generaron y consolidaron los soportes que evidencian el cumplimiento de las labores realizada.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.1.</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 3.1 del componente general												
3.4	Presentar para cada uno de los pagos informe correspondiente al avance del contrato, concreto y preciso, anexando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el período evaluado, la Firma Interventora remitió el once (11) de febrero de 2026, mediante correo electrónico, el informe de gestión correspondiente al mes de diciembre de 2025, identificado con el consecutivo N° 347-1939, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de seguimiento y reporte establecidas.</p> <p>Anexo: Se adjunta correo electrónico de la radicación del informe de gestión de AGS del periodo enero del año 2026:</p> <p>3.4. Correo electrónico asunto: 347-1939 INFORME GESTIÓN MENSUAL ENERO 2026.</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Se da cumplimiento a la obligación con la radicación del informe correspondiente al mes de enero del año 2026 dentro de los términos establecidos.												

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
		FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO
		FECHA	10/05/2021

	<p>y parafiscales del período correspondiente.</p>	<p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 1_Generales\3.4.msg</p> <p>MEDICION DE LA EVALUACIÓN</p> <p>Indicador calidad: De acuerdo con la estructura señalada por el Grupo de Supervisión</p> <p>Indicador oportunidad: Informe entregado dentro de los términos señalados en el anexo 7.1</p>		
3.5	<p>Guardar la debida reserva respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el período evaluado se cumplió íntegramente la obligación de confidencialidad establecida en el contrato. La información a la que se tuvo acceso fue utilizada exclusivamente para los fines contractuales, no fue compartida ni divulgada a terceros y no se registraron incidentes, vulneraciones de seguridad ni novedades relacionadas.</p> <p>Anexo: Se adjunta archivo del listado del personal del proyecto ADRES – AGS COLOMBIA S.A.S., compromisos de confidencialidad y carpeta con los acuerdos de confidencialidad del personal:</p> <p>3.5.1 Matriz de personal del proyecto ADRES febrero 2026 - AGS COLOMBIA S.A.S.</p> <p>3.5.2 Certificado de compromiso de confidencialidad AGS, donde hace constancia que los contratos de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato N° ADRES-CTO-492-2024 se encuentran disponibles para el seguimiento y verificación por parte del grupo supervisor, certificado firmado a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2026 del periodo de febrero de 2026.</p> <p>3.5.3. Compromiso de confidencialidad ADRES</p> <p>3.5.4 Capeta febrero 2026 con acuerdos de confidencialidad del personal de la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 1_Generales\3.5</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Acuerdos de confidencialidad suscritos con el equipo de la firma interventora. Relación del personal con el que se contó para el periodo</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Para el periodo evaluado no se ha compartido ni divulgado a terceros, garantizando así la confidencialidad requerida, no se tuvo conocimiento de ninguna vulneración de información por lo cual se cumple con la obligación</p>
3.6	<p>Suscribir el documento Compromiso de Confidencialidad y Reserva de manejo de la Información que suministre la ADRES. Este documento</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado se cumplió íntegramente la obligación de confidencialidad establecida en el contrato. La información fue utilizada exclusivamente para los fines previstos, no se compartió con terceros y no se registraron incidentes ni vulneraciones de seguridad. No se presentaron novedades.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.5.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 3.5 de componente generales.</p>

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

	debe ser suscrito por el contratista como por los miembros de su equipo de trabajo.			
3.7	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.	<p>Descripción del avance</p> <p>La gestión de AGS COLOMBIA S.A.S. se ha basado en el principio de buena fe y lealtad tanto con el cliente como con el SGSSS. Durante el periodo ejecutado, todas las actividades se realizaron de manera adecuada, asegurando el cumplimiento de las obligaciones sin inconvenientes.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.1.</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 3.1 de componente generales.
3.8	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitida por parte de la ADRES.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el periodo evaluado, se acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la custodia, resguardo y manejo seguro de la información suministrada por la ADRES, aplicando los controles documentados y la matriz de correspondencia establecida para la gestión de comunicaciones enviadas y recibidas. La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales.</p> <p>Anexo: Se adjunta matriz de correspondencia y evidencia de la custodia de la información.</p> <p>3.8.1 Matriz de correspondencia febrero 2026</p> <p>3.8.2. Captura pantalla del cargue correspondiente en la SFTP</p> <p>3.8.3. Soportes de custodia documental</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>1_Generales\3.8</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Cantidad de documentos cargados en el SFTP / Cantidad de documentos relacionados en la matriz</p> <p>Indicador oportunidad</p> <p>Documentos relacionados en la Matriz / Documentos generados en el periodo</p>	<p>Cumple parcial 80%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 40%</p>	La interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. para el periodo dispuso en el repositorio documentación de las firmas auditoras, por lo que califica la oportunidad en la entrega; respecto de la organización archivística de esa información se validó las zonas 1 y 2 y se finalizó y acepto esta documentación en febrero, adicionalmente se dispuso la información de la firma DELTA para revisión teniendo un nivel aceptable en la aplicación de los criterios exigidos por la normatividad y lo expuesto por la ADRES en las capacitaciones, por lo tanto se puede validar la calidad del entregable.
3.9	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del	<p>Descripción del avance</p> <p>En cumplimiento del Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492-2024 y de la obligación de reportar novedades o anomalías, se certifica que durante el periodo del primero (1°) al veintiocho (28) de febrero de 2026 no se presentaron hechos que afectaran la ejecución del contrato ni situaciones que pusieran en riesgo la reputación de la ADRES. La</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad</p>	El grupo supervisor evidenció que no se presentaron situaciones anómalas en el

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

	contrato al encargado de la Supervisión de este.	<p>constancia se expide el cinco (05) de marzo de 2026 como soporte del informe de gestión correspondiente a febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 3.9 Certificación Anomalías y novedades.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>1_Generales\3.9.pdf</p>	60%	periodo de febrero 2026.
		<p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Certificación aportada con las condiciones previstas en el entregable</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Certificación aportada junto con el informe</p>		
3.10	No incurrir en actividades que pongan en riesgo reputacional a la ADRES, entendiéndose que la entidad podrá solicitar el cambio de personal con el que cuenta el contratista si se llega a acaecer dicho riesgo.	<p>Descripción del avance</p> <p>En cumplimiento del Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492-2024 y de la obligación de no incurrir en riesgos reputacionales para la ADRES, se certifica que durante el período del primero (1°) al veintiocho (28) de febrero de 2026 no se presentaron novedades, anomalías, situaciones ni conductas que afectaran la ejecución del contrato, la imagen o el buen nombre de la entidad. Asimismo, no se configuraron riesgos reputacionales que dieran lugar a la solicitud de cambio de personal del contratista por parte de la ADRES. La constancia se expide el cinco (05) de marzo de 2026 como soporte del informe de gestión correspondiente al mes de febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 3.10. Certificación de novedades o anomalías</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>1_Generales\3.10.pdf</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	En el periodo evaluado no se presentó ninguna situación o conducta que pudiera comprometer la imagen o el buen nombre de la entidad.
		<p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Certificación aportada con las condiciones previstas en el entregable</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Certificación aportada junto con el informe</p>		
3.11	Suministrar a la supervisión del contrato la información que requiera para el ejercicio de su labor.	<p>Descripción del avance</p> <p>La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales. Para el mes de febrero de 2026, la interventoría garantizó la conservación, integridad y confidencialidad de la documentación recibida, sin que se registraran incidentes de seguridad o reserva de la información.</p> <p>Anexo: 3.11.1 Matriz de seguimiento – correspondencia febrero 2026</p> <p>3.11.2 Carpeta con los soportes de los correos electrónicos de los requerimientos y respuestas realizados por la ADRES, en los cuales se encuentran organizados cronológicamente.</p>	<p>Cumple parcial 98%</p> <p>Oportunidad 39%</p> <p>Calidad 59%</p>	Para el periodo evaluado se cuenta con la matriz de seguimiento a los requerimientos realizados. Sin embargo, no se evidenció el soporte de los siguientes requerimientos: RV: 347-1906 CONCEPTO DE

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		<p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>1_Generales\3.11</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Matriz en la que se relacione:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la solicitud 2. Fecha de la solicitud 3. Estado (pendiente o entregado) 4. Fecha de entrega <p>Carpeta con las evidencias</p>		<p>INSTRUIDO INVERSIONES AZALUD SAS y RV: Informe Final Clínica Montalcini, además, este fue contestado fuera del periodo: RV: 🚩🚩 CAUSAL INJUSTIFICADA \$400 MILLONES! OBJECION RECLAMACION "FECHA EGRESO" CONTINUA!, por lo cual se afecta calidad y oportunidad.</p>
3.12	<p>No revelar, publicar o dar a conocer, total o parcialmente información, a ninguna persona aparte de sus empleados, consultores o afiliados que específicamente necesiten conocerla para poder desarrollar el objeto contractual, por lo que se compromete a:</p> <p>(i) Utilizar dicha información de forma reservada. (ii). Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación. (iii) No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato. El uso distinto de</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado se cumplió íntegramente la obligación de confidencialidad establecida en el contrato. La información fue utilizada exclusivamente para los fines previstos, no se compartió con terceros y no se registraron incidentes ni vulneraciones de seguridad. No se presentaron novedades.</p> <p>Anexo: emítase al anexo de la obligación 3.5</p>	No aplica	<p>Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 3.5 de componente generales.</p>

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

	<p>la información al establecido en el contrato y el presente estudio previo acuerdo la revelación de la información confidencial, dará lugar a tomar las respectivas medidas legales.</p>			
3.13	<p>Acepta y se compromete a conocer los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI. Consecuencia de lo anterior, no podrá oponer en ningún caso el desconocimiento de algún proceso y/o procedimiento. El(la) contratista se obliga consultar cada uno de los procesos y/o procedimientos, en especial los referentes al proceso en el cual se va a ejecutar el objeto del contrato.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>En cumplimiento de esta obligación la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S certifica que conoce, acepta y cumple los lineamientos de la ADRES relacionados con los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), y que su equipo de trabajo aplica dichos lineamientos en la ejecución del contrato de interventoría No. ADRES-CTO-492-2024, el cual comprende la interventoría integral técnica, administrativa, jurídica, médica y financiera de los contratos de auditoría de cuentas médicas, incluyendo la revisión y validación de reclamaciones por servicios de salud y gastos de transporte derivados de accidentes de tránsito y eventos catastróficos, conforme a la normatividad vigente, certificación que se expide en Bogotá el cinco (05) de marzo de 2026 como soporte del informe de gestión del período febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 3.13 Certificación cumplimiento SIGI.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>1_Generales\3.13.pdf</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Indicador Calidad:</p> <p>Certificación aportada con las condiciones previstas en el entregable</p> <p>Indicador Oportunidad:</p> <p>Certificación aportada junto con el informe</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>AGS COLOMBIA S.A.S certifica que conoce y acepta los lineamientos establecidos por la ADRES, en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI.</p>
3.14	<p>Acepta y se compromete dar pleno cumplimiento con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la ADRES relacionados con el Sistema de Gestión de</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado se dio cumplimiento a las políticas y lineamientos de seguridad de la información definidos por la ADRES y por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, evidenciando el compromiso de AGS COLOMBIA S.A.S. con su aplicación.</p> <p>La firma interventora cuenta con controles adecuados como directorio activo para la gestión de usuarios, módulos de administración de seguridad en sus aplicaciones, antivirus Kaspersky, firewall y políticas de cambio obligatorio de contraseñas, entre otros mecanismos. En el informe se detallan las actividades adelantadas para cumplir los estándares de seguridad de la información, así como las incidencias identificadas durante la revisión y verificación de las reclamaciones.</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>El Grupo supervisor evidenció que la interventoría acepta y conoce las políticas de seguridad de la información conforme a los lineamientos dados por la ADRES y Min Tic.</p>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

	<p>Seguridad de la Información y las políticas emanadas por el MinTIC, en especial las relacionadas con el MSPi aplicado a la ADRES. Con la suscripción del contrato en SECOP II, el(la) contratista se obliga a conocer el(los) documento(s) relacionados con esta obligación, y, en consecuencia no podrá alegar el desconocimiento de las políticas, actividades, compromisos de que trata la presente obligación.</p>	<p>Anexo: 3.14.1. Certificación de cumplimiento obligación general y el seguimiento de las políticas de seguridad de la información</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 1_Generales\3.14.pdf</p> <p>4.1.24 Informe de cumplimiento de políticas de seguridad de la información</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.24\4.1.24.1.pdf</p> <hr/> <p>MEDICION DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Indicador Calidad: Certificación aportada con las condiciones previstas en el entregable</p> <p>Indicador Oportunidad: Certificación aportada junto con el informe</p>		
3.15	<p>Constituir la garantía a favor de la ADRES en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Se obliga a presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato. (Esta obligación opera, cuando aplique la solicitud de garantía).</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Se dio cumplimiento a esta obligación presentando la póliza por los valores y con los amparos previstos en la prórroga del contrato, a cuál está aprobada por la ADRES en el SECOP II.</p> <p>Anexo: Teniendo en cuenta que en este periodo no se presenta gestión de esta obligación no se requiere adjuntar soportes</p>	No plica	<p>La obligación solo es evaluable en el primer periodo de ejecución (única vez) y cuando se realice una modificación contractual que implique actualización de la póliza, situación que no se materializó para este periodo.</p>
3.16		Descripción del avance	No aplica	

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

	Mantener bajo custodia, diligencia y cuidado los documentos físicos, y/o magnéticos, y/o electrónicos que le sean entregados y/o que elabore en desarrollo del contrato. En desarrollo de esta obligación el contratista deberá responder por los documentos de que trata la presente obligación, hasta la entrega del (de los) mismo(s) a la dependencia y/o plataforma destinada para tal fin.	<p>Durante el periodo evaluado, se acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la custodia, resguardo y manejo seguro de la información suministrada por la ADRES, aplicando los controles documentados y la matriz de correspondencia establecida para la gestión de comunicaciones enviadas y recibidas. La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.8.</p>		Se evalúa con el seguimiento de la obligación 3.8.
3.17	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión al desarrollo del objeto del contrato. El(la) contratista de igual manera se obliga a conservar la reserva y confidencialidad de la información luego de la terminación del contrato.	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado se cumplió íntegramente la obligación de confidencialidad establecida en el contrato. La información fue utilizada exclusivamente para los fines previstos, no se compartió con terceros y no se registraron incidentes ni vulneraciones de seguridad. No se presentaron novedades.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.5.</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 3.5 de componente generales.
3.18	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la	<p>Descripción del avance</p> <p>La firma interventora AGS COLOMBIA SAS se certifica que durante el período comprendido entre el primero (1°) y el veintiocho (28) de febrero de 2026 dentro de sus actuaciones en calidad de interventor, no se presentaron actos u omisiones atribuibles a la interventoría que generaran perjuicio a la administración o a terceros, ni requerimientos por parte de autoridades competentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Anexo: 3.18 Certificación Requerimiento de Autoridades Competentes.</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Durante el periodo reportado no se generaron perjuicios para la ADRES ni para terceros.

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

	administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 1_Generales\3.18.pdf		
		MEDICION DE LA OBLIGACIÓN Certificación expedida por el jurídico donde indique si en el periodo evaluado recibió y respondió requerimientos de autoridades competentes		
3.19	Gestionar todas las comunicaciones por intermedio del supervisor del contrato y manifiesta conocer que, en todo caso, quien tiene la facultad para decidir cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento, SECOP I - II y demás documentos físicos y/o electrónicos es el Ordenador del Gasto en materia contractual de la ADRES.	Descripción del avance Durante el período evaluado, no se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación. Anexo: N/A	No aplica	No se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación.
3.20	Suscribir el acta de inicio del contrato (en caso de aplicar).	Descripción del avance Se dio cumplimiento a la obligación con la suscripción del acta de inicio el día primero (01) de abril del año 2024. Anexo: Teniendo en cuenta que en este periodo no se presenta gestión de esta obligación no se requiere adjuntar soportes.	No aplica	Esta obligación solo es evaluable en el primer mes de ejecución del contrato, toda vez que el acta de inicio es el documento que se presentó el primer día de ejecución del contrato.
3.21	Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto u obligaciones del contrato.	Descripción del avance Se da cumplimiento a esta obligación con la ejecución total de las obligaciones a cargo del contratista. Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.1.	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 3.1 de componente generales.

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN
		FECHA	10/05/2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO				
NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.1.1	Revisar el informe entregado por el supervisor, mediante el cual determine el estado de ejecución de los contratos objeto de interventoría, respecto del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico	<p>Descripción del avance:</p> <p>Junto con el equipo supervisor de la ADRES y la interventoría AGS COLOMBIA SAS, se adelantó las reuniones de empalme de cada uno de los componentes ejecutados por los contratistas de auditoría el cual finalizó en el mes de junio del año 2024.</p> <p>Anexo: Teniendo en cuenta que en este periodo no se presenta gestión de esta obligación no se requiere adjuntar soportes.</p>	No aplica	Esta obligación sólo fue evaluable en el mes de junio del año 2024, pues aplicaba en la etapa de empalme.
4.1.2	Revisar y confirmar recepción y emitir conformidad y aceptación de la información entregada en la BDT de insumos de los paquetes de reclamaciones correspondientes en los términos y condiciones establecidos en el protocolo de interoperabilidad.	<p>Descripción del avance</p> <p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>Teniendo en cuenta los indicadores de evaluación previstos en la matriz de evaluación se debe tener en cuenta que en el mes de febrero del 2026 se recibieron las BDT de insumos de los paquetes 34 y 35 de la zona 1, donde se adelantaron las siguientes actividades por parte de la interventoría, así:</p> <p>PAQUETE 34 ZONA 1:</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero del año 2026, el grupo Insumos - DGTIC de la ADRES, mediante correo electrónico dispuso los insumos e imágenes correspondientes al paquete PQT_34_Z1, denominada como BDT_INSUMOS_PQT_34_Z1_25022026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.2.1.01 correo con asunto: Entrega BDT Insumos e Imágenes Paquete PQT_34_Z1.</p> <p>El día veintisiete (27) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, mediante correo electrónico confirma que se aplicaron las validaciones correspondientes por parte de tecnología de AGS y se dio por aceptada las BDT de insumos denominada BDT_INSUMOS_PQT_34_Z1_25022026.bak.</p> <p>Anexo: 4.1.2.1.02 correo con asunto: BDT_INSUMOS_Z1_Z3_25022026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero_4.1_Tecnico\4.1.2\4.1.2.1</p> <p>PAQUETE 35 ZONA 1:</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero del año 2026, el grupo Insumos - DGTIC de la ADRES, mediante correo electrónico dispuso los insumos e imágenes correspondientes al paquete PQT_35_Z1, denominada como BDT_INSUMOS_PQT_35_Z1_25022026.bak.</p> <p>Anexo: 4.1.2.1.03 correo con asunto: Entrega BDT Insumos e Imágenes Paquete PQT_35_Z1.</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>El Grupo Supervisor evidencia que en el periodo evaluado se entregaron las BDT de insumos de los paquetes PQT_34_Z1 y PQT_35_Z1.</p> <p>La firma interventora adelantó la validación y recepción de estas BDT; la aceptación y conformidad de esta la realizó de manera oportuna, por lo tanto, hay cumplimiento de la obligación.</p>

El día veintisiete (27) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, mediante correo electrónico confirma que se aplicaron las validaciones correspondientes por parte de tecnología de AGS y se dio por aceptada las BDT de insumos denominada BDT_INSUMOS_PQT_35_Z1_25022026.bak.

Anexo: 4.1.2.1.04 correo con asunto: BDT_INSUMOS_Z1_Z3_25022026.

RUTA SFTP ADRES:

[/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.2/4.1.2.1](#)

PAQUETE 35 ZONA 1 P3:

El día veinticinco (25) de febrero del año 2026, el grupo Insumos - DGTIC de la ADRES, mediante correo electrónico dispuso los insumos e imágenes correspondientes al paquete PQT_35_Z1_P3, denominada como BDT_INSUMOS_PQT_35_Z3_25022026.bak.

Anexo: 4.1.2.1.05 correo con asunto: Entrega BDT Insumos e Imágenes Paquete PQT_35_Z3.

El día veintisiete (27) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, mediante correo electrónico confirma que se aplicaron las validaciones correspondientes por parte de tecnología de AGS y se dio por aceptada las BDT de insumos denominada BDT_INSUMOS_PQT_35_Z3_25022026.bak.

Anexo: 4.1.2.1.06 correo con asunto: BDT_INSUMOS_Z1_Z3_25022026.

RUTA SFTP ADRES:

[/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.2/4.1.2.1](#)

CONSORCIO CONAUDIT 2023

Teniendo en cuenta el Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, finalizó la ejecución contractual el 31 de diciembre de 2025 en el mes de febrero de 2026 no se hizo entrega de entregas BDT de insumos por parte de la entidad contratante.

En consecuencia, al no haberse recibido insumos para su procesamiento, no se adelantó trámite alguno asociado a esta obligación contractual durante el período referido con relación a este contratista.

Anexo: N/A

UNION TEMPORAL DE RECLAMACIONES 2023


Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.

Anexo: N/A

MEDICION DE LA OBLIGACION

Indicador calidad:

Correos de recibo y aceptación de BDT de insumos enviados por el contratista interventor a la ADRES en el periodo evaluado / BDT de insumos entregados en el periodo evaluado.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

		<p>$3/3 = 100 * (60\%) = 60\%$.</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Correos de recibo y aceptación de BDT de insumos enviados por el contratista interventor a la ADRES en el periodo evaluado dentro de los términos definidos en el protocolo de interoperabilidad / BDT de insumos entregados en el periodo evaluado.</p> <p>$3/3 = 100 * (40\%) = 40\%$.</p> <p>4.1.2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Paquete</th> <th>Fecha Entrega</th> <th>Fecha aceptación</th> <th>Días ejecución</th> <th>Cantidad (80%)</th> <th>Oportunidad (40%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PQT 29_Z1</td> <td>27/02/2026</td> <td>27/02/2026</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PQT 29_Z1</td> <td>27/02/2026</td> <td>27/02/2026</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PQT 29_Z1_P3</td> <td>27/02/2026</td> <td>27/02/2026</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>300%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td colspan="5">% Ponderado</td> <td>80%</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	#	Paquete	Fecha Entrega	Fecha aceptación	Días ejecución	Cantidad (80%)	Oportunidad (40%)	1	PQT 29_Z1	27/02/2026	27/02/2026	2	1	1	2	PQT 29_Z1	27/02/2026	27/02/2026	2	1	1	3	PQT 29_Z1_P3	27/02/2026	27/02/2026	2	1	1						300%	100%	% Ponderado					80%	40%						100%	100%		
#	Paquete	Fecha Entrega	Fecha aceptación	Días ejecución	Cantidad (80%)	Oportunidad (40%)																																															
1	PQT 29_Z1	27/02/2026	27/02/2026	2	1	1																																															
2	PQT 29_Z1	27/02/2026	27/02/2026	2	1	1																																															
3	PQT 29_Z1_P3	27/02/2026	27/02/2026	2	1	1																																															
					300%	100%																																															
% Ponderado					80%	40%																																															
					100%	100%																																															
4.1.3	<p>Verificar la correcta aplicación de los criterios de auditoría definidos en la normativa vigente, manuales e instrucciones que rigen el proceso de auditoría integral de reclamaciones para confirmar el cumplimiento de los requisitos esenciales, por medio de validaciones automáticas.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el mes de febrero del año 2026, se adelantaron actividades de evaluación de calidad para verificar la correcta aplicación de los criterios de auditoría aplicados por la firma auditora sobre los paquetes que se encontraban en trámite los cuales a continuación se detallan uno a uno, para los paquetes cerrados en el periodo enero 2026.</p> <p>Encabezado de Reclamaciones:</p> <p>La información se extrae de las bases de datos reportadas por el ADRES y se carga en el sistema de auditoría AGS SOFT, donde es cotejada con la representación gráfica de las facturas.</p> <p>Alerta de Glosa:</p> <p>Se realiza la carga de la Base de Datos Transaccional (BDT) generada por el ADRES para validar la información ingresada.</p> <p>Cruces de Fallecidos:</p> <p>La información se carga desde el ADRES para verificar el estado de los usuarios y generar alertas correspondientes en el sistema AGS SOFT.</p> <p>Cruce REPS Procedimientos:</p> <p>Se carga la base de datos de servicios prestados por las IPS habilitadas según su nivel de complejidad, y se generan alertas en el sistema AGS SOFT basadas en los datos cruzados con el REPS.</p> <p>Cruce de Pólizas:</p> <p>Se ingresa la información de pólizas en el sistema AGS SOFT, generando alertas automáticamente.</p> <p>Cruce de Siniestros:</p> <p>Se carga la tabla de siniestros en AGS SOFT y se generan las alertas pertinentes.</p> <p>Eventos Históricos:</p> <p>Se generan las alertas sobre las tablas cargadas previamente para identificar patrones relevantes.</p> <p>Glosas:</p> <p>Se procesan los datos cargados para gestionar las glosas según la información disponible.</p>	<p>Cumple parcial 90%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 50%</p>	<p>En el mes de FEBRERO 2026 se cerraron los paquetes: PQT_29_Z1 Y PQT_29_Z1_P4_S2</p> <p>Así mismo, se da cumplimiento toda vez que la interventoría AGS COLOMBIA SAS aporta las evidencias de las validaciones automáticas implementadas reportadas a las firmas auditoras y a la ADRES, como el DASH BOARD, los correos remitiendo la base de datos de las validaciones automáticas y sus hallazgos por paquete, que permitieron hacer calidad de la auditoría a partir de análisis de la información. Sin embargo, se evidenciaron que GVRA realizó observaciones</p>																																																	

Anexo: Se adjunta PDF que contiene pantallazos generados desde el aplicativo de auditoría SOFT-AGS en el que se evidencian las validaciones automáticas que ejecuta la Firma Interventora en el proceso de evaluación de calidad de la auditoría.

Adicionalmente se anexa los correos con los oficios y los Excel, de las alertas automáticas generadas por la firma interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., de los paquetes cerrados en el periodo.

Tras realizar una revisión aleatoria de reclamaciones incluidas en el insumo correspondiente al paquete PQT_29_Z1, tramitado por la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC, y una verificación puntual de algunas de las alertas generadas y suministradas en los insumos referenciados en el protocolo —específicamente en la actividad No. 6, sección “Tablas con Resultados de Cruces de Bases de Datos”—, con base en la información dispuesta por la DGTIC de la ADRES tanto para la firma auditora como para la interventoría, esta última procede a poner en conocimiento de la firma auditora y de la ADRES las siguientes alertas

Descripción	Total, Alertas
Cruce Polizas	856 Reclamaciones
Cruce Siniestros	850 Reclamaciones
Cruce Rnec Fallecidos	68 Reclamaciones
Cruce Repts Transporte	1272 Items
Mayor Valor Procedimiento	4092 Items

Anexo: 4.1.3.01 Correo electrónico con asunto: 347-1896 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 29 Z1 la firma interventora remite las alertas automáticas del paquete el 29/01/2026.

Tras realizar una revisión aleatoria de reclamaciones incluidas en el insumo correspondiente al paquete PQT_29_Z1_P4_S2, tramitado por la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC, y una verificación puntual de algunas de las alertas generadas y suministradas en los insumos referenciados en el protocolo —específicamente en la actividad No. 6, sección “Tablas con Resultados de Cruces de Bases de Datos”—, con base en la información dispuesta por la DGTIC de la ADRES tanto para la firma auditora como para la interventoría, esta última procede a poner en conocimiento de la firma auditora y de la ADRES las siguientes alertas:

Descripción	Total, Alertas
Cruce Polizas	7.443 Reclamaciones
Cruce Siniestros	7.190 Reclamaciones
Cruce Rnec Fallecidos	109 Reclamaciones
Cruce Repts Transporte	1.947 Items
Validacion insumos	3 Items
Mayor Valor Procedimiento	5.071 Items

Anexo: 4.1.3.02 Correo electrónico con asunto: 347-1904 ALERTAS_AUTOMÁTICAS_PQT_29_Z1_P4_S2, la firma interventora remite las alertas automáticas del paquete el 30/01/2026.


4.1.3.03 Informe de alertas automáticas febrero 2026.

RUTA SFTP ADRES:

a las alertas del paquete PQT_29_Z1_p4, toda vez que no se aplicaron unas alertas, por lo tanto, se afecta calidad.

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

	<p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.3</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Correos enviados por el contratista interventor a las firmas con las validaciones automáticas en el periodo evaluado / BDT de resultados entregados sobre paquetes cerrados</p> <p>$2/2=100*(60\%) = 50\%$</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Correos enviados por el contratista interventor a las firmas con las validaciones automáticas de conformidad con los tiempos establecidos en el protocolo de interoperabilidad / BDT de resultados entregados respecto de los paquetes cerrados en el periodo evaluado.</p> <p>$2/2 = 100 * (40\%) = 40\%$</p>		
4.1.4	<p>Presentar a la ADRES la metodología a través de la cual realizará las validaciones de sistemas y técnicas a los paquetes de reclamaciones que presente el contratista auditor a fin de validar la consistencia y pertinencia en la aplicación de las glosas establecidas en el manual de auditoría integral de reclamaciones. Lo anterior sin perjuicio de las validaciones adicionales que el interventor considere necesarias para tal fin. Cualquier modificación o propuesta de mejora sobre la metodología</p> <p>Descripción del avance</p> <p>De conformidad con la metodología de control y aseguramiento de la calidad establecida para la ejecución del proyecto, durante el mes de febrero se llevaron a cabo las actividades de validación y verificación correspondientes a los paquetes asociados a las Bases de Datos de Resultados (BDT) remitidas por las firmas auditoras.</p> <p>En desarrollo de este proceso, se realizó la revisión y validación de los informes derivados de las visitas in situ, así como de los informes de anomalías que se generaron durante el periodo evaluado. De igual manera, se efectuó el análisis y seguimiento de las diferentes alertas identificadas a través de los tableros de control (dashboard), con el propósito de verificar la consistencia de la información reportada, detectar posibles desviaciones y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos</p> <p>Anexo 4.1.4.1: Corresponde a la carpeta documental que consolida los correos electrónicos remitidos por la interventoría, mediante los cuales se formulan los diferentes requerimientos relacionados con los informes de visitas in situ y con los informes de situaciones anómalas presentados por la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC ADRES-CTO-1002-2023, dichas comunicaciones se generan cuando, en el marco del proceso de revisión y seguimiento, se identifican desviaciones, inconsistencias o la necesidad de ampliar o aclarar la información reportada respecto de la gestión adelantada, con el fin de garantizar la adecuada verificación de los soportes, la trazabilidad de las actuaciones y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos.</p> <p>Anexo 4.1.4.2: Corresponde a la carpeta documental que consolida los correos electrónicos remitidos por la interventoría, mediante los cuales se formulan los diferentes requerimientos relacionados con los informes de visitas in situ y con los informes de situaciones anómalas presentados por la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT 2023 ADRES-CTO-1003-2023, dichas comunicaciones se generan cuando, en el marco del proceso de revisión y seguimiento, se identifican desviaciones, inconsistencias o la necesidad de ampliar o aclarar la información reportada respecto de la gestión adelantada, con el fin de garantizar la adecuada verificación de los soportes, la trazabilidad de las actuaciones y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos.</p> <p>Anexo 4.1.4.3 Matriz donde se consolidan los diferentes requerimientos generados a las firmas auditoras con relación a los informes de visitas a las IPS o</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Para el periodo evaluado se implementó la herramienta que permite tener información relevante a las firmas auditoras respecto de posibles desviaciones y alertas en el proceso de auditoría.</p>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

	<p>inicialmente propuesta deberá ser informada a la ADRES.</p> <p>de informes de situaciones anormales, requerimientos realizados durante el periodo de febrero del año 2026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.4/4.1.4.4</p> <p>Anexo 4.1.4.4.01: La firma interventora reporta las alertas por desviaciones de aprobación y glosa mayor al 80% de la bdt de resultados del paquete 24_Z2. Este informe comprende las ips que presentan desviación tanto de aprobación como de glosa y el porcentaje de participación de las causales de glosa en esta desviación por lo que se solicita un informe donde se realice el análisis respectivo de estas desviaciones que permita identificar la justificación de esta auditoría y si requiere ajustes posteriores para el próximo jueves 12 de febrero de 2026 en reunión con Adres. El día 10/02/2026</p> <p>Anexo 4.1.4.4.02: La firma interventora reporta las alertas por desviaciones de aprobación y glosa mayor al 80% de la BDT de resultados del paquete 30_Z1. Este informe comprende las ips que presentan desviación tanto de aprobación como de glosa y el porcentaje de participación de las causales de glosa en esta desviación por lo que se solicita un informe donde se realice el análisis respectivo de estas desviaciones que permita identificar la justificación de esta auditoría y si requiere ajustes posteriores para el próximo jueves 19 de febrero de 2026 en reunión con Adres. El 16/02/2026.</p> <p>Anexo 4.1.4.4.03: La firma interventora reporta las alertas por desviaciones de aprobación y glosa mayor al 80% de la bdt de resultados del paquete 29_Z1_P3. Este informe comprende las IPS que presentan desviación tanto de aprobación como de glosa y el porcentaje de participación de las causales de glosa en esta desviación por lo que se solicita un informe donde se realice el análisis respectivo de estas desviaciones que permita identificar la justificación de esta auditoría y si requiere ajustes posteriores para el próximo jueves 23 de febrero de 2026 en reunión con ADRES. El 23/02/2026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.4/4.1.4.4</p> <p>Anexo 4.1.4.5 Informe del periodo febrero 2026, donde se expone la aplicación de la metodología mediante la cual se realizan las validaciones de carácter técnico y de sistemas a los paquetes de reclamaciones presentados por las firmas auditoras DELTA A SALUD SAS BIC ADRES-CTO-1002-2023 y CONSORCIO CONAUDIT 2023 ADRES-CTO-1003-2023.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.4/4.1.4.4</p>			
4.1.5	<p>Informar por escrito a los contratistas auditores las observaciones resultado de la ejecución de las validaciones técnicas y de sistemas que se</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>Teniendo en cuenta que en el mes de febrero del año 2026 se cerraron los paquetes: PQT_29_Z1, PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>PAQUETE 29 ZONA 1:</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT RESULTADOS DELTAASALUD PQT 29 Z1 21012026.bak".</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>En el mes de febrero 2026 se cerraron los paquetes</p> <p>PQT_29_Z1, PQT_29_Z1_P4_S2</p> <p>de los cuales las evaluaciones de calidad</p>

efectúen para cada paquete de reclamacion es que presente el contratista auditor.

Anexo: 4.1.5.1.01 Correo con asunto: CARGUE BDT PRECIERRE PQT_29_Z1.

Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.

Anexo: 4.1.5.1.02 Correo con asunto: VALIDACIÓN CARGUE BDT PRECIERRE PQT_29_Z1.

El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de pre-cierre del (PQT_29_Z1), a través de oficio Cert. No. 642, donde se establece lo siguiente:

Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado
Aprobado	3.630	\$ 3.003.200.409.70	\$ 3.003.200.409.70	-
Aprobado parcial	3.521	\$ 12.141.366.100.00	\$ 12.053.426.426.03	\$ 2.187.899.721.97
No aprobado	1.977	\$ 5.759.733.176.15	-	\$ 5.759.733.176.15
Total general	9.128	\$ 23.904.319.785.85	\$ 15.956.626.887.73	\$ 7.947.692.896.12

Anexo: 4.1.5.1.03 Correo con asunto: CERTIFICACIÓN PRECIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD S.A.S. BIC.

El día veintiocho (28) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-1894, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1) a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, a través del archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1.xlsx".

- ✓ Ciento setenta y tres (173) reclamaciones calificadas como "Conforme".
- ✓ Ciento ochenta (180) reclamaciones calificadas como "Conforme con observación".
- ✓ Cincuenta (50) reclamación calificada como "no conforme".

Anexo: 4.1.5.1.04 Correo con asunto: ENTREGA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR INTERVENTORÍA DE BDT RESULTADOS PQT_29_Z1 – DELTA A SALUD S.A.S. BIC, con el siguiente resultado:

El día veintinueve (29) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió oficio No.347-1896, mediante el cual puso en conocimiento a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC sobre las alertas del (PQT_29_Z1), adjuntando el archivo de nombre: "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1.xlsx".

Anexo: 4.1.5.1.05 Correo con asunto: 347-1896 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 29 Z1

RUTA SFTP ADRES:

[/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.5\4.1.5.1](#)

PAQUETE 29_Z1_P4_S2:

El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak".

Anexo: 4.1.5.1.06 Correo con asunto: CARGUE BDT PRECIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.

Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) denominada

fueron emitidas con la calidad, y oportunidad, por lo tanto, la obligación tiene un cumplimiento total.

“BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak”, el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.

Anexo: 4.1.5.1.07 Correo con asunto: RESULTADO VALIDACION DE LA BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak.

El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), a través de oficio Cert. No. 643, con los siguientes resultados:

Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado
Aprobado	9.302	\$ 5.079.928.810,00	\$ 5.079.928.810,00	-
Aprobado parcial	6.066	\$ 22.427.380.716,00	\$ 18.149.204.620,00	\$ 4.278.176.096,00
No aprobado	5.447	\$ 12.789.096.092,00	-	\$ 12.789.096.092,00
Total general	20.815	\$ 46.796.405.618,00	\$ 23.729.133.430,00	\$ 17.067.272.188,00

Anexo: 4.1.5.1.08 Correo con asunto: CERTIFICACIÓN PRECIERRE PQT_29_Z1_P4_S2- DELTA A SALUD S.A.S. BIC.

El día veintitrés (23) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-1875, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, a través del archivo “Anexo 1. Resultados de Calidad PQT -29-Z1-P4-S2.xlsx”.

Anexo: 4.1.5.1.09 Correo con asunto: 347-1875 ENTREGA RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD PQT 29 Z1 P4 S2.

El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió oficio No. 347- 1904, mediante el cual puso en conocimiento a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC sobre las alertas paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), adjuntando el archivo de nombre: “Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1_P4_S2.xlsx”.

Anexo: 4.1.5.1.10 Correo con asunto: 347-1904 ALERTAS_AUTOMÁTICAS_PQT_29_Z1_P4_S2.

RUTA SFTP ADRES:

[/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.5\4.1.5.1](#)

CONSORCIO CONAUDIT 2023

Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.

Anexo: N/A

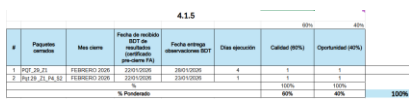
UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 finalizó el plazo de ejecución el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.

Anexo: N/A

MEDICIÓN DE LA OBLIGACIÓN

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		<p>Indicador de Calidad:</p> <p>Correos enviados por el contratista interventor a las firmas con el resultado de la evaluación de calidad adelantada en el periodo evaluado / BDT de resultados de los paquetes cerrados en el periodo evaluado.</p> <p>$2 / 2 = 100 * (60\%) = 60\%$</p> <p>Indicador de Oportunidad:</p> <p>Correos enviados por el contratista interventor a las firmas con el resultado de la evaluación de calidad adelantada en el periodo evaluado dentro de los términos establecidos / BDT de resultados de los paquetes cerrados en el periodo evaluado.</p> <p>$2 / 2 = 100 * (40\%) = 40\%$.</p> 										
4.1.6	<p>Aplicar de manera correcta y oportuna la metodología de muestreo definida por la ADRES, incluida en el anexo técnico.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>Teniendo en cuenta los indicadores de evaluación previstos en la matriz de evaluación se debe tener en cuenta que en el mes de febrero 2026 se cerraron los paquetes: PQT_29_Z1 y PQT_29_Z1_P4_S2. No obstante, se precisa que, teniendo en cuenta que el paquete PQT_29_Z1_P4_S2 es un subsegmento del paquete PQT_29_Z1_P4, la muestra se generó integralmente con el universo del paquete principal por lo que no será parte de evaluación para este periodo.</p> <p>PQT_29_Z1:</p> <p>Anexo: 4.1.6.1 aplicación de verificación de El día veintisiete año 2025 se envió de la generación de la muestra para el PQT_29_Z1.</p> <table border="1" data-bbox="609 1207 966 1354"> <tr> <td>Paquete:</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Tamaño de Universo:</td> <td>9.136</td> </tr> <tr> <td>Tamaño de la muestra:</td> <td>403</td> </tr> <tr> <td>Fecha de generación de la muestra:</td> <td>24/10/2025</td> </tr> </table> <p>Certificado metodología de PQT_29_Z1. (27) de octubre del correo electrónico</p> <p>Anexo: 4.1.6.2 Correo electrónico donde se evidencia la entrega al área de sistemas de AGS del archivo Excel que contiene la muestra para el PQT_29_Z1.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.6</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador calidad: Certificados expedidos por el experto estadístico de los paquetes tramitados / paquetes cerrados en el periodo.</p>	Paquete:	29	Tamaño de Universo:	9.136	Tamaño de la muestra:	403	Fecha de generación de la muestra:	24/10/2025	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>El grupo supervisor evidencia el certificado de la aplicación de la metodología de la muestra para el paquete PQT_29_Z1</p> <p>Se resalta que, para que el paquete PQT_29_Z1_P4_S2 la interventoría no generó muestras debido a que estos paquetes fueron conformados por segmentos que hicieron parte del proceso de selección de la muestra del paquete principal (PQT_29_Z1_Z4).</p>
Paquete:	29											
Tamaño de Universo:	9.136											
Tamaño de la muestra:	403											
Fecha de generación de la muestra:	24/10/2025											

1 / 1 = 100 * (60%) = 60%.

Indicador oportunidad:

Certificados expedidos por el experto estadístico de los paquetes tramitados / paquetes cerrados en el periodo.

1 / 1 = 100 * (40%) = 40%.

4.1.6					
#	Paquetes cerrados	Mes cierre	Liquidación expedida por el experto	Días de emisión	Calidad (60%)
1	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	24/10/2025	1	100%
				% Ponderado	100%

Descripción del avance

DELTA A SALUD S.A.S. BIC

Teniendo en cuenta los indicadores de evaluación previstos en la matriz de evaluación se debe tener en cuenta que en el mes de febrero 2026 se cerraron los paquetes: PQT_29_Z1 y PQT_29_Z1_P4_S2. No obstante, se precisa que, teniendo en cuenta que el paquete PQT_29_Z1_P4_S2 es un subsegmento del paquete PQT_29_Z1_P4, la muestra se generó integralmente con el universo del paquete principal por lo que no será parte de evaluación para este periodo.

PQT_29_Z1:

Anexo: Remítase obligación 4.1.6

Paquete:	29
Tamaño de Universo:	9.136
Tamaño de la muestra:	403
Fecha de generación de la muestra:	24/10/2025

al anexo de la (27) de octubre del correo electrónico la muestra para el

El día veintisiete año 2025 se envió de la generación de PQT_29_Z1.

Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.6

CONSORCIO CONAUDIT 2023

Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.

Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.6

MEDICION DE LA OBLIGACION

Indicador calidad:

Certificados expedidos por el experto estadístico de los paquetes tramitados / paquetes cerrados en el periodo.

4 / 4 = 100 * (60%) = 60%

Indicador oportunidad:

Certificados expedidos por el experto estadístico de los paquetes tramitados / paquetes cerrados en el periodo.

4 / 4 = 100 * (40%) = 40%

4.1.7

Remitir a la ADRES el resultado del cálculo de la muestra para cada uno de los paquetes de reclamacion es en trámite.

No aplica

Esta obligación será evaluada con la obligación general 4.1.6 por cada una de las zonas y firmas auditoras.

4.1.8

Descripción del avance

No aplica

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

<p>Efectuar la revisión de las reclamaciones incluidos en la muestra del paquete para confirmar la correcta aplicación de los criterios de auditoría y el cumplimiento de los requisitos esenciales de una reclamación definidos en la normativa vigente, manuales e instrucciones que rigen el proceso de auditoría integral de reclamaciones.</p>	<p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>Teniendo en cuenta que en el mes de febrero del año 2026 se cerraron los paquetes: PQT_29_Z1, PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>PAQUETE 29 ZONA 1:</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak".</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de pre-cierre del (PQT_29_Z1), a través de oficio Cert. No. 642, donde se establece lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Aprobación</th> <th>Cantidad de reclamaciones</th> <th>Valor total reclamado</th> <th>Valor total aprobado</th> <th>Valor total glosado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobado</td> <td>3.039</td> <td>\$ 3.905.206.400,70</td> <td>\$ 3.003.290.400,70</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Aprobado parcial</td> <td>3.023</td> <td>\$ 10.141.308.100,00</td> <td>\$ 12.953.420.420,00</td> <td>\$ 2.787.959.721,97</td> </tr> <tr> <td>No aprobado</td> <td>1.077</td> <td>\$ 6.758.733.176,10</td> <td>-</td> <td>\$ 6.758.733.176,10</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>6.139</td> <td>\$ 20.804.319.706,80</td> <td>\$ 15.956.626.827,70</td> <td>\$ 7.547.692.898,12</td> </tr> </tbody> </table> <p>El día veintiocho (28) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-1894, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1) a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, a través del archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1.xlsx".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciento setenta y tres (173) reclamaciones calificadas como "Conforme". • Ciento ochenta (180) reclamaciones calificadas como "Conforme con observación". • Cincuenta (50) reclamación calificada como "no conforme". <p>El día veintinueve (29) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió oficio No.347-1896, mediante el cual puso en conocimiento a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC sobre las alertas del (PQT_29_Z1), adjuntando el archivo de nombre: "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1.xlsx".</p> <p>PAQUETE 29_Z1_P4_S2:</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak".</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT e resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUDPQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma</p>	Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado	Aprobado	3.039	\$ 3.905.206.400,70	\$ 3.003.290.400,70	-	Aprobado parcial	3.023	\$ 10.141.308.100,00	\$ 12.953.420.420,00	\$ 2.787.959.721,97	No aprobado	1.077	\$ 6.758.733.176,10	-	\$ 6.758.733.176,10	Total general	6.139	\$ 20.804.319.706,80	\$ 15.956.626.827,70	\$ 7.547.692.898,12	<p>Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación técnica 4.1.5 por cada una de las zonas y firmas auditoras.</p>
Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado																							
Aprobado	3.039	\$ 3.905.206.400,70	\$ 3.003.290.400,70	-																							
Aprobado parcial	3.023	\$ 10.141.308.100,00	\$ 12.953.420.420,00	\$ 2.787.959.721,97																							
No aprobado	1.077	\$ 6.758.733.176,10	-	\$ 6.758.733.176,10																							
Total general	6.139	\$ 20.804.319.706,80	\$ 15.956.626.827,70	\$ 7.547.692.898,12																							

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO	GCON-FR01
	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO		VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

		<p>interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), a través de oficio Cert. No. 643, con los siguientes resultados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Aprobación</th> <th>Cantidad de medicaciones</th> <th>Valor total medicado</th> <th>Valor total aprobado</th> <th>Valor total glosado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprobado</td> <td>5.352</td> <td>\$ 5.579.929.810,00</td> <td>\$ 5.579.929.810,00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Aprobado parcial</td> <td>6.056</td> <td>\$ 22.427.385.716,00</td> <td>\$ 18.149.204.626,00</td> <td>\$ 4.278.176.090,00</td> </tr> <tr> <td>No aprobado</td> <td>5.647</td> <td>\$ 12.709.046.092,00</td> <td>-</td> <td>\$ 12.709.046.092,00</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td>20.865</td> <td>\$ 46.796.465.618,00</td> <td>\$ 23.729.133.436,00</td> <td>\$ 17.987.272.182,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El día veintitrés (23) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-1875, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, a través del archivo "Anexo 1. Resultados de Calidad PQT -29-Z1-P4-S2.xlsx".</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió oficio No. 347- 1904, mediante el cual puso en conocimiento a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC sobre las alertas paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), adjuntando el archivo de nombre: "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1_P4_S2.xlsx".</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.5.</p> <hr/> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: No aplica.</p> <hr/> <p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexo: No aplica.</p>	Tipo de Aprobación	Cantidad de medicaciones	Valor total medicado	Valor total aprobado	Valor total glosado	Aprobado	5.352	\$ 5.579.929.810,00	\$ 5.579.929.810,00	-	Aprobado parcial	6.056	\$ 22.427.385.716,00	\$ 18.149.204.626,00	\$ 4.278.176.090,00	No aprobado	5.647	\$ 12.709.046.092,00	-	\$ 12.709.046.092,00	Total general	20.865	\$ 46.796.465.618,00	\$ 23.729.133.436,00	\$ 17.987.272.182,00		
Tipo de Aprobación	Cantidad de medicaciones	Valor total medicado	Valor total aprobado	Valor total glosado																									
Aprobado	5.352	\$ 5.579.929.810,00	\$ 5.579.929.810,00	-																									
Aprobado parcial	6.056	\$ 22.427.385.716,00	\$ 18.149.204.626,00	\$ 4.278.176.090,00																									
No aprobado	5.647	\$ 12.709.046.092,00	-	\$ 12.709.046.092,00																									
Total general	20.865	\$ 46.796.465.618,00	\$ 23.729.133.436,00	\$ 17.987.272.182,00																									
<p>4.1.9.</p>	<p>Comunicar a los contratistas auditores sobre los resultados de la revisión de la muestra.</p>	<p>Descripción del Avance: DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>PAQUETE 29 ZONA 1:</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak".</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD</p>	<p>No aplica</p>	<p>Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación técnica 4.1.5 por cada una de las zonas y firmas auditoras.</p>																									

S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.

El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de pre-cierre del (PQT_29_Z1), a través de oficio Cert. No. 642, donde se establece lo siguiente:

Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total ganado
Aprobado	3.630	\$ 3.903.206.426,70	\$ 3.893.230.430,70	-
Aprobado parcial	3.621	\$ 10.349.366.830,06	\$ 12.863.626.626,03	\$ 2.167.899.721,37
No aprobado	4.617	\$ 11.708.733.176,12	-	\$ 3.769.733.176,12
Total general	11.868	\$ 25.961.746.432,88	\$ 16.756.857.056,73	\$ 7.947.632.897,49

El día veintiocho (28) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-1894, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1) a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, a través del archivo "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1.xlsx".

- Ciento setenta y tres (173) reclamaciones calificadas como "Conforme".
- Ciento ochenta (180) reclamaciones calificadas como "Conforme con observación".
- Cincuenta (50) reclamación calificada como "no conforme".

El día veintinueve (29) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió oficio No.347-1896, mediante el cual puso en conocimiento a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC sobre las alertas del (PQT_29_Z1), adjuntando el archivo de nombre: "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1.xlsx"

PAQUETE 29_Z1_P4_S2:

El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak".

Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT e resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUDPQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.

El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), a través de oficio Cert. No. 643, con los siguientes resultados:

Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total ganado
Aprobado	6.262	\$ 6.279.628.916,00	\$ 6.279.628.916,00	-
Aprobado parcial	6.066	\$ 22.427.360.716,00	\$ 16.143.204.620,00	\$ 4.276.176.096,00
No aprobado	6.647	\$ 12.789.046.082,00	-	\$ 12.789.046.082,00
Total general	18.975	\$ 41.505.035.714,00	\$ 22.422.833.536,00	\$ 17.061.272.192,00

El día veintitrés (23) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. 347-1875, remitió las observaciones de evaluación de calidad de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, a través del archivo "Anexo 1. Resultados de Calidad PQT -29-Z1-P4-S2.xlsx".

El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió oficio No. 347- 1904, mediante el cual puso en conocimiento a la

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN
		FECHA	10/05/2021

		<p>firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC sobre las alertas paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), adjuntando el archivo de nombre: "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1_P4_S2.xlsx".</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.5</p>		
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: No aplica.</p>		
		<p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexo: No aplica.</p>		
4.1.10	<p>Convocar y adelantar la conciliación del paquete en trámite de reclamación es incluidos en la muestra con el fin de determinar las no conformidad es.</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., en cumplimiento de la obligación asignada, correspondientes a la Zona 1, durante el mes de febrero del año 2026, con relación a los paquetes cerrados en este periodo, para la zona: PQT_29_Z1, y PQT_29_Z1_P4_S2</p> <p>PQT_29_Z1</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la respuesta a las alertas automáticas del paquete (PQT_29_Z1), mediante el archivo denominado "Respuesta Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1.xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.01 Correo electrónico con asunto: RE: 347-1896 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 29 Z1.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió el oficio No. 549 referente a la respuesta a las observaciones de evaluación de calidad del paquete (PQT_29_Z1), adjuntando el archivo denominado "Respuesta Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1.xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.02 Correo electrónico con asunto: RE: ENTREGA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR INTERVENTORÍA DE BDT RESULTADOS PQT_29_Z1 – DELTA A SALUD S.A.S. BIC.</p> <p>El día tres (03) de febrero del año 2026, posterior al análisis las respuestas emitidas por la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC a las observaciones de evaluación de calidad reportadas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. en el oficio No. 347-1894, la interventoría definió y emitió el archivo de contrarrespuesta denominado "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1 (PRECONCILIACION) .xlsx".</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.03 Correo electrónico con asunto: Contrarrespuesta (PQT_29_Z1).</p> <p>El día tres (03) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió citación para llevar a cabo la conciliación del</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>En el periodo evaluado se cerraron los paquetes PQT_29_Z1, y PQT_29_Z1_P4_S2</p> <p>Verificada la trazabilidad cronológica se observa que estas gestiones se realizaron de acuerdo con los términos establecidos en el protocolo de interoperabilidad.</p>

paquete (PQT_29_Z1), la cual fue programada para el día cuatro (04) de febrero del año 2026 a las 9 a.m.

Anexo: 4.1.10.1.04 Correo electrónico con asunto: CITA CONCILIACIÓN PQT_29_Z1.

El día tres (03) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió modificación de la citación para llevar a cabo la conciliación del paquete (PQT_29_Z1), la cual fue reprogramada para el día previamente notificado, esto es, el cuatro (04) de febrero del año 2026 a la 1 de la tarde.

Anexo: 4.1.10.1.05 Correo electrónico con asunto: CITA CONCILIACIÓN PQT_29_Z1.

El día cinco (05) de febrero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el acta de conciliación del paquete (PQT_29_Z1) con consecutivo DELTA-030, adjuntando los archivos denominados "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1 (CONCILIACION) .xlsx", y "Anexo 4. Lista de asistencia conciliación PQT_29_Z1.xlsx".

Anexo: 4.1.10.1.06 Correo electrónico con asunto: Entrega Acta de conciliación PQT_29_Z1 DELTA-030.

RUTA SFTP ADRES:

[/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.10\4.1.10.1](#)

PQT_29_Z1_P4_S2

El día veintisiete (27) de enero del año 2026, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió el oficio No. 544 referente a la respuesta a las observaciones de evaluación de calidad del (PQT_29_Z1_P4_S2), adjuntando el archivo denominado "Respuesta_Anexo 1. Resultados de Calidad PQT_29_Z1_P4_S2.xlsx".

Anexo: 4.1.10.1.07 Correo electrónico con asunto: RE: 347-1875 ENTREGA RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD PQT 29 Z1 P4 S2.

El día treinta (30) de enero del año 2026, posterior al análisis de las respuestas emitidas por la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC a las observaciones de evaluación de calidad reportadas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. en el oficio No. 347-1875, la interventoría definió y emitió el archivo de contra-respuesta denominado "Anexo 1. Resultados de Calidad PQT_29_Z1_P4_S2 (PRECONCILIACION).xlsx".

Anexo: 4.1.10.1.08 Correo electrónico con asunto: PRECONCILIACIÓN BDT RESULTADOS PQT_29_Z1_P4_S2 – DELTA A SALUD SAS BIC – CONTRATO 1002 DE 2023.

El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió citación para llevar a cabo la conciliación del paquete PQT_29_Z1_P4_S2, la cual fue programada para el mismo día, a las 02:00 pm.

Anexo: 4.1.10.1.09 Correo electrónico con asunto: REUNION PARA CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD.

El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC solicitó que se re programe la sesión de conciliación del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) para el día dos (02) de febrero del año 2026, con el fin de poder revisar y realizar las validaciones correspondientes para preparar la conciliación.

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

	<p>Anexo: 4.1.10.1.10 Correo electrónico con asunto: RE: PRECONCILIACIÓN BDT RESULTADOS PQT_29_Z1_P4_S2 – DELTA A SALUD SAS BIC – CONTRATO 1002 DE 2023.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. notificó la aceptación del aplazamiento de la reunión de conciliación, para el día dos (02) de febrero del año 2026 a las 08:00 am.</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.11 Correo electrónico con asunto: RE: PRECONCILIACIÓN BDT RESULTADOS PQT_29_Z1_P4_S2 – DELTA A SALUD SAS BIC – CONTRATO 1002 DE 2023.</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió nueva citación para llevar a cabo la conciliación del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), la cual fue programada para el día dos (02) de febrero del año 2026, a las 08:00 am.</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.12 Correo electrónico con asunto: REUNION PARA CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD.</p> <p>El día dos (02) de febrero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el acta de conciliación del paquete 29 de la zona 1 P4 segmento 2 (PQT_29_Z1_P4_S2) con consecutivo DELTA-029, adjuntando los archivos denominados “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1_P4_S2 (CONCILIACION).xlsx” y “REUNION PARA CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD.</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.13 Correo electrónico con asunto: ACTA DE CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA-029.</p> <p>El día dos (02) de febrero del año 2026, la firma de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la respuesta a las alertas automáticas del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante el archivo denominado “Respuesta_Alertas_Validaciones_PQT_29_Z1_P4_S2.xlsx”.</p> <p>Anexo: 4.1.10.1.14 Correo electrónico con asunto: RV: 347-1904 ALERTAS_AUTOMÁTICAS_PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.10\4.1.10.1</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexos: N/A</p> <p>UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexo: N/A</p> <p>MEDICION DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Indicador Calidad:</p>		
--	---	--	--

Correo de convocatoria conciliación y acta de resultado de conciliación / paquetes cerrados en el periodo.

$$2 / 2 = 100 * (60\%) = 60\%.$$

Indicador Oportunidad:

Correo de convocatoria conciliación y acta de resultado de conciliación dentro de los términos establecidos en el protocolo / paquetes cerrados en el periodo.

$$2 / 2 = 100 * (40\%) = 40\%.$$

4.1.11									
#	Paquete	Inicio	Fecha de conciliación	Fecha de conciliación	Acta de conciliación	Calidad (%)	Oportunidad (%)	Total	
1	PQT_29_Z1	02/02/2026	03/02/2026	03/02/2026	03/02/2026	60%	40%	60%	40%
2	PQT_29_Z1_P4_S2	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	02/02/2026	100%	100%	100%	100%
3. Promedio							60%	40%	100%

Descripción del Avance:

DELTA A SALUD SAS BIC

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., en cumplimiento de la obligación asignada, correspondientes a la Zona 1, durante el mes de febrero del año 2026, con relación a los paquetes cerrados en este periodo, para la zona 1: **PQT_29_Z1 y PQT 29_Z1_P4_S2**

PQT_29_Z1:

El día tres (03) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió citación para llevar a cabo la conciliación del paquete (PQT_29_Z1), la cual fue programada para el día cuatro (04) de febrero del año 2026, a las 09:00 am.

Anexo:4.1.11.1.01 Correo electrónico con asunto: CITA CONCILIACIÓN PQT_29_Z1.

El día tres (03) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió modificación de la citación para llevar a cabo la conciliación del paquete (PQT_29_Z1), la cual fue reprogramada para el día previamente notificado, esto es, el cuatro (04) de febrero del año 2026, pero para realizarse a las 01:00 pm

Anexo:4.1.11.1.02 Correo electrónico con asunto: CITA CONCILIACIÓN PQT_29_Z1.

El día cinco (05) de febrero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el acta de conciliación del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) con consecutivo DELTA-030, adjuntando los archivos denominados "Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1 (CONCILIACION) .xlsx", y "Anexo 4. Lista de asistencia conciliación PQT_29_Z1.xlsx".

Anexo: 4.1.11.1.03 Correo electrónico con asunto: Entrega Acta de conciliación PQT_29_Z1 DELTA-030.

RUTA SFTP ADRES:

[/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero](#)

[4.1_Tecnico\4.1.11\4.1.11.1](#)

PQT_29_Z1_P4_S2

El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió citación para llevar a cabo la conciliación del

Elaborar el acta de resultado de la conciliación del paquete en trámite de reclamación es y remitirla a la ADRES inmediatamente culmine la jornada para determinar si el respectivo paquete supera el umbral del margen de error permitido en la metodología de muestreo.

4.1.11

Cumple 100%
Oportunidad 40%
Calidad 60%

En el periodo evaluado se cerraron los paquetes **PQT_29_Z1 y PQT 29_Z1_P4_S2.**

De lo anterior, se confirma que el proceso para definir estado de los paquetes conciliados fue remitido con calidad y oportunidad

paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), la cual fue programada para el mismo día, a las 02:00 pm.

Anexo:4.1.11.1.04 Correo electrónico con asunto: REUNION PARA CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD

El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC solicitó que se re programe la sesión de conciliación del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) para el día dos (02) de febrero del año 2026, con el fin de poder revisar y realizar las validaciones correspondientes para preparar la conciliación.

Anexo:4.1.11.1.05 Correo electrónico con asunto: RE: PRECONCILIACIÓN BDT RESULTADOS PQT_29_Z1_P4_S2 – DELTA A SALUD SAS BIC – CONTRATO 1002 DE 2023.

El día treinta (30) de enero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. notificó la aceptación del aplazamiento de la reunión de conciliación, para el día dos (02) de febrero del año 2026 a las 08:00 am

Anexo:4.1.11.1.06 Correo electrónico con asunto: RE: PRECONCILIACIÓN BDT RESULTADOS PQT_29_Z1_P4_S2 – DELTA A SALUD SAS BIC – CONTRATO 1002 DE 2023.

El día treinta (30) de enero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, vía correo electrónico, remitió nueva citación para llevar a cabo la conciliación del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), la cual fue programada para el día dos (02) de febrero del año 2026, a las 08:00 am.

Anexo:4.1.11.1.07 Correo electrónico con asunto: REUNION PARA CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD.

El día dos (02) de febrero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el acta de conciliación del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) con consecutivo DELTA-029, adjuntando los archivos denominados “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_29_Z1_P4_S2 (CONCILIACION).xlsx” y “REUNION PARA CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD - Informe de asistencia 2-02-26.xlsx”.

Anexo: 4.1.11.1.08 Correo electrónico con asunto: ACTA DE CONCILIACION PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA-029

RUTA SFTP ADRES:

[/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.11\4.1.11.1](#)

CONSORCIO CONAUDIT 2023

Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.

Anexos: N/A

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.

Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.

Anexos: N/A

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO GCON-FR01
	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN 03 FECHA 10/05/2021

		<p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador Calidad:</p> <p>Correo de convocatoria conciliación y acta de resultado de conciliación / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>1 / 1= 100 * (60%) = 60%.</p> <p>Indicador Oportunidad:</p> <p>Correo de convocatoria conciliación y acta de resultado de conciliación dentro de los términos establecidos en el protocolo / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>1/ 1 = 100 * (40%) = 40%.</p> <table border="1" data-bbox="402 709 797 772"> <thead> <tr> <th colspan="6">4.1.11</th> </tr> <tr> <th>#</th> <th>Procesos</th> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Estado</th> <th>Calidad (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PQT_29_Z1</td> <td>15/02/2026</td> <td>15/02/2026</td> <td>CERRADO</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PQT_29_Z1_P4_S2</td> <td>15/02/2026</td> <td>15/02/2026</td> <td>CERRADO</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Total</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table>	4.1.11						#	Procesos	Inicio	Fin	Estado	Calidad (%)	1	PQT_29_Z1	15/02/2026	15/02/2026	CERRADO	60%	2	PQT_29_Z1_P4_S2	15/02/2026	15/02/2026	CERRADO	40%	Total					80%		
4.1.11																																		
#	Procesos	Inicio	Fin	Estado	Calidad (%)																													
1	PQT_29_Z1	15/02/2026	15/02/2026	CERRADO	60%																													
2	PQT_29_Z1_P4_S2	15/02/2026	15/02/2026	CERRADO	40%																													
Total					80%																													
<p>4.1.12</p>	<p>Realizar las verificaciones de los ajustes en la base de datos y en el sistema de información del contratista auditor que proceden al paquete en trámite de reclamación de acuerdo con el resultado de la conciliación.</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., en cumplimiento de la obligación asignada, correspondientes a la Zona 1, durante el mes de febrero del año 2025, con relación a los paquetes cerrados en este periodo, para la zona 1: PQT_29_Z1 y PQT 29_Z1_P4_S2</p> <p>PQT_29_Z1</p> <p>El día nueve (09) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_09022026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.01 Correo electrónico con asunto: CARGUE BDT CIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_09022026.bak", el día diez (10) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC que dicha BDT no cumple debido a que fueron halladas inconsistencias en la reclamación 19541725, por lo cual, solicitó el respectivo ajuste y cargue de una nueva BDT de cierre.</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.02 Correo electrónico con asunto: Validación de BDT de Cierre PQT_29_Z1</p> <p>El día diez (10) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC emitió oficio Cert. No. 669 referente a la certificación de cierre del paquete (PQT_29_Z1).</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.03 Correo electrónico con asunto: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>El día diez (10) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la nueva BDT de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_10022026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.04 Correo electrónico con asunto: RE: Validación de BDT de Cierre PQT_29_Z1</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>En el periodo evaluado el interventor realizó la oportunamente la verificación de la completitud de los ajustes realizados a las BDT de cierre, de los paquetes cerrados en el mes de febrero del 2026, así: PQT_29_Z1 PQT 29_Z1_P4_S2</p> <p>Para los paquetes PQT 29_Z1_P4_S2 se validó la BDT en repetidas ocasiones por errores de cumplimiento de la firma auditor, todas las validaciones fueron dadas dentro de los términos.</p>																														

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO GCON-FR01
	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN 03
		FECHA 10/05/2021

	<p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. realizó devolución formal de la certificación de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) con oficio Cert. No. 669, debido a inconsistencias halladas en la calidad del dato y en la trazabilidad del paquete.</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.05 Correo electrónico con asunto: DEVOLUCIÓN: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC emitió oficio Cert. No. 672 referente al alcance No. 1 a la certificación de cierre del paquete (PQT_29_Z1).</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.06 Correo electrónico con asunto: RE: DEVOLUCIÓN: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1) denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_10022026.bak", el día doce (12) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.07 Correo electrónico con asunto: Validación de BDT de Cierre PQT_29_Z1.</p> <p>La Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., el día doce (12) de febrero del año 2026, finalizó con la validación del alcance No. 1 al certificado de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) entregado por el contratista de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC mediante oficio Cert. No. 672, para esa misma fecha la firma interventora procede con la generación de certificación de cierre del paquete con oficio número CIERRE_347_0184.</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.08 Correo electrónico con asunto: CIERRE_347_0184 CERTIFICACIÓN DE CIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>RUTA SFTP ADRES</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.12\4.1.12.1</p> <p>PQT_29_Z1_P4_S2:</p> <p>El día nueve (09) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_04022026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.09 Correo electrónico con asunto: CARGUE BDT CIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_04022026.bak", el día diez (10) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. reportó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC que dicha BDT no cumple debido a que fue hallada una inconsistencia en el estado de una reclamación, razón por la cual fue solicitado el respectivo ajuste y cargue de la nueva BDT de cierre.</p> <p>Anexo: 4.1.12.1.10 Correo electrónico con asunto: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p>		
--	---	--	--

El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, informó que se generó confusión en el momento del ajuste de los casos de la conciliación y confirman la necesidad de aplicación de la glosa 4506 donde proceden al ajuste correspondiente en el sistema y cargue de una nueva BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2).

Anexo: 4.1.12.1.11 Correo electrónico con asunto: RE: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.

El día once (11) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. realizó un análisis a las observaciones presentadas por el contratista de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC e informó que en el ítem (125389811) de la reclamación (19692810) no aplica la glosa 3106, la glosa que se debe aplicar es la 4506. La observación de la columna AO de la hoja de contrastación ITEM, no se presta a confusiones y que el registro de los casos de la conciliación se encuentra bien diligenciados, la firma interventora confirma la necesidad de cargar nueva BDT de cierre.

Anexo: 4.1.12.1.12 Correo electrónico con asunto: RE: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.

El día once (11) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la nueva BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak".

Anexo: 4.1.12.1.13 Correo electrónico con asunto: RE: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.

El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC emitió certificado de cierre No. 671 referente a la certificación de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2).

Anexo: 4.1.12.1.14 Correo electrónico con asunto: RE: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1_P4_S2- DELTA A SALUD SAS BIC.

El día dieciséis (16) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. reportó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC que la BDT de cierre denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak" cumple con los parámetros definidos.

Anexo: 4.1.12.1.15 Correo electrónico con asunto: ALCANCE No. 1 VALIDACION BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak.

La Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., el día dieciséis (16) de febrero del año 2026, finalizó con la validación del certificado de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) entregado por el contratista de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC mediante oficio Cert. No. 671. para esa misma fecha la firma interventora procede con la generación de certificación de cierre del paquete con oficio número CIERRE_347_0185.

Anexo: 4.1.12.1.16 Correo electrónico con asunto: CIERRE_347_0185 CERTIFICACIÓN DE CIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.

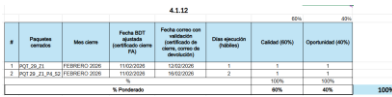
RUTA SFTP ADRES

[/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.12\4.1.12.1](#)

CONSORCIO CONAUDIT 2023

Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

		<p>Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p> <hr/> <p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexos: N/A</p> <hr/> <p>MEDICIÓN DE LA OBLIGACIÓN</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Correo y oficio con el resultado de la verificación de los ajustes realizados en la BDT de resultados/BDT de resultados ajustada entregadas por los Auditores.</p> <p>$2/2 = 100 * (60\%) = 60\%$.</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Correo y oficio con el resultado de la verificación de los ajustes realizados en la BDT de resultados dentro de los términos establecidos/BDT de resultados ajustada entregadas por los Auditores</p> <p>$2/2 = 100 * (40\%) = 40\%$</p> 		
4.1.13	<p>Elaborar la certificación del contenido del pre-cierre del paquete y remitirla a los contratistas auditores y a la ADRES en el término establecido en el anexo técnico.</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., en cumplimiento de la obligación asignada, correspondientes a la Zona 1, durante el mes de febrero del 2026, de los paquetes cerrados PQT_29_Z1 y PQT 29_Z1_P4_S2</p> <p>PQT_29_Z1</p> <p>El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak". Anexo: 4.1.13.1.01 Correo con asunto: CARGUE BDT PRECIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>Anexo: 4.1.13.1.02 Correo con asunto: VALIDACIÓN CARGUE BDT PRECIERRE PQT_29_Z1.</p>	<p>Cumple parcial 85%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 45%</p>	<p>Para la obligación hay un cumplimiento en calidad y oportunidad ya que se da cabal cumplimiento a lo establecido en el protocolo de interoperabilidad, el trámite de los paquetes: PQT_29_Z1 PQT_29_Z1_P4_S2, sin embargo, se observa un alcance en la certificación del segundo paquete, lo que afecta la Calidad.</p>

El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1), a través de oficio Cert. No. 642.

Anexo: 4.1.13.1.03 Correo con asunto: CERTIFICACIÓN PRECIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD S.A.S. BIC.

El día seis (06) de febrero del año 2026, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC la certificación de pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1), bajo consecutivo No. PRECIERRE_347_0193.

Anexo: 4.1.13.1.04 Correo con asunto: PRECIERRE_347_0193 CERTIFICACION DE PRECIERRE PQT_29_Z1.

RUTA SFTP ADRES

[/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.13\4.1.13.1](#)

PQT_29_Z1_P4_S2:

El día veintiuno (21) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de resultados del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak".

Anexo: 4.1.13.1.05 Correo con asunto: CARGUE BDT PRECIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.

Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de resultados del (PQT_29_Z1_P4_S2) denominada "BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak", el día veintidós (22) de enero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.

Anexo: 4.1.13.1.06 Correo con asunto: RESULTADO VALIDACION DE LA BDT_RESULTADOS_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_21012026.bak.

El día veintidós (22) de enero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC remitió la certificación de pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), a través de oficio Cert. No. 643.

Anexo: 4.1.13.1.07 Correo con asunto: CERTIFICACIÓN PRECIERRE PQT_29_Z1_P4_S2- DELTA A SALUD S.A.S. BIC.

El día tres (03) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC la certificación de pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), bajo consecutivo No. PRECIERRE_347_0191.

Anexo: 4.1.13.1.08 Correo con asunto: PRECIERRE 347-0191 PQT 29 Z1 P4 S2 DELTA A SALUD.

El día cuatro (04) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el alcance No. 1 a la certificación de pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), bajo consecutivo No. PRECIERRE_347_0192, donde aclara que se procede a sumar las reclamaciones calificadas como "No conforme" de ambos segmentos del paquete 29_Z1_P4, resultando un total de veinte (20) reclamaciones "No conformes", concluyendo que no supera el valor crítico y por lo anterior, AGS COLOMBIA S.A.S. procede a certificar el pre-cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2).

Anexo: 4.1.13.1.09 Correo con asunto: PRECIERRE_347_0192 ALCANCE No. 1 CERTIFICACIÓN DE PRECIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

		<p>RUTA SFTP ADRES</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.13\4.1.13.1</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p> <p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p> <p>Anexos: N/A</p> <p>MEDICION DE LA EVALUACION</p> <p>Indicador calidad:</p> <p>Certificaciones de pre-cierre generadas con calidad (sin devoluciones por parte de la ADRES) / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>$2/1 = 75 * (60\%) = 45\%$.</p> <p>Indicador oportunidad:</p> <p>Certificaciones de pre- generadas dentro de los términos establecidos en el protocolo de interoperabilidad / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>$2/2 = 100 * (40\%) = 40\%$.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">4133</th> </tr> <tr> <th>#</th> <th>Paquete cerrado</th> <th>Mes/sem</th> <th>Fecha de certificación</th> <th>Fecha entrega paquete (Día siguiente al mes)</th> <th>Fecha entrega paquete (Día siguiente al mes)</th> <th>Fecha observación a ADRES</th> <th>Fecha estado a ser validado proceso (D)</th> <th>Día siguiente (D)</th> <th>Calidad (60%)</th> <th>Oportunidad (40%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PQT_29_Z1</td> <td>FEBRERO 2026</td> <td>02/02/2026</td> <td>03/02/2026</td> <td>03/02/2026</td> <td>NA</td> <td>NA</td> <td>2</td> <td>11</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PQT_29_Z14 (SIN INFORMACION)</td> <td>NO SE APLICA</td> <td>NO SE APLICA</td> <td>NO SE APLICA</td> <td>NO SE APLICA</td> <td>NO SE APLICA</td> <td>NO SE APLICA</td> <td>NO SE APLICA</td> <td>NO SE APLICA</td> <td>NO SE APLICA</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">% Promedio</td> <td>45%</td> <td>40%</td> <td>85%</td> </tr> </tbody> </table>	4133										#	Paquete cerrado	Mes/sem	Fecha de certificación	Fecha entrega paquete (Día siguiente al mes)	Fecha entrega paquete (Día siguiente al mes)	Fecha observación a ADRES	Fecha estado a ser validado proceso (D)	Día siguiente (D)	Calidad (60%)	Oportunidad (40%)	1	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	02/02/2026	03/02/2026	03/02/2026	NA	NA	2	11	1	2	PQT_29_Z14 (SIN INFORMACION)	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	% Promedio									45%	40%	85%	
4133																																																										
#	Paquete cerrado	Mes/sem	Fecha de certificación	Fecha entrega paquete (Día siguiente al mes)	Fecha entrega paquete (Día siguiente al mes)	Fecha observación a ADRES	Fecha estado a ser validado proceso (D)	Día siguiente (D)	Calidad (60%)	Oportunidad (40%)																																																
1	PQT_29_Z1	FEBRERO 2026	02/02/2026	03/02/2026	03/02/2026	NA	NA	2	11	1																																																
2	PQT_29_Z14 (SIN INFORMACION)	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA																																																
% Promedio									45%	40%	85%																																															
4.1.14	Realizar la verificación del cargue del cierre del paquete en trámite de reclamacion es en la base de datos de la ADRES.	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>Teniendo en cuenta los indicadores establecidos en la matriz de evaluación, se informa que durante el mes de febrero 2026 se efectuó el cierre del paquete de la zona 1. En razón a ello, se presenta el informe de las actividades desarrolladas en cumplimiento de esta obligación, con relación al paquete mencionado:</p> <p>PQT_29_Z1:</p> <p>El día dieciséis (16) de febrero del año 2026, el Grupo Validación de Resultados de Auditoría GIVRA de la ADRES, mediante correo electrónico refiere que una vez revisada la documentación que soporta el presente trámite, y al verificar la consistencia en términos de cantidades, valores y estados de las reclamaciones que hacen parte del paquete, es procedente que la firma interventora solicite el cargue de la BDT de cierre del paquete PQT_29_Z1, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el protocolo de interoperabilidad actividad 20, de igual manera se solicitan que una vez DGTIC realice dicho cargue, la firma interventora proceda</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Frente a los paquetes cerrados en el periodo esta actividad se realizó dentro del término establecido en el protocolo de interoperabilidad y sin observación de calidad.</p>																																																						

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

	<p>a generar la certificación de cierre del paquete en el aplicativo SII_ECAT y comunicar por este medio al grupo GIVRA para continuar con el proceso. Anexo: 4.1.14.1.01 correo con asunto: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1-DELTA A SALUD.</p> <p>El día dieciséis (16) de febrero del año 2026, la firma interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico y teniendo la solicitud de del grupo GIVRA de la ADRES y, conforme al protocolo de Interoperabilidad que en su actividad No. 20 establece "Solicitud de cargue de la BDT de resultados en el aplicativo SII_ECAT", se solicita al Equipo Interno Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ADRES (DGTIC), el cargue de la "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_10022026.bak", en la plataforma SII_ECAT, con el fin de verificar la información y elaborar el Certificado de Cierre del Paquete PQT_29_Z1.</p> <p>Anexo: 4.1.14.1.02 correo con asunto: RV: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1-DELTA A SALUD.</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero del año 2026, el Equipo Interno Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ADRES (DGTIC), mediante correo electrónico, reporto que de acuerdo con lo establecido en el protocolo de interoperabilidad de reclamaciones, realizó el cargue en el aplicativo SII_ECAT de la BDT denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_10022026.bak", la cual corresponde a la BDT de Resultados Definitiva del Paquete PQT_29_Z1, gestionada por la Zona 01. A dicho paquete se le asignó el número 31008, y adjuntan los soportes correspondientes al cierre del paquete 31008, para su validación y verificación.</p> <p>Anexo: 4.1.14.1.03 correo con asunto: RE: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1-DELTA A SALUD.</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero del año 2026, la firma interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico, reporta que de acuerdo con la actividad No. 22 del Protocolo de Interoperabilidad que indica "generar la certificación de cierre de paquete", remite el pantallazo de cierre-interno realizado en el aplicativo SII_ECAT del paquete PQT_29_Z1, para dar continuidad con las actividades subsiguientes del mencionado protocolo.</p> <p>Anexo: 4.1.14.1.04 correo con asunto: RV: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1-DELTA A SALUD.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.14\4.1.14.1</p> <p>PQT 29_Z1_P4_S2</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero del año 2026, el Grupo Validación de Resultados de Auditoría GIVRA de la ADRES, mediante correo electrónico refiere que una vez revisada la documentación que soporta el presente trámite, y al verificar la consistencia en términos de cantidades, valores y estados de las reclamaciones que hacen parte del paquete, es procedente que la firma interventora solicite el cargue de la BDT de cierre del paquete PQT 29_Z1_P4_S2, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el protocolo de interoperabilidad actividad 20, de igual manera se solicitan que una vez DGTIC realice dicho cargue, la firma interventora proceda a generar la certificación de cierre del paquete en el aplicativo SII_ECAT y comunicar por este medio al grupo GIVRA para continuar con el proceso.</p> <p>Anexo: 4.1.14.1.05 correo con asunto: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1_P4_S2-DELTA A SALUD</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero del año 2026, la firma interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico y teniendo la solicitud del grupo GIVRA de la ADRES y, conforme al protocolo de Interoperabilidad que en su</p>		
--	--	--	--

actividad No. 20 establece "Solicitud de cargue de la BDT de resultados en el aplicativo SII_ECAT", se solicita al Equipo Interno Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ADRES (DGTIC), el cargue de la BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak, en la plataforma SII_ECAT, con el fin de verificar la información y elaborar el Certificado de Cierre del Paquete PQT_29_Z1_P4_S2.

Anexo: 4.1.14.1.06 correo con asunto: RV: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1_P4_S2-DELTA A SALUD.

El día dieciocho (18) de febrero del año 2026, el Equipo Interno Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ADRES (DGTIC), mediante correo electrónico, reporto que de acuerdo con lo establecido en el protocolo de interoperabilidad de reclamaciones, realizó el cargue en el aplicativo SII_ECAT de la BDT denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak, la cual corresponde a la BDT de Resultados Definitiva del Paquete PQT_29_Z1_P4_S2. A dicho paquete se le asignó el número **31011**, y adjuntan los soportes correspondientes al cierre del paquete **31011**, para su validación y verificación.

Anexo: 4.1.14.1.07 correo con asunto: RE: Solicitud Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1_P4_S2-DELTA A SALUD.

El día dieciocho (18) de febrero del año 2026, la firma interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico, reporta que de acuerdo con la actividad No. 22 del Protocolo de Interoperabilidad que indica "generar la certificación de cierre de paquete", remite el pantallazo de cierre-interno realizado en el aplicativo SII_ECAT del paquete PQT_29_Z1_P4_S2, para dar continuidad con las actividades subsiguientes del mencionado protocolo.

Anexo: 4.1.14.1.08 correo con asunto: Evidencia Cargue SII_ECAT PQT_29_Z1_P4_S2-DELTA A SALUD.

RUTA SFTP ADRES:

[/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico4.1.14\4.1.14.1](#)

CONSORCIO CONAUDIT 2023

Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.

Anexo: N/A

UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.

Anexos: N/A

MEDICION DE LA EVALUACION

Indicador calidad:

Correo de certificación interna de los paquetes cerrados en el periodo / paquetes cerrados en el periodo

$2/2 = 100 * (60\%) = 60\%$.

Indicador oportunidad:

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		<p>Correo de certificación interna de los paquetes cerrados en el periodo dentro de los términos establecidos por la ADRES / paquetes cerrados en el periodo.</p> <p>$2/2 = 100 * (40\%) = 40\%$.</p>		
4.1.15	<p>Emitir el concepto de calidad sobre la correcta aplicación de los criterios de auditoría que respaldan el cierre del paquete presentado por el auditor contratista y remitirlos a esto y a la ADRES en el término establecido en el anexo técnico, para efectos de soportar el cierre del paquete y la ordenación del gasto y la autorización del correspondiente giro por parte de la ADRES.</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., en cumplimiento de la obligación asignada, correspondientes a la Zona 1, durante el mes de febrero del año 2025, con relación a los paquetes cerrados en este periodo, para la zona 1: PQT_29_Z1 y PQT_29_Z1_P4_S2</p> <p>PQT_29_Z1</p> <p>El día nueve (09) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_09022026.bak".</p> <p>Anexo:4.1.15.1.01 Correo electrónico con asunto: CARGUE BDT CIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_09022026.bak", el día diez (10) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC que dicha BDT no cumple debido a que fueron halladas inconsistencias en la reclamación 19541725, por lo cual, solicitó el respectivo ajuste y cargue de una nueva BDT de cierre.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.02 Correo electrónico con asunto: Validación de BDT de Cierre PQT_29_Z1</p> <p>El día diez (10) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC emitió oficio Cert. No. 669 referente a la certificación de cierre del paquete (PQT_29_Z1).</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.03 Correo electrónico con asunto: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>El día diez (10) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la nueva BDT de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_10022026.bak".</p> <p>Anexo:4.1.15.1.04 Correo electrónico con asunto: RE: Validación de BDT de Cierre PQT_29_Z1</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. realizó devolución formal de la certificación de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) con oficio Cert. No. 669, debido a inconsistencias halladas en la calidad del dato y en la trazabilidad del paquete.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.05 Correo electrónico con asunto: DEVOLUCIÓN: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD SAS BIC.</p>	<p>Cumple parcial 80%</p> <p>Oportunidad 20%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>En el periodo evaluado el interventor realizó la oportunamente y con calidad los certificados de cierre, de los paquetes cerrados en el mes de febrero del 2026, así: PQT_29_Z1 PQT_29_Z1_P4_S2, sin embargo, el cierre del segundo paquete se entregó fuera del término con 3 días de ejecución, por lo cual se afecta parcialmente la oportunidad.</p>

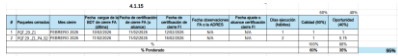
ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

		<p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC emitió oficio Cert. No. 672 referente al alcance No. 1 a la certificación de cierre del paquete (PQT_29_Z1).</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.06 Correo electrónico con asunto: RE: DEVOLUCIÓN: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1- DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1) denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_10022026.bak", el día doce (12) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. confirmó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC el cumplimiento de dicha BDT de acuerdo con los parámetros definidos.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.07 Correo electrónico con asunto: Validación de BDT de Cierre PQT_29_Z1.</p> <p>La Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., el día doce (12) de febrero del año 2026, finalizó con la validación del alcance No. 1 al certificado de cierre del paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1) entregado por el contratista de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC mediante oficio Cert. No. 672, para esa misma fecha la firma interventora procede con la generación de certificación de cierre del paquete con oficio numero CIERRE_347_0184.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.08 Correo electrónico con asunto: CIERRE_347_0184 CERTIFICACIÓN DE CIERRE PQT_29_Z1.</p> <p>RUTA SFTP ADRES</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_ Informes mensuales interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.15\4.1.15.1</p> <p>PQT_29_Z1_P4_S2:</p> <p>El día nueve (09) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_04022026.bak".</p> <p>Anexo:4.1.15.1.09 Correo electrónico con asunto: CARGUE BDT CIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>Una vez verificada la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en la conformación de la BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_04022026.bak", el día diez (10) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. reportó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC que dicha BDT no cumple debido a que fue hallada una inconsistencia en el estado de una reclamación, razón por la cual fue solicitado el respectivo ajuste y cargue de la nueva BDT de cierre.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.10 Correo electrónico con asunto: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC, informó que se generó confusión en el momento del ajuste de los casos de la conciliación y confirman la necesidad de aplicación de la glosa 4506 donde proceden al ajuste correspondiente en el sistema y cargue de una nueva BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2).</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.11 Correo electrónico con asunto: RE: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. realizó un análisis a las observaciones presentadas por el contratista de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC e informó que en el ítem (125389811) de la</p>		
--	--	--	--	--

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021


	<p>reclamación (19692810) no aplica la glosa 3106, la glosa que se debe aplicar es la 4506. La observación de la columna AO de la hoja de contrastación ITEM, no se presta a confusiones y que el registro de los casos de la conciliación se encuentra bien diligenciados, la firma interventora confirma la necesidad de cargar nueva BDT de cierre.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.12 Correo electrónico con asunto: RE: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, a través de correo electrónico, el contratista auditor DELTA A SALUD S.A.S. BIC, notificó el cargue de la nueva BDT de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2), mediante archivo "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak".</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.13 Correo electrónico con asunto: RE: VALIDACION BDT DE CIERRE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC emitió certificado de cierre No. 671 referente a la certificación de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2).</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.14 Correo electrónico con asunto: RE: CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_29_Z1_P4_S2- DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>El día dieciséis (16) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. reportó a la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC que la BDT de cierre denominada "BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak" cumple con los parámetros definidos.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.15 Correo electrónico con asunto: ALCANCE No. 1 VALIDACION BDT_CIERRE_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.bak.</p> <p>La Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., el día dieciséis (16) de febrero del año 2026, finalizó con la validación del certificado de cierre del paquete (PQT_29_Z1_P4_S2) entregado por el contratista de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC mediante oficio Cert. No. 671. para esa misma fecha la firma interventora procede con la generación de certificación de cierre del paquete con oficio número CIERRE_347_0185.</p> <p>Anexo: 4.1.15.1.16 Correo electrónico con asunto: CIERRE_347_0185 CERTIFICACIÓN DE CIERRE PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>RUTA SFTP ADRES</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.15\4.1.15.1</p>		
	<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p>		
	<p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.</p>		

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		Anexos: N/A MEDICION DE LA EVALUACIÓN Indicador calidad: Certificaciones de calidad generadas con calidad (sin devoluciones por parte de la ADRES) / paquetes cerrados en el periodo. $2/2 = 100 * (60\%) = 60\%$ Indicador oportunidad: Certificaciones de calidad generadas dentro de los términos establecidos en el protocolo de interoperabilidad / paquetes cerrados en el periodo. $2/2 = 100 * (40\%) = 35\%$ 		
4.1.16	Hacer seguimiento al cumplimiento de los cronogramas presentados por los contratistas auditores e informar a la ADRES sobre su avance real para lograr la ejecución de este dentro del plazo estipulado.	Descripción del Avance: Se dio cumplimiento a la obligación realizando seguimiento reportado por cada uno de los contratistas auditores, a las fechas de ejecución de la auditoria de los paquetes de reclamaciones y teniendo en cuenta el protocolo de interoperabilidad. Así como, lo que se reporta en las reuniones de seguimiento. Comunicando a la ADRES sobre el progreso real del cumplimiento de estos por parte de los contratistas auditores para el periodo de febrero 2026. Anexo: Se adjunta soportes de certificación y matriz del tablero de control de las zonas: 4.1.16.1. Certificación Dir. Interventoría - cumplimiento seguimiento a cronogramas. 4.1.16.2. Matriz Tablero de Control BDT Zonas – ADRES RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.16	Cumple 100% Oportunidad 40% Calidad 60%	La matriz aportada está diligenciada de forma completa por lo que es una herramienta que permite hacer seguimiento de los tiempos y desviaciones por parte de las firmas auditoras.
4.1.17	Asistir a todas las reuniones para lograr la correcta ejecución de los contratos y elaborar las actas a que haya lugar, dichas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica por la ADRES y la	Descripción del Avance: Dentro del período evaluado, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. asistió a todas las reuniones citadas por el equipo supervisor de la ADRES y firmas auditoras. Anexo: Se adjunta matriz de reuniones y actas correspondientes: 4.1.17.1 Matriz de relación de reuniones 2026. 4.1.17.2 Soportes actas de reunión. RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.17	Cumple parcial 86% Oportunidad 31% Calidad 55%	La firma interventora AGS asiste a las reuniones programadas, en el periodo evaluado realizó la entrega de las actas correspondientes. Sin embargo, le faltó enviar las actas de las reuniones de determinación del deudor del periodo, esto

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN: 03 FECHA: 10/05/2021

	<p>asistencia del personal de la interventoría citado será de carácter obligatorio. Dichas actas serán elaboradas por el interventor y entregadas a la ADRES dentro de los cinco (5) días siguientes a las reuniones que se realicen con la ADRES y/o los contratistas auditores.</p>			<p>es 3, 5, 17 y 20 de febrero, por lo tanto, se afecta oportunidad. Es de anotar que en la matriz relacionan 27 actas, no obstante, los soportes solo hay 15 por lo cual se afecta calidad.</p>
4.1.18	<p>Someter a consideración de la ADRES, las modificaciones que por razones de orden técnico o por la naturaleza del contrato objeto de interventoría fueran necesarias para su cumplimiento.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el período evaluado, no se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.19</p>	No aplica	<p>Se evaluación con la obligación 3.19</p>
4.1.19	<p>Verificar que se corrijan por parte de los contratistas auditores, las observaciones realizadas por el interventor en el informe final, antes de la suscripción de la correspondiente acta de entrega y recibo de los contratos.</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>El contrato 1003 de 2023, estuvo vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026 la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT 2023 remitió mediante correo electrónico oficio GP_00645, dando respuesta al consecutivo 347-1883, sobre la entrega preliminar del informe final.</p> <p>Anexo: 4.1.19.1 Correo electrónico con asunto: Re_ 347-1883 REITERACION ENTREGA DE INFORME FINAL CONAUDIT2023 remitido por la firma auditora el día 30 de enero de 2026 mediante oficio GP_00645, la firma auditora remite informe preliminar v1.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1 Tecnico\4.1.19.1</p> <p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>El Contrato No. 1004 de 2023, cuya vigencia se extendió hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), continuo su etapa de liquidación, tras la</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Para el periodo evaluado, la Firma Interventora realizó seguimiento al informe de liquidación de las firmas auditoras CONSORCIO CONAUDIT 2023 y UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.</p>

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

		<p>corrección de las observaciones al informe de ejecución final. Dicho documento, validado por la Interventoría y subsanado por la firma auditora, recibió la aprobación formal mediante el oficio 347-1767 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Posteriormente, durante el periodo comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría continuó con el ejercicio de sus facultades, gestionando diversos requerimientos y comunicaciones ante la entidad contratante y el auditor para asegurar el cierre integral de las obligaciones contractuales pendientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> El diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora UTR2023 correo electrónico con asunto: 347-1936 20250210 SOLICITUD CARGUE POLIZA SECOP II UTR2023, donde solicito cargue de la póliza con el en el SECOP II con el fin de continuar el avance de la etapa de liquidación contractual. <p>Anexo: 4.1.19.2.1 Correo electrónico asunto: 347-1936 20250210 SOLICITUD CARGUE POLIZA SECOP II UTR2023</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevamente, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría, reiteró la solicitud del cargue de la extensión de la cobertura hasta la liquidación de la póliza con el fin de continuar el avance de la etapa de liquidación contractual. <p>Anexo: 4.1.19.2.2 Correo electrónico asunto: 347-1964 REITERACIÓN DE CARGUE DE POLIZA PERIODO DE LIQUIDACIÓN 2026 SECOP II</p> <ul style="list-style-type: none"> Finalmente, el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría reiteró la solicitud de cargue de la extensión de la cobertura hasta la etapa de liquidación de la póliza, con el propósito de garantizar la continuidad del proceso de liquidación contractual; así mismo, en la misma fecha requirió reunión con la firma auditora para precisar el procedimiento de cargue de la póliza en SECOP II correspondiente al periodo de liquidación, en aras de asegurar el cumplimiento formal de dicha obligación. <p>En consecuencia, la Interventoría mantuvo un control contractual permanente y la firma auditora respondió a cabalidad y oportunamente a las exigencias, dando cumplimiento de las obligaciones y garantizando la continuidad del proceso de liquidación. El acta de liquidación con el recibo de los contratos se allegaría una vez sea aprobada la liquidación del contrato de auditoría por parte de la entidad contratante.</p> <p>Anexo: 4.1.19.2.3 Correo electrónico asunto: 347-1964 REITERACIÓN DE CARGUE DE POLIZA PERIODO DE LIQUIDACIÓN 2026 SECOP II</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.19.2</p>		
4.1.20	Requerir a los contratistas auditores, los informes, aclaraciones y justificaciones y demás solicitudes que se requiera hacer sobre el desarrollo de la ejecución contractual.	<p>Descripción del Avance:</p> <p>Para el periodo evaluado se atendieron oportunamente los requerimientos de las firmas auditoras y se presentó la matriz de seguimiento con las evidencias de respuesta correspondientes. Como medida de mejora continua, se implementaron ajustes adicionales en los procesos de control documental y trazabilidad, orientados a reforzar la seguridad, oportunidad y consistencia en la gestión de la información durante la ejecución contractual.</p> <p>Anexos: Se adjunta los correos electrónicos de los requerimientos de las firmas auditoras:</p> <p>4.1.20.1 Matriz de requerimientos de las firmas auditoras febrero 2026.</p> <p>4.1.20.2 Carpeta con los soportes de requerimientos de las firmas auditoras.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Se da cumplimiento a esta obligación anexando los correos correspondientes a los informes, aclaraciones, justificaciones y cualquier otra solicitud necesaria sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.20		
4.1.21	<p>Presentar cuando se requiera por parte de la ADRES o cuando sea necesario, informes sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en los contratos de auditoría de reclamaciones.</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>Para el período evaluado, se efectuó la evaluación y seguimiento de los contratos de auditoría 1002, 1003 y 1004 del mes de enero, a partir del cual, fueron verificados los avances reportados en los informes y anexos que sustentan las actividades adelantadas por los contratistas para cada una de las obligaciones contractuales pactadas, con el fin de validar la oportunidad y calidad de cada uno de los entregables.</p> <p>De acuerdo con la operatividad del contrato de interventoría No. ADRES-CTO-492-2024, se estableció que los informes de evaluación y cumplimiento de los contratos de auditoría serían entregados mes vencido, por lo tanto, la evaluación de este mes de febrero por el interventor trata sobre los informes de enero presentados por los contratistas de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC y CONSORCIO CONAUDIT 2023.</p> <p>Anexo: Se adjunta informe de seguimiento de las firmas auditoras y las matrices de evaluación de estas:</p> <p>4.1.21.1. Informe de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los Contratos de Auditoría.</p> <p>4.1.21.2. Matriz de evaluación Zona 1 – DELTA A SALUD S.A.S. BIC.</p> <p>4.1.21.3 Carpeta correos electrónicos de los informes de gestión del mes de enero 2026 remitidos por la firma auditora de la zona 1 y las observaciones emitidas por la firma interventora.</p> <p>4.1.21.4 Carpeta con las actas de reunión del periodo evaluado de la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.21</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Durante el período evaluado, se realizó la evaluación y seguimiento de los contratos de auditoría 1002, 1003 y 1004 correspondientes al mes de enero 2026. Se verificaron los avances reportados en los informes y anexos que respaldan las actividades realizadas por los contratistas, con el objetivo de validar la oportunidad y calidad de los entregables de acuerdo con las obligaciones contractuales pactadas.</p>
4.1.22	<p>Generar conceptos técnicos (en salud), administrativos, legales y financieros cuando sea requerido en el desarrollo del proyecto o cuando sea solicitado por la ADRES.</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>Durante el período evaluado, no se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación</p> <p>Anexo: N/A</p>	<p>No aplica</p>	<p>Para el periodo evaluado, la ADRES no realizó ninguna solicitud de concepto a la firma interventora.</p>
4.1.23	<p>Cumplir con los términos exigidos en el contrato y requeridos por el contratante</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>Para el período evaluado, de acuerdo con las diferentes actividades que se han ejecutado se anexa el informe de cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública (NTC-GP 1000:2009), conforme a las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría ADRES-CTO-492-2024.</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p>	<p>Para este periodo el contratista aporta el informe de calidad con las actividades</p>

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

	para la entrega de los productos derivados del desarrollo del objeto contractual y garantizar la calidad de estos, en el marco de los parámetros definidos en la norma NTGP 1000:2009.	<p>La interventoría para el periodo objeto de evaluación, aplicó los formatos presentados dentro de la norma como parte del desarrollo de sus obligaciones contractuales, como la de capacitar y aplicar el sistema de gestión de calidad para el proyecto de ADRES.</p> <p>Anexo: Se adjunta informe sobre el cumplimiento de la norma NTC-GP 1000:2009 y la certificación de novedades</p> <p>4.1.23.1 Informe de cumplimiento Norma NTC-GP 1000:2009.</p> <p>4.1.23.2 Certificación de cumplimiento Norma NTC-GP 1000:2009</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.23</p>	Calidad 60%	adelantadas en cumplimiento de la norma NTGP-1000:2009.
4.1.24	Elaborar e implementar políticas de seguridad de la información que permitan mantener la confidencialidad de toda la información manejada en el desarrollo del contrato, la cual podrá ser suministrada a solicitud de los organismos de control y vigilancia o de terceros, previa autorización de la ADRES. Las políticas deben ser presentadas para aprobación de la ADRES dentro de los 5 días siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el período evaluado y, de acuerdo con el cumplimiento de las Políticas de seguridad de la información, se anexa Informe de cumplimiento de las políticas referenciadas con el fin de dar cuenta de las actividades adelantadas por el interventor.</p> <p>Nota: Las gráficas que hacen referencia a los usuarios cuentan con su respectivo detalle en la matriz de usuarios, identificada con la enumeración 4.2.1.3, la cual se encuentra ubicada en la ruta de anexos Tecnología 4.2.1</p> <p>Anexo: Se adjunta el informe de cumplimiento:</p> <p>4.1.24.1 Informe de políticas de seguridad de la información.</p> <p>4.1.24.2 Procedimiento De La Política De Seguridad De La Información.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.1_Tecnico\4.1.24</p> <p>4.2.1.3 Matriz de usuarios proyecto ADRES</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.2_Tecnologico\4.2.1</p>	<p>Cumple parcial 70%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 30%</p>	<p>El Grupo supervisor evidenció que la interventoría acepta y conoce las políticas de seguridad de la información conforme a los lineamientos dados por la ADRES y Min Tic</p> <p>Se realizan observaciones al documento soporte anexo, las cuales no fueron atendidas en su totalidad por lo tanto se afecta calidad. o</p>
4.1.25	Verificar que el contratista auditor disponga del recurso humano, técnico y tecnológico,	<p>Descripción del Avance:</p> <p>Dentro del período evaluado, la firma interventora efectuó contrastación de la documentación recibida en la visita febrero 2026 con los anexos entregados por el contratista de auditoría en el informe de gestión del mes de enero 2026, en cumplimiento de las obligaciones del Anexo No. 3 de especificaciones técnicas, donde relacionan listado de personal, hojas de vida y contratos; así como la</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Se anexa el informe con la relación del personal ejecutor de cada una de las zonas y la disposición

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

	<p>y dé cabal cumplimiento a las obligaciones previstas en la etapa de alistamiento y de ejecución ordinaria establecidas en el (los) contrato (s) de auditoría.</p>	<p>distribución técnica y tecnológica para ejecución del proyecto de la zona 1 DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>De esta manera, se anexa el informe con la relación del personal ejecutor de la firma auditora de la zona 1 y la disposición tecnológica y técnica reportada.</p> <p>Anexo: 4.1.25.1 Informe de talento humano de la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>Igualmente, se anexa certificados expedidos por cada una de las firmas auditoras, confirmando el cumplimiento de la dedicación del personal.</p> <p>Anexo: 4.1.25.2 Carpeta con los soportes de talento humano de las firmas auditoras discriminados así:</p> <p>4.1.25.2.1 Carpeta con las certificaciones de talento humano de la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>Se anexan los soportes correspondientes a la gestión de tecnología y seguimientos de los logs de los usuarios correspondiente a la firma auditora.</p> <p>4.1.25.2.1.2 Carpeta con evidencia de tecnología y los logs de la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.25</p>		<p>tecnológica y técnica reportada y certificados expedidos por cada una de las firmas auditoras, confirmando el cumplimiento de la dedicación del personal. .</p>
4.1.26	<p>Verificar la calidad de la información BDT que será entregada por los contratistas auditores, a través de la cual se realizó la identificación del deudor, para aquellos eventos derivados de accidentes de tránsito, donde el vehículo no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro.</p>	<p>Descripción del Avance:</p> <p>DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 se efectuó validación de BDT de deudor de los paquetes cerrados en el periodo, se registran y reportan las actividades correspondientes a la Zona 1, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1002-2023, suscrito con el DELTA A SALUD SAS BIC, para esta obligación.</p> <p>El día once (11) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD, reporta la carga de la BDT del deudor del paquete PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>Anexo: 4.1.26.1.01 Correo electrónico con asunto: CARGUE BDT DEUDOR PQT_29_Z1_P4_S2.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., informa que la BDT "BDT_DEUDOR_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_P4_S2_11022026.baK" CUMPLE con todos los requisitos de validación y se da traslado de la BDT de identificación del deudor.</p> <p>Anexo: 4.1.26.1.02 Correo electrónico con asunto: 347-1962 TRASLADO BDT DEL DEUDOR CUMPLE DELTA.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.1_Tecnico\4.1.26/4.1.26.1</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD, reporta la carga de la BDT del deudor del paquete PQT_29_Z1.</p> <p>Anexo: 4.1.26.1.03 Correo electrónico con asunto: CARGUE BDT DEUDOR PQT_29_Z1</p>	<p>Cumple parcial 85%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 45%</p>	<p>Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 se efectuó validación de BDT de deudor para los paquetes cerrados:</p> <p>PQT_29_Z1_P4_S2</p> <p>PQT_29_Z1</p> <p>Para lo cual hubo un cumplimiento en las validaciones realizadas a estas. Sin embargo, desde el grupo de determinación del deudor se evidenciaron unas alertas de estos paquetes los cuales fueron trasladadas a la interventoría para que</p>



PROCESO

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO

GCON-FR01

FORMATO

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO

VERSIÓN

03

FECHA

10/05/2021

El día dieciocho (18) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., informa que la BDT "BDT_DEUDOR_DELTAASALUD_PQT_29_Z1_CUMPLE con todos los requisitos de validación y se da traslado de la BDT de identificación del deudor.

Anexo: 4.1.26.1.04 Correo electrónico con asunto: 347-1963 TRASLADO BDT DEL DEUDOR CUMPLE DELTA.

CONSORCIO CONAUDIT 2023

Teniendo en cuenta que durante el mes de febrero del año 2026 no se efectuó el cierre de paquetes, no se registran ni reportan actividades correspondientes a la Zona 2, en el marco del Contrato No. ADRES-CTO-1003-2023, suscrito con el CONSORCIO CONAUDIT 2023, para esta obligación.

Anexo: N/A

UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

Teniendo en cuenta que el contrato No. ADRES-CTO-1004-2023 suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 se dio por terminado el treinta (30) de junio del año 2025, se encuentra en etapa de liquidación desde el cierre del paquete 20, esto es 20 de agosto de 2025, en el periodo evaluado no se realizó trámite de paquetes.

Anexos: N/A

MEDICION DE LA EVALUACIÓN

4.1.26											
Mes/area	Zona	INDICADORES				OBLIGACIONES					
		Indicador de cumplimiento de requisitos de validación de BDT	Indicador de cumplimiento de requisitos de validación de BDT	Indicador de cumplimiento de requisitos de validación de BDT	Indicador de cumplimiento de requisitos de validación de BDT	Indicador de cumplimiento de requisitos de validación de BDT	Indicador de cumplimiento de requisitos de validación de BDT	Indicador de cumplimiento de requisitos de validación de BDT	Indicador de cumplimiento de requisitos de validación de BDT	Indicador de cumplimiento de requisitos de validación de BDT	Indicador de cumplimiento de requisitos de validación de BDT
FEV 2026	2	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FEV 2026	2	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

fueran validadas junto la firma auditora con el fin de establecer si era necesario ajustar las BDT y emitir las respectivas certificaciones.

4.1.27

Realizar durante los primeros 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, el proceso de empalme con la ADRES. Dicho proceso se realizará con la participación del director de Interventoría y los expertos de reclamaciones, jurídico y de sistemas del contratista seleccionado, sin costo alguno para

Descripción del Avance:

Junto con el equipo supervisor de la ADRES y la interventoría AGS COLOMBIA SAS, se adelantó las reuniones de empalme de cada uno de los componentes ejecutados por los contratistas de auditoría el cual finalizó en el mes de junio de 2024.

Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.1.

No aplica

Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación técnica 4.1.1.

la ADRES.
(Si aplica).

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.3.1	Elaborar y presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio el documento con la propuesta de metodología de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas de auditoría, en el que se relacione y justifique de manera técnica el conjunto de indicadores e instrumentos que utilizará, así como la matriz de seguimiento de las obligaciones contractuales. El documento debe tener como mínimo la estructura que se relaciona en el anexo técnico.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el período evaluado, no se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación</p> <p>Anexo: N/A</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	No se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación, es importante precisar que la interventoría ha aplicado una metodología de seguimiento a los contratos de auditoría desde la aprobación.
4.3.2	Adelantar con el equipo supervisor de los contratos de Auditoría, las actividades correspondientes a la entrega de la gestión de supervisión que se traslada a la Interventoría.	<p>Descripción del avance</p> <p>Junto con el equipo supervisor de la ADRES y la interventoría AGS COLOMBIA SAS, se adelantó las reuniones de empalme de cada uno de los componentes ejecutados por los contratistas de auditoría. Y, durante el mes de junio del año 2024, fue entregado el informe de empalme, que da cuenta del estado de ejecución de los contratos de auditoría objeto de interventoría, finalizando con la etapa de empalme.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.1.</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación técnica 4.1.1.
4.3.3	Exigir a los contratistas auditores las herramientas tecnológicas y la dedicación	<p>Descripción del avance</p> <p>Dentro del período evaluado, la firma interventora efectuó contrastación de la documentación recibida en la visita febrero 2026 con los anexos entregados por el contratista de auditoría en el informe de gestión del mes de enero 2026, en cumplimiento de las obligaciones del Anexo No.</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación técnica 4.1.25

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
		FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO
		FECHA	10/05/2021

	<p>del personal profesional y técnico ofrecido en su oferta, y si es del caso, exigir su remoción cuando este perjudique el normal desarrollo del proyecto.</p>	<p>3 de especificaciones técnicas, donde relacionan listado de personal, hojas de vida y contratos; así como la distribución técnica y tecnológica para ejecución del proyecto de la zona 1 DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>De esta manera, se anexa el informe con la relación del personal ejecutor de la firma auditora de la zona 1 y la disposición tecnológica y técnica reportada.</p> <p>Igualmente, se anexa certificados expedidos por cada una de las firmas auditoras, confirmando el cumplimiento de la dedicación del personal.</p> <p>Se anexan los soportes correspondientes a la gestión de tecnología y seguimientos de los logs de los usuarios correspondiente a la firma auditora.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.25.</p>		
4.3.4	<p>Verificar que los contratistas auditores tengan previsto todos los medios y recursos para la ejecución del proyecto dentro del plazo contractual, de conformidad con la propuesta presentada</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Dentro del período evaluado, la firma interventora efectuó contrastación de la documentación recibida en la visita febrero 2026 con los anexos entregados por el contratista de auditoría en el informe de gestión del mes de enero 2026, en cumplimiento de las obligaciones del Anexo No. 3 de especificaciones técnicas, donde relacionan listado de personal, hojas de vida y contratos; así como la distribución técnica y tecnológica para ejecución del proyecto de la zona 1 DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>De esta manera, se anexa el informe con la relación del personal ejecutor de la firma auditora de la zona 1 y la disposición tecnológica y técnica reportada.</p> <p>Igualmente, se anexa certificados expedidos por cada una de las firmas auditoras, confirmando el cumplimiento de la dedicación del personal.</p> <p>Se anexan los soportes correspondientes a la gestión de tecnología y seguimientos de los logs de los usuarios correspondiente a la firma auditora.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.25.</p>	No aplica	<p>El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.1.25. del componente administrativo.</p>
4.3.5	<p>Verificar bajo su exclusiva responsabilidad que los contratistas que ejecutan la auditoría en salud, jurídica y financiera de las reclamaciones por eventos catastróficos de origen natural y terroristas y accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no asegurados no identificados, cumpla con la normatividad que regula la materia, durante la</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Esta obligación está inmersa en el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico 4.1.3, donde se detalla la aplicación de la normativa vigente en el objeto del contrato.</p> <p>Anexo: N/A</p>	No aplica	<p>Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación técnica 4.1.3.</p>

	ejecución del contrato.			
4.3.6	Recopilar, comprobar y validar los documentos que servirán de soporte para efectuar la liquidación de los contratos de auditoría.	<p>Descripción del avance</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>El contrato 1003 de 2023, con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), para el período comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se comprobaron y validaron los siguientes documentos.</p> <p>CIERRE DE PAQUETES POSTERIOR AL 31 DICIEMBRE 2025</p> <p>Entre los cuales, se consolidaron los paquetes posteriores al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, integrándose como parte de la liquidación correspondiente a esta modalidad contractual de auditoría con las siguientes gestiones:</p> <p>PQT_24_Z2</p> <p>El día dos (02) de febrero del año 2026 se remite 3ra reiteración frente a0 incumplimiento de entrega, se recuerda que esta inoportunidad está generando ANS sobre este paquete teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el protocolo de interoperabilidad</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.1 Correo de asunto: TERCERA REITERACION RE: CRONOGRAMA PAQUETES ZONA 2 - PQT_24_Z2 del 02/02/2026.</p> <p>El día diez (10) de febrero de 2026, la interventoría remite cumple - inicia proceso de alertas y contrastación. En cumplimiento de la actividad 9 del Protocolo de Interoperabilidad, y en el marco de nuestras funciones como interventoría, hemos efectuado la revisión de la BDT de resultados, verificando la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en su conformación.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.2 Correo de asunto: RE: BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_24_Z2_08022026.bakdel 10/02/2026</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la interventoría remite alertas automáticas.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.3 Correo de asunto: 347-1960 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 24 Z2 del 18/02/2026</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría remite alcance a las alertas automáticas. No obstante, se realiza alcance al oficio en mención, agregando el archivo titulado "Alcance Alertas Validaciones PQT_24_Z2" donde se evidencia que las reclamaciones relacionadas en cada una de las hojas no presentan glosa asociada a la alerta. Por lo tanto, se solicita que dicha situación sea revisada o, en su defecto, se apliquen las glosas correspondientes.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.4 Correo de asunto: 347-1980 ALCANCE ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 24 Z2 del 23/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la firma auditora da respuesta a evaluación de calidad, se envía la revisión de la evaluación de calidad correspondiente.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.5 Correo de asunto: Re_ 347-1946 EVALUACION CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_24_Z2 del 23/02/2026.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la firma auditora da respuesta a evaluación de calidad, dando cumplimiento a la solicitud en línea de correo sobre las alertas del ALERTAS AUTOMÁTICAS_PQT_24_Z2 se relaciona archivo adjunto con la gestión respectiva.</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Hace referencia a las validaciones de los documentos que servirán de soporte para efectuar la liquidación para las firmas auditoras CONSORCIO CONAUDIT 2023 y UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.</p>

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		<p>Anexo: 4.3.6.1.6 Correo de asunto: Re_ 347-1960 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 24 Z2 del 24/02/2026.</p> <p>PQT_25_Z2_S2</p> <p>El día veinte (20) de febrero de 2026, la firma auditora notifica el cargue efectivo de la BDT de resultados identificada como: BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_25_S2_Z2. 20022026.Bak</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.7 Correo de asunto: Entrega BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_25_Z2. EXCLUIDAS. 20022026.Bak del 20/02/2026.</p> <p>El día veintidós (22) de febrero de 2026, la interventoría remite cumple a la BDT de resultados BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_25_S2_Z2 20022026.Bak</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.8 Correo de asunto: RE_BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_25_S2_Z2_20022026_bak del 22/02/2026.</p> <p>PQT_29_Z2</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, ADRES remite correo no aceptando la certificación de pre-cierre, reportando 3 inconsistencias en volumen de aprobación del PQT 29- interventoría remite respuesta de las alertas evidenciadas sin aplicar - a las 19 horas firma auditora remite correo informando no tener presente la BDT de resultados entregada 26/01/2026.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.9 Correo de asunto: RE: GP_00641_ Alcance N1_Certificación de Pre-Cierre Paquete PQT_29_Z2 del 02/02/2026.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la firma interventora realiza devolución de la planeación toda vez que no cumple con los requisitos y se evidencian inconsistencias ya reportadas en reuniones anteriores.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.10 Correo de asunto: RE: PENDIENTES PROTOCOLO INTEROPERABILIDAD del 09/02/2026.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la firma auditora remite BDT de resultados identificada como BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_29_Z2_09022026.bak.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.11 Correo de asunto: BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_29_Z2_09022026.bak del 09/02/2026.</p> <p>El día diez (10) de febrero de 2026, la firma interventora da cumplimiento a la BDT de resultados se inicia proceso de alertas y contrastación.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.12 Correo de asunto: RE_BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_29_Z2_09022026_bak del 10/02/2026.</p> <p>El día dieciséis (16) de febrero de 2026, la firma interventora remite alertas para la segunda muestra, en donde se indica a la firma auditora que en el archivo titulado "Alertas Validaciones PQT_29_Z2" se evidencia que las reclamaciones relacionadas en cada una de las hojas no presentan glosa asociada a la alerta. Por lo tanto, se solicita que dicha situación sea revisada o, en su defecto, se apliquen las glosas correspondientes.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.13 Correo de asunto: 347-1950 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 29 Z2 (2° MUESTRA) del 16/02/2026.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta a alertas automáticas mediante oficio GP_00670.</p>		
--	--	---	--	--

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN 03 FECHA 10/05/2021

		<p>Anexo: 4.3.6.1.14 Correo de asunto: Re_ 347-1950 ALERTAS AUTOMÁTICAS PQT 29 Z2 (2° MUESTRA) del 18/02/2026.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la firma interventora remite alcance al oficio 347-1950 adjuntando el archivo titulado "Alertas Validaciones PQT 29 Z2" en el cual se relacionaron las alertas Cruce Pólizas, Cruces Siniestros, Cruce Rnec Fallecidos, Cruce Repts transporte, Validación Insumos, Mayor Valor Procedimientos para validación correspondiente de la firma auditora.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.15 Correo de asunto: 347-1983 ALCANCE ALERTAS AUTOMATICAS PQT 29 Z2 2 MUESTRA del 24/02/2026.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, se realiza conciliación de reclamaciones no conformes con la firma auditora.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.16 Correo de asunto: CITACION CONCILIACION PQT 29 Z 2 del 25/02/2026.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la firma auditora, dando cumplimiento al compromiso adquirido, se hace entrega del ALCANCE_ALERTAS_VALIDACIONES_PQT_29_Z2.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.17 Correo de asunto: RE_BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_29_Z2_09022026Re_ 347-1983 ALCANCE ALERTAS AUTOMATICAS PQT 29 Z2 2 MUESTRA del 10/02/2026.</p> <p>El día veintisiete (27) de febrero de 2026, la firma interventora remite acta N° 019 de conciliación del PQT 29_Z2.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.18 Correo de asunto: CONAUDIT - 019 ACTA DE CONCILIACION PQT_29_Z2 del 27/02/2026.</p> <p>REUNIONES DE SEGUIMIENTO PAQUETES</p> <p>El día cinco (05) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, uno de los principales temas abordados fue el desplazamiento recurrente del cronograma, con retrasos acumulados en varios paquetes (24, 25, 26 y 29).</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.19 acta de reunión realizada el día 05/02/2026.</p> <p>El día doce (12) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, se evalúa la calidad de la auditoría de las reclamaciones de manera integral el comportamiento de los paquetes 25 y 29 de la IPS (Clínica Altos de San Vicente / Clínica La Victoria), identificando riesgos técnicos, financieros y jurídicos asociados a la auditoría de reclamaciones, diferencias tarifarias, posibles duplicidades y el impacto en el cierre contractual.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.20 acta de reunión realizada el día 12/02/2026.</p> <p>El día cinco (19) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, se reiteró la preocupación institucional por parte de la ADRES frente a la ausencia de revisiones exhaustivas en algunos casos y el impacto que esto tiene en la confiabilidad de los resultados, la oportunidad de los pagos y el cumplimiento de los cronogramas contractuales. Se enfatizó que la premura en los tiempos de pago no debe comprometer la calidad del proceso auditor. Por el contrario, se requiere garantizar una revisión técnica rigurosa, especialmente en IPS que han presentado comportamientos recurrentes de facturación que ameritan especial vigilancia.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.21 acta de reunión realizada el día 19/02/2026.</p> <p>El día cinco (25) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, se presentaron los avances de los paquetes en curso, se</p>		
--	--	--	--	--

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		<p>revisaron situaciones puntuales relacionadas con visitas a IPS y se discutieron ajustes en la planeación de auditoría y conciliaciones. En relación con la planeación de visitas para los paquetes 31 y 33, se evidenció que no existen suficientes IPS nuevas para completar las 20 visitas contractuales por paquete. Se concluyó que podrán justificarse visitas técnicas cuando exista sustento en volumen, reiteración de hallazgos o comportamientos inusuales, dejando debidamente documentada la justificación en el informe. Asimismo, para las IPS que no puedan ser visitadas por condiciones de orden público, se enviará oficio a la Secretaría de Salud solicitando información sobre capacidad instalada, como soporte adicional de gestión; se informó por parte de la firma auditora que las certificaciones asociadas al componente de deudor se encuentran elaboradas y serán entregadas progresivamente conforme se cierren conciliaciones y ajustes finales. Durante la sesión se planteó la posibilidad de aumentar la frecuencia de reuniones de seguimiento para mejorar la coordinación y agilizar la resolución de observaciones pendientes.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.22 acta de reunión realizada el día 25/02/2026.</p> <p>REUNIONES DE LIQUIDACIÓN.</p> <p>Para el período comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se realizaron cuatro sesiones y se canceló una sesión, así:</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, se realiza reunión de socialización de calificaciones y ejecución contractual, se remite acta realizada por la interventoría bajo el oficio 347-1915.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.23 Correo de asunto: 347-1915 20260202 REUNION SEGUIMIENTO CONAUDIT 2023 del 03/02/2026.</p> <p>El día tres (03) de febrero de 2026, se realiza reunión de liquidación del contrato sesión dos (02), El supervisor de la ADRES dejó constancia de que el espíritu del proceso es conciliador, pero no se aceptarán entregables de mala calidad ni se asumirán riesgos contractuales que comprometan el cumplimiento del objeto del contrato. La liquidación debe quedar técnica, jurídica y documentalmente soportada. Se remite acta realizada por la interventoría bajo el oficio 347-1922.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.24 Correo de asunto: 347-1922 20260203 SESIÓN2 LIQUIDACIÓN CONAUDIT ABRIL_MAYO_2024 del 04/02/2026.</p> <p>El día veinte (20) de febrero de 2026, se realiza reunión de liquidación del contrato sesión tres (03), inicialmente se programa la sesión para el día diez (10), se reprograma reunión a solicitud de firma auditora para el día 13-02-2026, nuevamente se reprograma reunión para el día 20-02-2026; de acuerdo con la revisión realizada a los informes cargados por la firma como finales correspondientes a los meses de abril 2024, mayo 2024, junio 2024, y julio 2024, se identificaron observaciones por parte de la interventoría los cuales fueron remitidos mediante el oficio 347-1961 se revisaron las acciones y avances del periodo de abril de 2024 dejando como porcentaje a corte de la reunión un 66,55% de cumplimiento; se remite acta realizada por la interventoría bajo el oficio 347-1982.</p> <p>Dentro del oficio 347-1982, se resalta la importancia de dar cumplimiento del cronograma de liquidación, ya que el alargamiento de esas fechas afectara directamente el proceso que se viene manejando de liquidación de obligaciones. Esto teniendo en cuenta que se tenía programada reunión de liquidación sesión 4 para el día diecisiete (17) de febrero de 2026 a la cual se conectó únicamente el equipo de interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.25 Correo de asunto: 347-1982 20260220 ACTA_LIQUIDACIÓN_SESIÓN3_CONAUDIT del 23/02/2026.</p>		
--	--	--	--	--

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		<p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, se realiza reunión de liquidación sesión cinco (05), teniendo en cuenta observaciones remitidas a la firma auditora mediante oficio 347-1961 se realiza continuación a sesión de calificación para la gestión de abril a julio 2024. Remisión de acta por parte de interventoría mediante oficio 347-1996.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.26 Correo de asunto: 347-1996 20260224 ACTA LIQUIDACIÓN SESIÓN5 CONAUDIT.</p> <p>ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES (TRD)</p> <p>En cuanto a las TRD de la firma CONAUDIT no han podido ser aprobadas porque en informe presentado en enero el señor Hernando López quien firma la entrega de las TRD fue reportado como retirado a corte del 31 de diciembre del 2025. Este caso se reportó a la firma y ellos informaron que el señor Hernando López continua con el proceso de gestión documental para el año 2026. Por parte de la interventoría se solicitó un listado del personal vigente a corte de febrero, sin embargo, se remitieron observaciones por parte la interventoría con observaciones a las TRD reportadas.</p> <p>El día cuatro (04) de febrero de 2026, la interventoría mediante oficio 347-1920 solicita aclaración del responsable del proceso de TRD ya que se reporta retiro de Hernando López en maestro de personal remitido por la firma auditora.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.27 Correo de asunto: 347-1920 ACLARACION RESPONSABLE PROCESO TRD Y OBSERVACIONES GENERALES del día 4/02/2026.</p> <p>El día siete (07) de febrero de 2026, la firma auditora remite oficio GP_00660 indicando, En atención al oficio 347-1920, mediante el cual se solicita aclaración respecto de los FUID suscritos en enero de 2026 por el señor Hernando López, así como la definición del responsable del proceso de gestión documental/TRD y la atención de observaciones generales sobre expedientes documentales, nos permitimos informar que el colaborador aparece como retirado en el reporte de personal, dado que su contrato vigente a ese momento tenía fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el contrato marco. No obstante, a partir del 2 de enero de 2026 se formalizó una orden de servicio, con el fin de garantizar la culminación de las entregas y el cumplimiento de los estándares de calidad definidos para los entregables del proceso de gestión documental.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.28 Correo de asunto: Re_ 347-1920 ACLARACION RESPONSABLE PROCESO TRD Y OBSERVACIONES GENERALES del día 7/02/2026.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones a expedientes: PQT_20_Z2_V4; PQT_21_Z2_V2; PQT_23_Z2_V2; PQT_23_Z2_SA, notificados y cargados en repositorio por la firma auditora el día siete (07) de febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.29 Correo de asunto: RE_TRD PQT_20_Z2_V4_PQT_21_Z2_V2_ PQT_23_Z2_V2_ PQT_23_Z2_SA_V2 del día 9/02/2026.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la interventoría remite solicitud mediante consecutivo 347-1931 en atención al reporte de la firma auditora, se hace necesario allegar a esta interventoría con copia a la ADRES el maestro personal actualizado con el personal vigente para el periodo de enero donde incluya el ingreso del señor Hernando López, adicional a ello, se remita el cuadro actualizado de personal con corte a febrero de 2026; que incluya el personal directivo.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.30 Correo de asunto: 347-1931 Requerimiento cuadro maestro de personal meses ENERO-FEBRERO 2026 del día 9/02/2026.</p>		
--	--	---	--	--

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
		FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO
		FECHA	10/05/2021

El día trece (13) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones con respecto a los paquetes de TRD enviados de TRD PQT_17_Z2_S2_V2 y PQT_19_Z2_S2_V2, notificados y cargados en repositorio por la firma auditora el día doce (12) de febrero de 2026.

Anexo: 4.3.6.1.31 Correo de asunto: RE_ TRD PQT_17_Z2_S2_ PQT_19_Z2_S2 del día 13/02/2026.

El día diecisiete (17) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones a expedientes: PQT_20_Z2_V4; PQT_21_Z2_V2; PQT_23_Z2_V2; PQT_23_Z2_SA, notificados y cargados en repositorio por la firma auditora el día dieciséis (16) de febrero de 2026.

Anexo: 4.3.6.1.32 Correo de asunto: RE_ TRD PQT_20_Z2_V4_ PQT_21_Z2_V2_ PQT_23_Z2_V2_ PQT_23_Z2_SA_V2 del día 17/02/2026.

El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones realizadas por el equipo Supervisor de la ADRES: Los índices electrónicos y los FUID tienen por nombre Paquete No 20, 21, 23 (según corresponda) del año 2023, corroborar dado que asumíamos era del año 2025 y para los formatos FUID, índice Especifico e índice general se han detectado unos resaltados en color amarillo y sin diligenciar todos los campos (por ejemplo, en formato FUID: lugar). Tener en cuenta que son documentos finales y formales por los cuales deben venir muy bien presentados en su contenido.

Anexo: 4.3.6.1.33 Correo de asunto: RE_ TRD PQT_20_Z2_V4_ PQT_21_Z2_V2_ PQT_23_Z2_V2_ PQT_23_Z2_SA_V2 del día 18/02/2026.

El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta a requerimiento realizado de maestro de personal de febrero de 2026.

Anexo: 4.3.6.1.34 Correo de asunto: Re_ 347-1931 Requerimiento cuadro maestro de personal meses ENERO-FEBRERO 2026 del día 23/02/2026.

El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría reitera solicitud de información de maestro de personal del mes de enero de 2026.

Anexo: 4.3.6.1.35 Correo de asunto: 347-1978 Reiteración - Requerimiento cuadro maestro de personal mes ENERO 2026 del día 23/02/2026.

El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta a requerimiento realizado de maestro de personal de enero de 2026 actualizado.

Anexo: 4.3.6.1.36 Correo de asunto: Re_ 347-1931 Requerimiento cuadro maestro de personal meses ENERO-FEBRERO 2026 del día 26/02/2026.

VISITAS EN SITIO

El día diez (10) de febrero de 2026, la interventoría realiza seguimiento a visitas realizadas por la firma auditora, se remite acta mediante oficio 347-1943 el día dieciséis (16) con los hallazgos evidenciados en PQT_21_Z2; PQT_23_Z2; PQT_25_Z2; PQT_27_Z2.

Anexo: 4.3.6.1.37 Correo de asunto: RE_ 347-1943 ALCANCE 20260210 Acta de reunión pendientes protocolo de interoperabilidad consorcio CONAUDIT del día 16/02/2026.

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN 03 FECHA 10/05/2021

		<p>BDT DEUDOR</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, La firma interventora remite oficio 347-1913 Indicando a la firma que se entiende que la notificación realizada por el contratista, CONSORCIO CONAUDIT 2023, mediante comunicación electrónica informando la disposición de la BDT de identificación del deudor, constituye un medio válido para dar por certificado el resultado generado en desarrollo de la auditoría.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.38 Correo de asunto: CERTIFICACIONES DE LAS BDT DE IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR del día 02/02/2026.</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta GP_00652, en atención al requerimiento 347-1898 de enero 2026.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.39 Correo de asunto: Re: 347-1898 SOLICITUD_BDT_DEUDOR_CONAUDIT-SEGMENTOS del día 02/02/2026.</p> <p>El día once (11) de febrero de 2026, La firma auditora reporta cargue de BDTs de deudor de cada uno de los paquetes cerrados que cumplen con los requisitos.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.40 Correo de asunto: Re: 347-1898 SOLICITUD_BDT_DEUDOR_CONAUDIT-SEGMENTOS del día 11/02/2026.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la interventoría reporta información frente a los paquetes segmentados indicando faltantes.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.41 Correo de asunto: RE: 347-1898 SOLICITUD_BDT_DEUDOR_CONAUDIT-SEGMENTOS del día 18/02/2026.</p> <p>El día veintisiete (27) de febrero de 2026, reitera solicitud de paquetes segmentados pendientes.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.42 Correo de asunto: RV:347-1993 REITERACION 347-1898 SOLICITUD_BDT_DEUDOR_CONAUDIT-SEGMENTOS del día 27/02/2026.</p> <p>SITUACIONES ANOMALAS</p> <p>El día cuatro (04) de febrero de 2026, la interventoría realiza devolución de informe de IPS Cuerpo de bomberos voluntarios villanueva.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.43 Correo de asunto DEVOLUCION DE INFORME CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLANUEVA del día 04/02/2026.</p> <p>El día doce (12) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud de ajuste de informe de IPS HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.44 Correo de asunto: AJUSTE DE INFORME DE IPS HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA del día 12/02/2026.</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud indicando que es obligatorio notificar por correo electrónico cada informe de situación anómala en el momento de su creación. Se ha detectado que en el Paquete 29 existen informes que no se enviaron a la interventoría, lo cual genera reportes extemporáneos y pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos contractuales.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.45 Correo de asunto: NOTIFICACION DE INFORMES DE SITUACIONES ANOMALAS del día 17/02/2026.</p>		
--	--	---	--	--

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01	
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

		<p>El día diecinueve (19) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud de soportes de visita a IPS BIENESALUDIPS S.A.S NIT 901655266.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.46 Correo de asunto: SOLICITUD DE SOPORTES del día 19/02/2026.</p> <p>El día veinte (20) de febrero de 2026, la interventoría realiza devolución de informe de IPS FUNDACION POLICLINICA.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.47 Correo de asunto: DEVOLUCION INFORME FUNDACION POLICLINICA del día 20/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría realiza devolución de informe IPS CLÍNICA ABATON.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.48 Correo de asunto: RE: DEVOLUCION DE INFORME CLÍNICA ABATON IPS del día 23/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría solicita realizar nuevamente visita y realizar el proceso de casos trazadores como se está solicitando desde la ADRES, dado que la IPS HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.; NIT 800218979-4, se encuentra con reclamaciones vigentes en los paquetes 30, 31,32,33.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.49 Correo de asunto: SOLICITUD DE VISITA HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA del día 23/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría solicita realizar nuevamente visita y realizar ajustar el informe de ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO ya que es indispensable dejar tipología de glosa teniendo en cuenta el reporte generado de una de las sedes referente a su capacidad instalada con el servicio de urgencias la cual no se adjunta como imagen en el informe pues da a entender que la IPS si cuenta con este servicio para todas las sedes según la imagen den RETHUS.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.50 Correo de asunto: AJUSTE DE INFORME ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO del día 23/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría solicita ajustar el informe de IPS ODONTIG CLINICA DENTAL LTDA NIT 900038029.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.51 Correo de asunto: AJUSTE DE INFORME ODONTIG del día 23/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría realiza reiteración de respuesta al ajuste de informe IPS SALUD HIGH MEDICA.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.52 Correo de asunto: RV: DEVOLUCION DE INFORME SALUD HIGH MEDICA IPS del día 23/02/2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud de indicación de la fecha de programación en respuesta a notificación de la firma donde indica "Por medio del presente me permito remitir respuesta e informar que según la validación de visitas realizadas la IPS, cuenta con una visita el 22 de noviembre de 2024, sin determinar una tipificación, de igual forma, según la solicitud del correo del 4 de noviembre de 2025 oficio: 347-1573, por lo tanto esta IPS se programa nuevamente para visitar".</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.53 Correo de asunto: RE: Reporte Evidencia de IPS en situación anómala. Tipificación A del día 23/02/2026.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la interventoría notifica No aval a la IPS ASESORIAS HORIZONTES DEL NORTE NIT 900221747 se solicita remitir el informe de esta IPS.</p>		
--	--	--	--	--

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		<p>Anexo: 4.3.6.1.54 Correo de asunto: IPS ASESORIAS HORIZONTES DEL NORTE NIT 900221747 del día 24/02/2026.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la interventoría solicita acta de visita de IPS SALUVIDA SAS NIT 901758980.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.55 Correo de asunto: SOLICITUD DE ACTA DE VISITA del día 24/02/2026.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita programar visita en IPS FUNDACION POLICLINICA.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.56 Correo de asunto: SOLICITUD NUEVA VISITA FUNDACION POLICLINICA del día 25/02/2026.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría notifica que el informe de IPS LA INMACULADA no se aprueba, ya que no tiene tipificación ni códigos de glosa sugeridos, agradezco realizar los ajustes pertinentes y se allegue de manera oportuna.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.57 Correo de asunto: AJUSTE DE INFORME LA INMACULADA del día 25/02/2026.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita remisión de acta IPS ORIENTI SALUD ya que no se evidencia en el repositorio.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.58 Correo de asunto: SOLICITUD DE ACTA – ORIENTI SALUD del día 25/02/2026.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita información de programación de las IPS no visitadas, esto con el fin de dar seguimiento a las obligaciones contractuales.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.59 Correo de asunto: RV: RELACIÓN IPS CONAUDIT del día 25/02/2026.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita información de IPS OINSAMED S.A.S. cargada en repositorio de situaciones anómalas. Puesto que no se reporta notificación por parte de la firma auditora.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.60 Correo de asunto: SOLICITUD DE NOTIFICACION DE INFORME OINSAMED S.A.S. del día 25/02/2026.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la interventoría notifica que la firma auditora en su momento no notificó oportunamente el cargue de soportes de informe de situación anómala de IPS OINSAMED S.A.S., por lo cual se procederá a realizar el respectivo seguimiento por parte de la interventoría.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.61 Correo de asunto: RE: SOLICITUD DE NOTIFICACION DE INFORME OINSAMED S.A.S. del día 26/02/2026.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la interventoría notifica que dentro del repositorio indicado no se evidencia acta de visita de IPS BIENESALUD NIT 901655266, dado notificación de la firma auditora remitida el día diecinueve (19) de febrero de 2026.</p> <p>Anexo: 4.3.6.1.62 Correo de asunto: RV: SOLICITUD DE SOPORTES del día 26/02/2026.</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.3_Administrativo\4.3.6.1</p>		
--	--	---	--	--

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		<p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>El Contrato No. 1004 de 2023, cuya vigencia expiró el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), se encuentra actualmente en la fase de recopilación, comprobación y validación de los soportes documentales necesarios para su liquidación definitiva. En esta etapa, la Interventoría y la Supervisión adelantan la revisión financiera y administrativa de los productos entregados, con el fin de garantizar que el balance final refleje fielmente la ejecución de las obligaciones contraídas.</p> <p>BDT DEL DEUDOR</p> <p>El día dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma interventora, mediante oficio, reiteró la comunicación con asunto "HALLAZGOS BDT DEUDOR CONTRATO 1004_2023", mediante la cual se convoca a las partes involucradas para tratar los temas pendientes relacionados con la BDT de deudor, con el fin de dar seguimiento y resolución a los hallazgos detectados.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.1 Correo electrónico con asunto: "HALLAZGOS BDT DEUDOR CONTRATO 1004_2023", mediante el cual la firma Interventora AGS COLOMBIA S.A.S. solicitó reunión con el fin de que la firma auditora diera trámite a las alertas de la BDT Deudor, de las zonas 3 y 4, el día 2 de febrero de 2026.</p> <p>De igual manera, el día tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría notificó a UTR2023, con copia a la ADRES, remitiendo el acta de reunión sobre las BDT de identificación del deudor a la firma auditora UT RECLAMACIONES 2023 Z3, mediante los oficios "20260202_LIQUIDACIÓN DE CONTRATO-1004_UTR2023.docx", a fin de formalizar la comunicación de los hallazgos y garantizar el seguimiento correspondiente.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.2 Correo electrónico con asunto: 347-1914 20260202 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO 1004 UTR2023, la Interventoría remite acta de reunión de las BDT's identificación del deudor a la firma auditora UT RECLAMACIONES 2023 Z3 con los oficios "20260202_LIQUIDACIÓN DE CONTRATO-1004_UTR2023.docx;" del día 03 de febrero de 2026.</p> <p>Para el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría remitió correo electrónico con asunto "347-1923 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", mediante el cual notifica y remite el acta para revisión y aprobación por parte de la firma auditora y el grupo supervisor, referente a la reunión sobre las alertas identificadas en la BDT de deudor, conforme al anexo "20260203_BDT-DEUDOR-LIQ_CONTRATO-1004_UTR2023.docx", con el fin de formalizar y dar seguimiento al proceso de validación de la información</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.3. Correo electrónico con asunto: "347-1923 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", donde la Interventoría notifica, remite acta para revisión y aprobación por la firma auditora y el grupo superviso sobre la reunión de las alertas de la BDT Deudor, según anexo "20260203_BDT-DEUDOR-LIQ_CONTRATO-1004_UTR2023.docx", del día 04 de febrero 2026.</p> <p>En cambio, para el día seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría remitió correo electrónico con asunto "RE: Observación 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", mediante el cual aclara la participación del asistente "Miller Castillo Reina", quien se desempeña como funcionario de apoyo de la empresa ASD Unión Temporal Reclamaciones 2023, durante la reunión sobre las alertas de la BDT de deudor, con el propósito de precisar su rol y la validez de las observaciones registradas.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.4. Correo electrónico con asunto: RE: Observación 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023, la Interventoría remitió aclaración con respecto al asiste "Miller Castillo Reina" que es funcionario de apoyo de la empresa ASD Union Temporal</p>		
--	--	--	--	--

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		<p>Reclamaciones 2023 en la reunión de alertas de BDT Deudor, del día 06 de febrero 2026.</p> <p>El día doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma Interventora remitió correo electrónico con asunto "RV: 347-1923 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", mediante el cual solicita respuesta a las alertas pendientes de las BDT de deudor, cuyo plazo de entrega estaba previsto para el once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y, a dicha fecha, no había sido notificada a la interventoría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.5. Correo electrónico con asunto: "RV: 347-1923 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", donde la Interventoría solicita, respuesta a alertas de las BDT del Deudor pendientes con fecha de entrega para el 11 de febrero de 2026 el cual para la fecha no se había notificado a la interventoría, del día 12 de febrero 2026.</p> <p>Lo mismo sucede el día quince (15) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría remitió correo electrónico con asunto "RE: OBSERVACIONES ALERTAS OFICIO 347-1879 SOLICITUD CRONOGRAMA DE RESPUESTAS DE ALERTAS BDT DEUDOR UT2023", mediante el cual envía adjunto el archivo con las observaciones realizadas tras la validación presentada por la firma auditora, para su respectiva revisión, validación y respuesta, conforme al anexo "OBSERVACIONES ALERTAS MUESTRA BDT DEUDOR UT.xlsx para asegurar la consistencia de la información reportada.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.6. Correo electrónico con asunto: "RE: OBSERVACIONES ALERTAS OFICIO 347-1879 SOLICITUD CRONOGRAMA DE RESPUESTAS DE ALERTAS BDT DEUDOR UT2023", donde la Interventoría envía, adjunta archivo con las observaciones realizadas posterior a la validación presentada por la firma auditora para su respectiva revisión, validación y respuesta correspondiente, según anexo "OBSERVACIONES ALERTAS MUESTRA BDT DEUDOR UT.xlsx", del día 15 de febrero 2026.</p> <p>El dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), mediante correo electrónico con asunto "RE: 347-1879 BDT DEUDOR UTR2023 PAQUETES 2 al 14 de la ZONA 4", la Interventoría remitió las validaciones que actualmente AGS aplica a las BDT de deudor, notificando que no cumplen, hecho que fue dado a conocer formalmente por la Interventoría, con el propósito de informar las inconsistencias detectadas y habilitar los ajustes correspondientes.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.7. Correo electrónico con asunto: "RE: 347-1879 BDT DEUDOR UTR2023 PAQUETES 2 al 14 de la ZONA 4", donde la Interventoría envía, las validaciones que actualmente AGS aplica a las BDTs de DEUDOR y se notifica que CUMPLE, del día 18 de febrero 2026.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma Interventora, mediante correo electrónico con asunto "RE: 347-1879 BDT DEUDOR UTR2023 PAQUETES 2 al 14 de la ZONA 4", envió las validaciones que actualmente AGS aplica a las BDT de deudor, notificando que las mismas cumplen con los criterios establecidos, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la revisión de la información.</p> <p>Anexo: 4.3.6.08. Correo electrónico con asunto: "RE: 347-1879 BDT DEUDOR UTR2023 PAQUETES 2 al 14 de la ZONA 4", donde la Interventoría envía, las validaciones que actualmente AGS aplica a las BDTs de DEUDOR y se notifica que NO CUMPLE, del día 18 de febrero 2026.</p>		
--	--	---	--	--

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		<p>Finalmente, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría remitió correo electrónico con asunto “RE: OBSERVACIONES ALERTAS OFICIO 347-1879 SOLICITUD CRONOGRAMA DE RESPUESTAS DE ALERTAS BDT DEUDOR UT2023”, mediante el cual acepta la no procedencia de las alertas señaladas en las respectivas BDT de deudor, solicitando a su vez la confirmación de las certificaciones correspondientes, con el fin de formalizar la validación y cierre de las observaciones previamente identificadas.</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.9. Correo electrónico con asunto: “RE: OBSERVACIONES ALERTAS OFICIO 347-1879 SOLICITUD CRONOGRAMA DE RESPUESTAS DE ALERTAS BDT DEUDOR UT2023”, donde la Interventoría acepta la no procedencia de las alertas en las respectivas BDT deudor por lo que se solicita confirmar las certificaciones respectivas, del día 23 de febrero 2026.</p> <p>EXPEDIENTES DOCUMENTALES</p> <p>En cuanto a las TRD, el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma Interventora remitió correo electrónico con asunto “347-1992 CARGUE DE TRD ZONAS 3 Y 4 EN SFTP”, mediante el cual informó sobre el cargue de la información en el SFTP, y adicionalmente notificó la eliminación de los registros duplicados, con el propósito de asegurar la integridad y consistencia de los datos disponibles para la gestión de las zonas tres (3) y cuatro (4).</p> <p>Anexo: 4.3.6.2.10. Correo electrónico con asunto: “347-1992 CARGUE DE TRD ZONAS 3 Y 4 EN SFTP”, donde la Interventoría informa el cargue en el SFTP, y así mismo realizó la eliminación de la información que se encontraba duplicada, con comunicación del día 27 de febrero 2026.</p> <p>El informe que incluirá el resumen de ejecución de los paquetes auditados, las procedibilidades de pago, la certificación de cumplimiento administrativo y el reporte de actividades en el SECOP II, será elaborado por la Interventoría y allegado una vez sea aprobada la liquidación de la Unión Temporal Reclamaciones 2023.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.3_Administrativo\4.3.6.2</p>		
4.3.7	<p>Validar los informes mensuales de los contratos objeto de interventoría verificando que la información suministrada sea exacta. verificar su debida publicación en SECOP II.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Se dio cumplimiento parcial a la obligación verificando el informe de gestión mensual de enero 2026 de la firma auditora: DELTA A SALUD S.A.S. BIC informe que fue enviados mediante correo electrónico y el pantallazo del cargue del informe en el SECOP II.</p> <p>Anexo: 4.3.7.1. Correo electrónico asunto: Re: 347-1954 CARGUE INFORME ENERO 2026 - DELTA A SALUD S.A.S. BIC</p> <p>4.3.7.2. Soporte de evidencia del cargue de los informes en el SECOP II de la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S BIC</p> <p>4.3.7.3. Carpeta de soporte con los correos electrónicos de la radicación de los informes de gestión de enero 2026 por parte de la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S BIC y las observaciones del informe de gestión de enero 2026 remitida por la firma interventora AGS COLOMBIA SAS.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p>	<p>Cumple parcial 43%</p> <p>Oportunidad 13%</p> <p>Calidad 30%</p>	<p>El cumplimiento parcial se debe a que, si bien la interventoría realizó una revisión, se observa otro correo en donde la aprobación no ha sido definitiva lo cual no es claro en este informe. Lo anterior, por cuanto la misma interventoría en su correo señala que está en revisión al indicar: “Nos permitimos manifestar que, dada la entrega del informe de gestión</p>

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

		<p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.3_Administrativo/4.3.7</p>		<p>correspondiente al mes de enero de 2026, presentados por la firma de auditoría DELTA A SALUD S.A.S. BIC ZONA 1, el cual se encuentra en revisión, se autoriza de forma temporal el cargue del informe de gestión únicamente en PDF sin anexos en la plataforma de SECOP II." Al consultar el secop se observa cargue del informe parcial de fecha 18-02-2026 sin revisión de la interventoría, no obstante el 28-02-2026 la interventoría allegó observación y nunca envió el correo de aprobación del informe final. Este punto ya se había explicado a la interventoría y desde el grupo supervisor no se acepta que en el secop se cargue informes parciales o preliminares, ni muchos menos sin previa revisión, por lo anterior, se afecta calidad y oportunidad.</p>
4.3.8	<p>Revisar y aprobar el informe final que presenta el contratista de auditoría, validando que la información suministrada esté completa y acorde con lo realmente requerido. verificar su debida publicación en SECOP II.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>El contrato 1003 de 2023, estuvo vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).</p> <p>El día treinta (30) de enero del año 2026 la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT 2023 remitió mediante correo electrónico oficio GP_00645, dando respuesta al consecutivo 347-1883, sobre la entrega preliminar del informe final.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.19.1</p> <p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p>	No aplica	<p>El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.1.19. del componente técnico.</p>

		<p>El Contrato No. 1004 de 2023, cuya vigencia se extendió hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), continuo su etapa de liquidación, tras la corrección de las observaciones al informe de ejecución final. Dicho documento, validado por la Interventoría y subsanado por la firma auditora, recibió la aprobación formal mediante el oficio 347-1767 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Posteriormente, durante el periodo comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría continuó con el ejercicio de sus facultades, gestionando diversos requerimientos y comunicaciones ante la entidad contratante y el auditor para asegurar el cierre integral de las obligaciones contractuales pendientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> El diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió a la firma auditora UTR2023 correo electrónico con asunto: 347-1936 20250210 SOLICITUD CARGUE POLIZA SECOP II UTR2023, donde solicito cargue de la póliza con él en el SECOP II con el fin de continuar el avance de la etapa de liquidación contractual. <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.19.2</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevamente, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría, reiteró la solicitud del cargue de la extensión de la cobertura hasta la liquidación de la póliza con el fin de continuar el avance de la etapa de liquidación contractual. <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.19.2</p> <ul style="list-style-type: none"> Finalmente, el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría reiteró la solicitud de cargue de la extensión de la cobertura hasta la etapa de liquidación de la póliza, con el propósito de garantizar la continuidad del proceso de liquidación contractual; así mismo, en la misma fecha requirió reunión con la firma auditora para precisar el procedimiento de cargue de la póliza en SECOP II correspondiente al periodo de liquidación, en aras de asegurar el cumplimiento formal de dicha obligación. <p>En consecuencia, la Interventoría mantuvo un control contractual permanente y la firma auditora respondió a cabalidad y oportunamente a las exigencias, dando cumplimiento de las obligaciones y garantizando la continuidad del proceso de liquidación. El acta de liquidación con el recibo de los contratos se allegaría una vez sea aprobada la liquidación del contrato de auditoría por parte de la entidad contratante.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.19.2</p>		
<p>4.3.9</p>	<p>Mantener permanentemente actualizada la matriz de evaluación de las obligaciones contractuales de los contratos objeto de interventoría, según lo establecido en la metodología de evaluación cuantitativa definida por la ADRES.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el período reportado se mantuvo actualizada la matriz de evaluación correspondiente al mes de enero 2026 de las obligaciones contractuales de los contratos objeto de interventoría, conforme a la metodología de evaluación cuantitativa definida por la ADRES, dando cumplimiento a la obligación establecida.</p> <p>Anexo: Se adjunta matriz de evaluación de la firma auditora:</p> <p>4.3.9.1 Matriz de evaluación Zona 1 Delta Salud</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.3_Administrativo\4.3.9</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Revisadas las bases, se encuentra que la Interventoría aporta la matriz de seguimiento contractual de la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC.</p>

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
		FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO
		FECHA	10/05/2021

4.3.10	Entregar anualmente y al finalizar el contrato, la bitácora del proyecto, incluyendo actas, informes finales y documentos relevantes e informes del período.	Descripción del avance Durante este periodo no se adelantaron actividades referentes al cumplimiento de esta obligación, toda vez que, hace referencia a la entrega anual y la finalización de la bitácora del proyecto, incluyendo actas, informes finales y documentos relevantes e informes del período. Anexo: N/A	No aplica	No aplica el soporte o actividad de cumplimiento toda vez que para este período aún no se ha cumplido el término de presentación del informe final o anual requerido
4.3.11	Administrar, custodiar y conservar en forma clasificada y organizada los archivos físicos y magnéticos, de toda la correspondencia y la documentación relacionada con la interventoría a los contratos de auditoría, originada en la ejecución del presente contrato, los cuales son de propiedad de la ADRES, dando estricto cumplimiento a las normas de archivo vigentes y aplicables.	Descripción del avance Durante el periodo evaluado, se acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la custodia, resguardo y manejo seguro de la información suministrada por la ADRES, aplicando los controles documentados y la matriz de correspondencia establecida para la gestión de comunicaciones enviadas y recibidas. La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales. Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.8.	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación general 3.8 y 3.16
4.3.12	Disponer desde el inicio del contrato con una sede en la ciudad de Bogotá para desarrollar su objeto contractual.	Descripción del avance Para el período evaluado, se dio cumplimiento a la obligación mediante la disposición de la sede de la empresa AGS COLOMBIA S.A.S., la cual fue utilizada para el desarrollo adecuado del objeto contractual de la interventoría, conforme a lo descrito y soportado en el capítulo 5.3.5 del presente informe. Anexo: Se adjuntan las fotos que evidencian la disposición de la sede del proyecto ADRES - AGS COLOMBIA S.A.S. 4.3.12. Fotos sede AGS COLOMBIA S.A.S. RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.3 Administrativo\4.3.12.pdf	Cumple 100% Oportunidad 40% Calidad 60%	El grupo supervisor, para el periodo evaluado, observó que la firma interventora dispone de una infraestructura física en la ciudad de Bogotá D.C.
4.3.13	Suministrar oportunamente al supervisor del contrato la información veraz y completa que requiera para el	Descripción del avance La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales. Para el mes de febrero de 2026, la interventoría garantizó la conservación, integridad	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación general 3.11.

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

	desarrollo de su labor.	y confidencialidad de la documentación recibida, sin que se registraran incidentes de seguridad o reserva de la información. Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.11.		
4.3.14	Entregar a la ADRES copia de la gestión documental asociada a la ejecución de la interventoría a los contratos de auditoría.	Descripción del avance Durante el periodo evaluado, se acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la custodia, resguardo y manejo seguro de la información suministrada por la ADRES, aplicando los controles documentados y la matriz de correspondencia establecida para la gestión de comunicaciones enviadas y recibidas. La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales. Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.8.	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en las obligaciones generales 3.8 y 3.16.
4.3.15	Elaborar, presentar, ejecutar y mantener actualizados el plan de contingencia y de continuidad del negocio, requeridos para garantizar la ejecución de los contratos de conformidad con lo previsto en la norma técnica ISO 22301 y sus actualizaciones.	Descripción del avance Se dio cumplimiento a esta obligación con la elaboración del plan de contingencia y continuidad del negocio. Se anexa el componente administrativo y tecnológico Anexo: Se adjunta plan de continuidad del negocio 4.3.15. Plan de continuidad del negocio. RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.3_Administrativo/4.3.15.pdf	Cumple 100% Oportunidad 40% Calidad 60%	Se cumplió con la obligación relacionada con la contingencia y el plan de continuidad de negocio, especialmente en el proyecto ADRES, enfocado en la seguridad de la información. Esto incluye la presentación de los reportes correspondientes en caso de incidentes que puedan afectar la continuidad de las operaciones.
4.3.16	Requerir a los contratistas auditores la presentación de los planes de mejoramiento que contengan las acciones correctivas y fechas de implementación, así como revisar y emitir concepto de aprobación o no, sobre los ya presentados.	Descripción del avance DELTA A SALUD SAS BIC El día tres (03) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD, remite la respuesta los avances ejecución Plan de Mejoramiento PQT_26_Z1. Contrato de auditoría ADRES-CTO-1002-2023. Anexo 4.3.16.1.01. Formato en Excel de plan de mejoramiento con objetivo de implementar y consolidar acciones que permitan incorporar de manera verificable los hallazgos identificados en la auditoría adelantada a la IPS Magsalud (NIT 901653487) dentro del proceso de auditoría integral del Paquete Especial PQT_25_Z2_S2 y de los paquetes siguientes. Anexo 4.3.16.1.02. El día veinticinco (25) de febrero del año 2026, la firma auditora DELTA A SALUD remite archivo con la medición de los indicadores propuestos en el plan de mejoramiento del paquete PQT_26_Z1 DELTA-024. Anexo 4.3.16.1.03 Correo con asunto: RV: OBSERVACIONES PLAN DE MEJORAMIENTO PQT_26_Z1 DELTA-024. El día veintisiete (27) de febrero del año 2026, la firma interventora AGS COLOMBIA, en vista a la firma auditora DELTA A SALUD revisa el Cierre y entrega evaluación Plan Mejoramiento PQT_26_Z1. Anexo 4.3.16.1.04	Cumple 100% Oportunidad 60% Calidad 40%	Para el periodo evaluado se realizó seguimiento de plan de mejoramiento para la zona 1 y 2.

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		<p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.3_Administrativo\4.3.16/4.3.16.1</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>El día veinte (20) de febrero del año 2026 la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT, mediante correo electrónico da respuesta y envía el plan de mejora planteado y en desarrollo para garantizar la calidad de la auditoría integral realizada, de los paquetes con relación a MEGASALUD, Anexo 4.3.16.2.01. Correo con asunto: Re: INFORME FINAL DE LA IPS MAGSALUD NIT: 901653487</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.3_Administrativo\4.3.16/4.3.16.2</p> <p>Matriz donde se consolida el seguimiento a los planes de mejoramientos y gestiones adelantadas en el periodo evaluado mes de febrero 2026. Anexo 4.3.16.3</p> <p>RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.3_Administrativo\4.3.16/4.3.16.3</p>		
4.3.17	<p>Evaluar, conceptualizar y hacer seguimiento a los cronogramas de trabajo, incluidos los planes de mejoramiento suscritos, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de auditoría.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>Para el periodo evaluado el día primero (1°) de diciembre del año 2025 la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC remitió a la interventora AGS COLOMBIA SAS BIC el plan de mejoramiento del paquete 26 de la zona 1 (PQT_26_Z) con el ajuste de las fechas solicitadas para la aprobación de este.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.3.16</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>El día doce (12) de diciembre del año 2025 la firma interventora AGS COLOMBIA SAS remitió a la ADRES con oficio N° 347-1749 los tres (03) planes de mejoramiento de la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT 2023, donde se deja constancia del cumplimiento integral, permanente y verificable de las obligaciones contractuales, evidenciado en la ejecución y seguimiento de los planes de mejora: el Plan N.º 1 mediante el control continuo de la Seguridad de la Información con implementación estable de medidas de ciberseguridad sin reincidencias; el Plan N.º 2 a través de un seguimiento mensual con tablero de control que garantiza trazabilidad, transparencia y monitoreo oportuno de la gestión contractual; y el Plan N.º 3 mediante visitas presenciales mensuales a las firmas auditoras, debidamente soportadas en actas, que acreditan el ejercicio constante de control y vigilancia, demostrando que AGS COLOMBIA S.A.S. ha actuado conforme a los principios de responsabilidad, idoneidad, eficacia y transparencia y a la normativa aplicable, reiterando su disposición para continuar colaborando técnica y oportunamente dentro del marco legal y contractual.</p> <p>El día veintinueve (29) de diciembre del año 2025 la firma auditora CONSORCIO CONAUDIT 2023 remitió mediante correo electrónico a la</p>	No aplica	<p>El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.3.16. del componente administrativo</p>


		<p>interventoría AGS COLOMBIA SAS referente a la comunicación de la Interventoría sobre la no aceptación de los planes de mejora del CONSORCIO CONAUDIT 2023 y a lo revisado en la reunión del 29 de diciembre de 2025, se concluyó que los únicos ajustes pendientes correspondían a la individualización de los responsables con nombre propio en la columna respectiva y a la mejora en la redacción de una meta para garantizar su claridad y verificabilidad; en consecuencia, el Consorcio realizó los ajustes acordados y efectuó el cargue de las versiones actualizadas del Anexo 10 en la carpeta de subsanación, correspondientes a los radicados 347-1493, 347-1442 y 347-1256, quedando atendidas las observaciones formuladas.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.3.16</p>		
4.3.18	<p>Definir e implementar una herramienta que permita identificar y prevenir los riesgos de los contratos de auditoría de las solicitudes de reclamaciones que permita a la ADRES conocer de manera oportuna las desviaciones en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista auditor.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>La interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. presenta la herramienta correspondiente a una matriz de seguimiento y monitoreo de los riesgos presentados por cada firma auditora en formato Excel. Con ella, se busca monitorear los riesgos existentes y garantizar la trazabilidad de la información presentada por las firmas sin que haya lugar a alteraciones o modificaciones. Es así que, la Interventoría consolidó un trabajo integral orientado al fortalecimiento del sistema de gestión de riesgos y al aseguramiento del cumplimiento contractual en los contratos de las firmas auditoras.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, para constancia del monitoreo y control realizado por la Interventoría, se procede a presentar un resumen de lo contenido en la herramienta de seguimiento generada con base en la matriz de riesgos presentada por la firma auditora DELTA A SALUD S.A.S BIC en el mes de febrero del año 2026, frente a los riesgos generados del mes de enero, dicha herramienta presenta los siguientes resultados:</p> <p>La firma auditora describe treinta y cuatro (34) riesgos, de los cuales cinco (05) pertenecen a riesgos inherentes altos, veintiocho (28) son riesgos inherentes medios y uno (01) corresponde a riesgo inherente bajo, de ellos, se señalan ocho (08) riesgos residuales medios y veintiséis (26) riesgos residuales bajos. Adicionalmente, se evidencia la correlación entre las obligaciones contractuales de la firma auditora y los riesgos presentados, concluyendo que treinta y tres (33) obligaciones cumplen y una (01) cumple parcial, la cual debe ser revisada.</p> <p>Anexo: 4.3.18.1 Herramienta de Gestión del Riesgo Contractual</p> <p>4.3.18.2 Matriz del Riesgo – Proyecto ADRES</p> <p>4.3.18.3 Informe de Riesgo febrero 2026</p> <p>4.3.18.4 Matriz firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>4.3.18.5 Carpeta con el seguimiento de la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.3_Administrativo\4.3.18</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Durante el período reportado, la firma interventora verificó y analizó los mapas de riesgo de las firmas auditoras, implementando la matriz de riesgos como mecanismo para la identificación, prevención y seguimiento de los riesgos contractuales, lo que permitió a la ADRES contar con información oportuna sobre posibles desviaciones y el estado de la gestión de riesgos de la firma auditora.</p>
4.3.19	<p>Efectuar el seguimiento a los procesos de empalme que se surtan durante la ejecución de los contratos de auditoría, de tal forma que se realice en los</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Junto con el equipo supervisor de la ADRES y la interventoría AGS COLOMBIA SAS, se adelantó las reuniones de empalme de cada uno de los componentes ejecutados por los contratistas de auditoría. Y, durante el mes de junio del año 2024, fue entregado el informe de empalme, que da cuenta del estado de ejecución de los contratos de auditoría objeto de interventoría, finalizando con la etapa de empalme.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.1.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Esta obligación será evaluada con la obligación de carácter Técnico 4.1.1.</p>

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO GCON-FR01
	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO		VERSIÓN 03
			FECHA 10/05/2021

	términos establecidos contractualmente y con la entrega oportuna de los productos acordados con la ADRES.			
4.3.20	Rendir los informes que solicite el supervisor del contrato de interventoría.	Descripción del avance Para el período evaluado, se presentó el informe de ejecución del contrato de interventoría No. ADRES-CTO-492-2024 correspondiente a enero 2026, el cual se encuentra relacionado en el recuento de avance discriminado por obligación en el presente informe mensual, en concordancia con las solicitudes realizadas a los contratistas de auditoría objeto de interventoría y los reportes remitidos al equipo supervisor. Anexo: 4.3.20 Correo remitido a la ADRES oficio N° 347-1939 INFORME GESTIÓN MENSUAL ENERO 2026. RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.3_Administrativo\4.3.20.msg	Cumple 100% Oportunidad 40% Calidad 60%	Durante el período evaluado, se presentó el informe de ejecución del contrato de interventoría No. ADRES-CTO-492-2024 para el mes de enero 2026, el cual se detallan las actividades ejecutadas.
4.3.21	Firmar todas las actas que surgen durante la ejecución del contrato.	Descripción del avance Dentro del período evaluado, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. asistió a todas las reuniones citadas por el equipo supervisor de la ADRES y firmas auditoras. Anexo: Remitirse al anexo de la obligación 4.1.17	No aplica	Esta obligación será evaluada con la obligación de carácter técnico 4.1.17

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER FINANCIERO

NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.4.1	Llevar el control presupuestal y de ejecución de los contratos objeto de interventoría.	Descripción del avance Se dio a cumplimiento a la obligación, dando seguimiento del control presupuestal y balance financiero de los contratos de auditoría objeto de interventoría. Anexo: Se adjunta matriz de ejecución financiera de AGS a febrero 2026: 4.4.1. Matriz de ejecución financiera febrero 2026 RUTA SFTP ADRES: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero 4.4_Financiero\4.4.1.xlsx	Cumple 100% Oportunidad 40% Calidad 60%	Se cumplió con la obligación de dar seguimiento al control presupuestal y al balance financiero de los contratos de auditoría.
4.4.2	Realizar el seguimiento a la ejecución de las vigencias futuras en	Descripción del avance Durante el periodo reportado no fue necesario realizar el seguimiento de las vigencias futuras.	No aplica	No fue necesario realizar el seguimiento de las vigencias futuras.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

	relación con la Ley 819 de 2003, así como informar al inicio de cada vigencia sobre el valor correcto para expedir el CDP Y RP requerido para la ejecución.	Anexo: N/A		
4.4.3	Realizar control y seguimiento al balance financiero del contrato, llevar una base de datos donde se lleve el control de la ejecución contractual.	Descripción del avance Se dio a cumplimiento a la obligación, dando seguimiento del control presupuestal y balance financiero de los contratos de auditoría objeto de interventoría. Anexo: Remitirse a los anexos de la obligación 4.4.1	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.4.1. del componente financiero.
4.4.4	Verificar y aprobar todos los informes y soportes de los contratos objeto de interventoría, necesarios para el pago a los contratistas, y realizar la entrega oportuna de esta información a la ADRES.	Descripción del avance DELTA A SALUD SAS BIC Se realizó la verificación y aprobación de los informes y soportes de los siguientes paquetes entregando oportunamente la información a la ADRES. PQT_29_Z1: El día veinticuatro (24) de febrero del año 2026 la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC emitió mediante correo electrónico el informe de pago para el paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1). Anexo: 4.4.4.1 Correo electrónico asunto: RV: FACTURACIÓN PQT_29_Z1. DELTA A SALUD SAS BIC El día veinticuatro (24) de febrero del año 2026 la firma interventora remitió el concepto de procedencia de pago con oficio # 347-1984 CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE PAGO PQT 29_Z1. Anexo: 4.4.4.2 Correo electrónico asunto: 347-1984 CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE PAGO PQT 29_Z1 PQT_29_Z1_P4_S2: El día diecinueve (19) de febrero del año 2026 la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC emitió mediante correo electrónico el informe de pago para el paquete 29 de la zona 1_P4_S2 (PQT_29_Z1_P4_S2). Anexo: 4.4.4.3 Correo electrónico asunto: RV: Informe de Pago, anexos y RTU PQT_29_Z1_P4_S2. DELTA A SALUD SAS BIC. El día veinticuatro (24) de enero del año 2026 la firma interventora remitió el concepto de procedencia de pago con oficio # 347-1985 CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE PAGO DE PQT 29 Z1 P4 S2.	Cumple 100% Oportunidad 40% Calidad 60%	Para el mes de febrero del año 2026, la firma interventora realizó la revisión de los informes de pago de paquetes PQT_29_Z1 Y PQT_29_Z1_P4_S2 de la zona 1, teniendo en cuenta que en el mes de febrero se realizó la revisión de los informes de pago que concluyeron con la generación de los certificados de procedencia de pago.

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

		<p>Anexo: 4.4.4.4 Correo electrónico asunto: 347-1985 CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE PAGO DE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.4_Financiero\4.4.4</p>		
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Durante el periodo reportado no se realizó la verificación y aprobación de informes para esta firma.</p> <p>Anexo: N/A</p>		
		<p>MEDICION DE LA OBLIGACION</p> <p>Indicador Calidad:</p> <p>(Evidencia de envío de los Informes revisados y aprobados en el mes) / (informes recibidos en el periodo) + (Certificados de procedencia de pago emitidos / Facturas pagadas en el periodo) + (Pagos aprobados en Secop II / facturas en el periodo)</p> <p>Indicador Oportunidad:</p> <p>(Informes revisados dentro de los 5 días siguientes al recibo del informe y aprobados dentro de los 3 días de recibo del informe corregido / informes recibidos en el periodo) + (Certificados de procedencia de pago emitidos dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la factura / Facturas pagadas en el periodo) + (Pagos aprobados en Secop II en el periodo / facturas en el periodo)</p>		
4.4.5	<p>Revisar y emitir certificado de procedencia de pago de las facturas presentadas por los contratistas objeto de interventoría, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la entrega de la factura y sus soportes presentados por parte de los contratistas auditores, previa verificación del cumplimiento</p>	<p>DELTA A SALUD SAS BIC</p> <p>Se realizó la verificación y aprobación de los informes y soportes de los siguientes paquetes entregando oportunamente la información a la ADRES.</p> <p>PQT_29_Z1:</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero del año 2026 la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC emitió mediante correo electrónico el informe de pago para el paquete 29 de la zona 1 (PQT_29_Z1).</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.4.1</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero del año 2026 la firma interventora remitió el concepto de procedencia de pago con oficio # 347-1984 CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE PAGO PQT 29_Z1.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.4.2</p> <p>PQT_29_Z1_P4_S2:</p> <p>El día diecinueve (19) de febrero del año 2026 la firma auditora DELTA A SALUD SAS BIC emitió mediante correo electrónico el informe de pago para el paquete 29 de la zona 1_P4_S2 (PQT_29_Z1_P4_S2).</p>	No aplica	<p>El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.4.4. del componente financiero.</p>

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

	de los requisitos establecidos en el contrato, especificando los montos a pagar y realizar la publicación de los mismos en el SECOP II.	<p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.4.3</p> <p>El día veinticuatro (24) de enero del año 2026 la firma interventora remitió el concepto de procedencia de pago con oficio # 347-1985 CONCEPTO DE PROCEDENCIA DE PAGO DE PQT 29 Z1 P4 S2.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.4.4</p>		
		<p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>Durante el periodo reportado no se realizó la verificación y aprobación de informes para esta firma.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.4</p>		
4.4.6	Solicitar al área financiera soporte de giro o documento equivalente, para llevar un adecuado control de los pagos efectuados por ADRES.	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado se da cumplimiento a esta obligación ya que se evidencia seguimiento con la solicitud de los soportes al grupo supervisor para febrero del año 2026.</p> <p>Anexo: 4.4.6 Correo electrónico asunto: Soportes de pago Febrero, emitido por la interventoría el día 27/02/2026 a la supervisión de ADRES.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.4_Financiero\4.4.6</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	Se da cumplimiento con esta obligación presentado la solicitud de soporte de pagos a la supervisión de ADRES.
4.4.7	Vigilar y prevenir las situaciones que amenacen el equilibrio económico de los contratos de auditoría e informar oportunamente a la ADRES en caso de que este se altere, proponiendo soluciones presupuestales y realizando el trámite de la(s) misma(s) ante la entidad contratante, con la respectiva justificación.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante este periodo no se requirió adelantar actividades tendientes al cumplimiento de esta obligación, toda vez que, hace referencia a la revisión y aprobación de los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación de los contratos objeto de interventoría.</p> <p>Anexo: N/A</p>	No aplica	No se identificaron situaciones que pusieran en riesgo el equilibrio económico de los contratos de auditoría
4.4.8	Revisar, aprobar e informar a la ADRES, sobre la necesidad de	<p>Descripción del avance</p> <p>Se dio a cumplimiento a la obligación, dando seguimiento del control presupuestal y balance financiero de los contratos de auditoría objeto de interventoría.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.1.</p>	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.4.1.

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
		FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO
		FECHA	10/05/2021

	realizar adiciones presupuestales a los contratos objeto de interventoría debidamente justificadas, con el fin de ser revisadas y autorizadas.			del componente financiero.
4.4.9	Controlar el estado financiero de los contratos de auditoría y llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de los contratos objeto de interventoría.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante este periodo no se requirió adelantar actividades tendientes al cumplimiento de esta obligación, toda vez que, hace referencia a la revisión y aprobación de los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación de los contratos objeto de interventoría.</p> <p>Anexo: N/A</p>	No aplica	El cumplimiento de esta obligación se encuentra inmersa en la obligación específica 4.4.1. del componente financiero.
4.4.10	Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación final de los contratos objeto de interventoría.	<p>Descripción del avance</p> <p>Se dio a cumplimiento a la obligación, dando seguimiento del control presupuestal y balance financiero de los contratos de auditoría objeto de interventoría.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.1.</p>	No aplica	No fue necesario realizar actividades para el cumplimiento de esta obligación, ya que se refiere a la revisión y aprobación de los documentos para la liquidación de los contratos.
4.4.11	Responder por cualquier autorización que conlleve impacto presupuestal, sin haber recibido autorización previa del ordenador del gasto.	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el periodo reportado no se presentó el supuesto de hecho descrito en la obligación.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.4.1.</p>	No aplica	Esta obligación se evaluará con la obligación 4.4.1

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
DE CARÁCTER JURÍDICO**

NO. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO DE AVANCE OBLIGACIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.5.1	Suministrar la información requerida por la ADRES para dar respuesta a	<p>Descripción del avance</p> <p>La firma interventora actualizó la matriz de correspondencia y realizó el cargue en la SFTP, pese a las intermitencias presentadas en la plataforma, cumpliendo con los lineamientos contractuales. Para el mes de febrero de 2026, la interventoría garantizó la conservación, integridad</p>	No aplica	Esta obligación se evalúa en la obligación 3.11.

	los entes de control sobre consultas relacionadas con la ejecución de los contratos objeto de interventoría en el término que esta defina.	<p>y confidencialidad de la documentación recibida, sin que se registraran incidentes de seguridad o reserva de la información.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.11.</p>		
4.5.2	<p>Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen -debidos procesos-, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la ADRES y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución de los contratos de auditoría.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el periodo reportado no se presentó el supuesto de hecho descrito en la obligación.</p> <p>Anexo: N/A</p>	No aplica	<p>Durante el periodo reportado no se presentó el supuesto de hecho descrito en la obligación. Para el mes de febrero 2026 no aplica calificación debido a que no se presentó circunstancias que ameriten la aplicación del Art. 86 de la ley 1474 de 2011.</p>
4.5.3	<p>Informar de forma de inmediata al supervisor del contrato sobre situaciones que pongan en riesgo la ejecución del contrato.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>En cumplimiento del Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492-2024 y de la obligación de reportar novedades o anomalías, se certifica que durante el período del primero (1°) al veintiocho (28) de febrero de 2026 no se presentaron hechos que afectaran la ejecución del contrato ni situaciones que pusieran en riesgo la reputación de la ADRES. La constancia se expide el cinco (05) de marzo de 2026 como soporte del informe de gestión correspondiente a febrero de 2026</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.9.</p>	No aplica	<p>De acuerdo con la obligación 3.9 de las generales se certificó que no se presentaron novedades o anomalías en la ejecución del contrato en el mes evaluado.</p>

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
		FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO
		FECHA	10/05/2021

<p>4.5.4</p>	<p>Requerir a los contratistas de auditoría para que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la ADRES, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de los contratos de auditoría, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Dentro del período evaluado, la firma interventora efectuó contrastación de la documentación recibida en la visita febrero 2026 con los anexos entregados por el contratista de auditoría en el informe de gestión del mes de enero 2026, en cumplimiento de las obligaciones del Anexo No. 3 de especificaciones técnicas, donde relacionan listado de personal, hojas de vida y contratos; así como la distribución técnica y tecnológica para ejecución del proyecto de la zona 1 DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>De esta manera, se anexa el informe con la relación del personal ejecutor de la firma auditora de la zona 1 y la disposición tecnológica y técnica reportada.</p> <p>Igualmente, se anexa certificados expedidos por cada una de las firmas auditoras, confirmando el cumplimiento de la dedicación del personal.</p> <p>Se anexan los soportes correspondientes a la gestión de tecnología y seguimientos de los logs de los usuarios correspondiente a la firma auditora.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.25.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 4.1.25 del componente administrativo.</p>
<p>4.5.5</p>	<p>Verificar permanentemente que el personal vinculado por los contratistas auditores cumpla con las condiciones contractuales.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Dentro del período evaluado, la firma interventora efectuó contrastación de la documentación recibida en la visita febrero 2026 con los anexos entregados por el contratista de auditoría en el informe de gestión del mes de enero 2026, en cumplimiento de las obligaciones del Anexo No. 3 de especificaciones técnicas, donde relacionan listado de personal, hojas de vida y contratos; así como la distribución técnica y tecnológica para ejecución del proyecto de la zona 1 DELTA A SALUD SAS BIC.</p> <p>De esta manera, se anexa el informe con la relación del personal ejecutor de la firma auditora de la zona 1 y la disposición tecnológica y técnica reportada.</p> <p>Igualmente, se anexa certificados expedidos por cada una de las firmas auditoras, confirmando el cumplimiento de la dedicación del personal.</p> <p>Se anexan los soportes correspondientes a la gestión de tecnología y seguimientos de los logs de los usuarios correspondiente a la firma auditora.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.25.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Esta obligación se evalúa y cumple como se describe con la obligación 4.3.3 del componente administrativo.</p>
<p>4.5.6</p>	<p>Verificar y revisar durante la ejecución de los contratos de auditoría, las garantías y/o mecanismos de cobertura establecidos en el mismo y requerir a los contratistas de</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>En el mes evaluado se efectuó la verificación de la garantía de la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 cumpliendo con cada una de las coberturas y valores establecidos en el contrato de auditoría y que fue aprobado en el SECOP II por parte de la entidad contratante para inicio de la prórroga.</p> <p>Anexo: Se anexa evidencia de la garantía de la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023:</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Para el periodo de febrero 2026 se realizó verificación de la garantía para la prórroga de la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.</p>

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

	<p>auditoría en los casos en que sea necesaria su ampliación en valor, plazo, suspensiones, modificaciones contractuales o por cambio de vigencia, validar la autenticidad de las garantías en los términos de las Circulares Conjuntas Nos. 001 y 002 de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente; así como enviar de manera oportuna concepto de revisión de cada una de las garantías que amparan los contratos de auditoría.</p>	<p>4.5.6.1. Correo electrónico asunto: 347-1964 REITERACIÓN DE CARGUE DE POLIZA PERIODO DE LIQUIDACIÓN 2026 SECOP II</p> <p>4.5.6.2 Pantallazo cargue en el Secop II.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.5_Juridico/4.5.6</p>		
4.5.7	<p>Informar a la ADRES, en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones de los contratos de auditoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativo, contable y financiero, junto con la tasación de los perjuicios ocasionados.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>En el marco del Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492-2024, cuyo objeto es la interventoría integral de los contratos de auditoría de cuentas médicas en las zonas definidas por la ADRES, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta, numeral 7, sobre las obligaciones jurídicas específicas, se certifica que durante el período comprendido entre el primero (1°) y el veintiocho (28) de febrero de 2026 la interventoría a cargo de AGS COLOMBIA S.A.S cumplió con el deber de informar a la ADRES, a través de los seguimientos correspondientes, los presuntos incumplimientos contractuales identificados en los contratos de auditoría No. ADRES-CTO-1002 y 1003 de 2023, como soporte del informe de gestión del período.</p> <p>Anexo: Se adjunta certificación de presunto incumplimiento correspondiente al periodo de febrero 2026:</p> <p>4.5.7. Certificación de presunto incumplimiento</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.5_Juridico\4.5.7.pdf</p>	<p>Cumple 100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>Se realiza una verificación constante del cumplimiento de las condiciones contractuales de los contratos de auditoría, sin que se haya observado ningún presunto incumplimiento.</p>
4.5.8	<p>Informar, soportar y validar jurídica, financiera y técnicamente las solicitudes de prórroga, adición,</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado no se realizó requerimiento de solicitud de prórroga adición, suspensión de los contratos de auditoría e interventoría.</p>	<p>No aplica</p>	<p>En el periodo evaluado no se presentó solicitud de modificación o prórroga de alguno de los contratos de auditoría.</p>

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO	GCON-FR01
		VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

	<p>suspensión o cualquier otra modificación contractual que se requiera, respecto de los contratos de auditoría y el de interventoría al mismo. Dichas solicitudes deben constar por escrito y deben ser radicadas en la entidad con 15 días de antelación a la fecha en la que se requiere la modificación solicitada.</p>	Anexo: N/A		
4.5.9	<p>Presentar y sustentar ante el comité de contratación y ante las instancias correspondientes, las solicitudes de modificaciones contractuales de los contratos objeto de interventoría que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Para el periodo evaluado no se realizó requerimiento de solicitud de prórroga adición, suspensión de los contratos de auditoría e interventoría.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.5.8</p>	No aplica	Esta obligación está inmersa en la obligación 4.5.8
4.5.10	<p>Atender oportunamente los requerimientos de la ADRES en el marco de la etapa de liquidación del contrato de auditoría y el contrato de interventoría.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>CONSORCIO CONAUDIT 2023</p> <p>El contrato 1003 de 2023, con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), para el período comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se comprobaron y validaron los siguientes documentos.</p> <p>CIERRE DE PAQUETES POSTERIOR AL 31 DICIEMBRE 2025</p> <p>Entre los cuales, se consolidaron los paquetes posteriores al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, integrándose como parte de la liquidación correspondiente a esta modalidad contractual de auditoría con las siguientes gestiones:</p> <p>PQT_24_Z2</p> <p>El día dos (02) de febrero del año 2026 se remite 3ra reiteración frente a0 incumplimiento de entrega, se recuerda que esta inoportunidad está generando ANS sobre este paquete teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el protocolo de interoperabilidad</p> <p>El día diez (10) de febrero de 2026, la interventoría remite cumple - inicia proceso de alertas y contrastación. En cumplimiento de la actividad 9 del Protocolo de Interoperabilidad, y en el marco de nuestras funciones como interventoría, hemos efectuado la revisión de la BDT de resultados, verificando la estructura, calidad de los datos y la lógica del negocio aplicada en su conformación.</p>	No aplica	Se evalúa en la obligación 4.3.6 de carácter administrativo

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
		FECHA	10/05/2021

		<p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la interventoría remite alertas automáticas.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría remite alcance a las alertas automáticas. No obstante, se realiza alcance al oficio en mención, agregando el archivo titulado "Alcance Alertas Validaciones PQT_24_Z2" donde se evidencia que las reclamaciones relacionadas en cada una de las hojas no presentan glosa asociada a la alerta. Por lo tanto, se solicita que dicha situación sea revisada o, en su defecto, se apliquen las glosas correspondientes.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la firma auditora da respuesta a evaluación de calidad, se envía la revisión de la evaluación de calidad correspondiente.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la firma auditora da respuesta a evaluación de calidad, dando cumplimiento a la solicitud en línea de correo sobre las alertas del ALERTAS AUTOMÁTICAS_PQT_24_Z2 se relaciona archivo adjunto con la gestión respectiva.</p> <p>PQT_25_Z2_S2</p> <p>El día veinte (20) de febrero de 2026, la firma auditora notifica el cargue efectivo de la BDT de resultados identificada como: BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_25_S2_Z2. 20022026.Bak</p> <p>El día veintidós (22) de febrero de 2026, la interventoría remite cumple a la BDT de resultados BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_25_S2_Z2 20022026.Bak</p> <p>PQT_29_Z2</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, ADRES remite correo no aceptando la certificación de pre-cierre, reportando 3 inconsistencias en volumen de aprobación del PQT 29- interventoría remite respuesta de las alertas evidenciadas sin aplicar - a las 19 horas firma auditora remite correo informando no tener presente la BDT de resultados entregada 26/01/2026.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la firma interventora realiza devolución de la planeación toda vez que no cumple con los requisitos y se evidencian inconsistencias ya reportadas en reuniones anteriores.</p> <p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la firma auditora remite BDT de resultados identificada como BDT_RESULTADOS_CONAUDIT_PQT_29_Z2_09022026.bak.</p> <p>El día diez (10) de febrero de 2026, la firma interventora da cumplimiento a la BDT de resultados se inicia proceso de alertas y contrastación.</p> <p>El día dieciséis (16) de febrero de 2026, la firma interventora remite alertas para la segunda muestra, en donde se indica a la firma auditora que en el archivo titulado "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z2" se evidencia que las reclamaciones relacionadas en cada una de las hojas no presentan glosa asociada a la alerta. Por lo tanto, se solicita que dicha situación sea revisada o, en su defecto, se apliquen las glosas correspondientes.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta a alertas automáticas mediante oficio GP_00670.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la firma interventora remite alcance al oficio 347-1950 adjuntando el archivo titulado "Alertas_Validaciones_PQT_29_Z2" en el cual se relacionaron las alertas Cruce Pólizas, Cruces Siniestros, Cruce Rnec Fallecidos, Cruce Repts transporte, Validación Insumos, Mayor Valor Procedimientos para validación correspondiente de la firma auditora.</p>		
--	--	---	--	--

El día veinticinco (25) de febrero de 2026, se realiza conciliación de reclamaciones no conformes con la firma auditora.

El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la firma auditora, dando cumplimiento al compromiso adquirido, se hace entrega del ALCANCE_ALERTAS_VALIDACIONES_PQT_29_Z2.

El día veintisiete (27) de febrero de 2026, la firma interventora remite acta N° 019 de conciliación del PQT 29_Z2.

REUNIONES DE SEGUIMIENTO PAQUETES

El día cinco (05) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, uno de los principales temas abordados fue el desplazamiento recurrente del cronograma, con retrasos acumulados en varios paquetes (24, 25, 26 y 29).

El día doce (12) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, se evalúa la calidad de la auditoría de las reclamaciones de manera integral el comportamiento de los paquetes 25 y 29 de la IPS (Clínica Altos de San Vicente / Clínica La Victoria), identificando riesgos técnicos, financieros y jurídicos asociados a la auditoría de reclamaciones, diferencias tarifarias, posibles duplicidades y el impacto en el cierre contractual.

El día cinco (19) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, se reiteró la preocupación institucional por parte de la ADRES frente a la ausencia de revisiones exhaustivas en algunos casos y el impacto que esto tiene en la confiabilidad de los resultados, la oportunidad de los pagos y el cumplimiento de los cronogramas contractuales. Se enfatizó que la premura en los tiempos de pago no debe comprometer la calidad del proceso auditor. Por el contrario, se requiere garantizar una revisión técnica rigurosa, especialmente en IPS que han presentado comportamientos recurrentes de facturación que ameritan especial vigilancia.

El día cinco (25) de febrero de 2026, se realiza reunión de seguimiento a paquetes, se presentaron los avances de los paquetes en curso, se revisaron situaciones puntuales relacionadas con visitas a IPS y se discutieron ajustes en la planeación de auditoría y conciliaciones. En relación con la planeación de visitas para los paquetes 31 y 33, se evidenció que no existen suficientes IPS nuevas para completar las 20 visitas contractuales por paquete. Se concluyó que podrán justificarse revisitas técnicas cuando exista sustento en volumen, reiteración de hallazgos o comportamientos inusuales, dejando debidamente documentada la justificación en el informe. Asimismo, para las IPS que no puedan ser visitadas por condiciones de orden público, se enviará oficio a la Secretaría de Salud solicitando información sobre capacidad instalada, como soporte adicional de gestión; se informó por parte de la firma auditora que las certificaciones asociadas al componente de deudor se encuentran elaboradas y serán entregadas progresivamente conforme se cierren conciliaciones y ajustes finales. Durante la sesión se planteó la posibilidad de aumentar la frecuencia de reuniones de seguimiento para mejorar la coordinación y agilizar la resolución de observaciones pendientes.

REUNIONES DE LIQUIDACIÓN.

Para el período comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se realizaron cuatro sesiones y se canceló una sesión, así:

El día dos (02) de febrero de 2026, se realiza reunión de socialización de calificaciones y ejecución contractual, se remite acta realizada por la interventoría bajo el oficio 347-1915.

El día tres (03) de febrero de 2026, se realiza reunión de liquidación del contrato sesión dos (02), El supervisor de la ADRES dejó constancia de

que el espíritu del proceso es conciliador, pero no se aceptarán entregables de mala calidad ni se asumirán riesgos contractuales que comprometan el cumplimiento del objeto del contrato. La liquidación debe quedar técnica, jurídica y documentalmente soportada. Se remite acta realizada por la interventoría bajo el oficio 347-1922.

El día veinte (20) de febrero de 2026, se realiza reunión de liquidación del contrato sesión tres (03), inicialmente se programa la sesión para el día diez (10), se reprograma reunión a solicitud de firma auditora para el día 13-02-2026, nuevamente se reprograma reunión para el día 20-02-2026; de acuerdo con la revisión realizada a los informes cargados por la firma como finales correspondientes a los meses de abril 2024, mayo 2024, junio 2024, y julio 2024, se identificaron observaciones por parte de la interventoría los cuales fueron remitidos mediante el oficio 347-1961 se revisaron las acciones y avances del periodo de abril de 2024 dejando como porcentaje a corte de la reunión un 66,55% de cumplimiento; se remite acta realizada por la interventoría bajo el oficio 347-1982.

Dentro del oficio 347-1982, se resalta la importancia de dar cumplimiento del cronograma de liquidación, ya que el alargamiento de esas fechas afectara directamente el proceso que se viene manejando de liquidación de obligaciones. Esto teniendo en cuenta que se tenía programada reunión de liquidación sesión 4 para el día diecisiete (17) de febrero de 2026 a la cual se conectó únicamente el equipo de interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, se realiza reunión de liquidación sesión cinco (05), teniendo en cuenta observaciones remitidas a la firma auditora mediante oficio 347-1961 se realiza continuación a sesión de calificación para la gestión de abril a julio 2024. Remisión de acta por parte de interventoría mediante oficio 347-1996.

ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES (TRD)

En cuanto a las TRD de la firma CONAUDIT no han podido ser aprobadas porque en informe presentado en enero el señor Hernando López quien firma la entrega de las TRD fue reportado como retirado a corte del 31 de diciembre del 2025. Este caso se reportó a la firma y ellos informaron que el señor Hernando López continua con el proceso de gestión documental para el año 2026. Por parte de la interventoría se solicitó un listado del personal vigente a corte de febrero, sin embargo, se remitieron observaciones por parte la interventoría con observaciones a las TRD reportadas.

El día cuatro (04) de febrero de 2026, la interventoría mediante oficio 347-1920 solicita aclaración del responsable del proceso de TRD ya que se reporta retiro de Hernando López en maestro de personal remitido por la firma auditora.

El día siete (07) de febrero de 2026, la firma auditora remite oficio GP_00660 indicando, En atención al oficio 347-1920, mediante el cual se solicita aclaración respecto de los FUID suscritos en enero de 2026 por el señor Hernando López, así como la definición del responsable del proceso de gestión documental/TRD y la atención de observaciones generales sobre expedientes documentales, nos permitimos informar que el colaborador aparece como retirado en el reporte de personal, dado que su contrato vigente a ese momento tenía fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el contrato marco. No obstante, a partir del 2 de enero de 2026 se formalizó una orden de servicio, con el fin de garantizar la culminación de las entregas y el cumplimiento de los estándares de calidad definidos para los entregables del proceso de gestión documental.

El día nueve (09) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones a expedientes: PQT_20_Z2_V4; PQT_21_Z2_V2; PQT_23_Z2_V2; PQT_23_Z2_SA, notificados y cargados en repositorio por la firma auditora el día siete (07) de febrero de 2026.

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
		FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO
		FECHA	10/05/2021

		<p>El día nueve (09) de febrero de 2026, la interventoría remite solicitud mediante consecutivo 347-1931 en atención al reporte de la firma auditora, se hace necesario allegar a esta interventoría con copia a la ADRES el maestro personal actualizado con el personal vigente para el periodo de enero donde incluya el ingreso del señor Hernando López, adicional a ello, se remita el cuadro actualizado de personal con corte a febrero de 2026; que incluya el personal directivo.</p> <p>El día trece (13) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones con respecto a los paquetes de TRD enviados de TRD PQT_17_Z2_S2_V2 y PQT_19_Z2_S2_V2, notificados y cargados en repositorio por la firma auditora el día doce (12) de febrero de 2026.</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones a expedientes: PQT_20_Z2_V4; PQT_21_Z2_V2; PQT_23_Z2_V2; PQT_23_Z2_SA, notificados y cargados en repositorio por la firma auditora el día dieciséis (16) de febrero de 2026.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la interventoría remite observaciones realizadas por el equipo Supervisor de la ADRES: Los índices electrónicos y los FUID tienen por nombre Paquete No 20, 21, 23 (según corresponda) del año 2023, corroborar dado que asumíamos era del año 2025 y para los formatos FUID, índice Especifico e índice general se han detectado unos resaltados en color amarillo y sin diligenciar todos los campos (por ejemplo, en formato FUID: lugar). Tener en cuenta que son documentos finales y formales por los cuales deben venir muy bien presentados en su contenido.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta a requerimiento realizado de maestro de personal de febrero de 2026.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría reitera solicitud de información de maestro de personal del mes de enero de 2026.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta a requerimiento realizado de maestro de personal de enero de 2026 actualizado.</p> <p>VISITAS EN SITIO</p> <p>El día diez (10) de febrero de 2026, la interventoría realiza seguimiento a visitas realizadas por la firma auditora, se remite acta mediante oficio 347-1943 el día dieciséis (16) con los hallazgos evidenciados en PQT_21_Z2; PQT_23_Z2; PQT_25_Z2; PQT_27_Z2.</p> <p>BDT DEUDOR</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, La firma interventora remite oficio 347-1913 Indicando a la firma que se entiende que la notificación realizada por el contratista, CONSORCIO CONAUDIT 2023, mediante comunicación electrónica informando la disposición de la BDT de identificación del deudor, constituye un medio válido para dar por certificado el resultado generado en desarrollo de la auditoría.</p> <p>El día dos (02) de febrero de 2026, la firma auditora remite respuesta GP_00652, en atención al requerimiento 347-1898 de enero 2026.</p> <p>El día once (11) de febrero de 2026, La firma auditora reporta cargue de BDTs de deudor de cada uno de los paquetes cerrados que cumplen con los requisitos.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de 2026, la interventoría reporta información frente a los paquetes segmentados indicando faltantes.</p> <p>El día veintisiete (27) de febrero de 2026, reitera solicitud de paquetes segmentados pendientes.</p>		
--	--	--	--	--

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

		<p>SITUACIONES ANOMALAS</p> <p>El día cuatro (04) de febrero de 2026, la interventoría realiza devolución de informe de IPS Cuerpo de bomberos voluntarios Villanueva.</p> <p>El día doce (12) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud de ajuste de informe de IPS HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA.</p> <p>El día diecisiete (17) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud indicando que es obligatorio notificar por correo electrónico cada informe de situación anómala en el momento de su creación. Se ha detectado que en el Paquete 29 existen informes que no se enviaron a la interventoría, lo cual genera reportes extemporáneos y pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos contractuales.</p> <p>El día diecinueve (19) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud de soportes de visita a IPS BIENESALUDIPS S.A.S NIT 901655266.</p> <p>El día veinte (20) de febrero de 2026, la interventoría realiza devolución de informe de IPS FUNDACION POLICLINICA.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría realiza devolución de informe IPS CLÍNICA ABATON.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría solicita realizar nuevamente visita y realizar el proceso de casos trazadores como se está solicitando desde la ADRES, dado que la IPS HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.; NIT 800218979-4, se encuentra con reclamaciones vigentes en los paquetes 30, 31,32,33.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría solicita realizar nuevamente visita y realizar ajustar el informe de ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO ya que es indispensable dejar tipología de glosa teniendo en cuenta el reporte generado de una de las sedes referente a su capacidad instalada con el servicio de urgencias la cual no se adjunta como imagen en el informe pues da a entender que la IPS si cuenta con este servicio para todas las sedes según la imagen den RETHUS.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría solicita ajustar el informe de IPS ODONTIG CLINICA DENTAL LTDA NIT 900038029.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría realiza reiteración de respuesta al ajuste de informe IPS SALUD HIGH MEDICA.</p> <p>El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la interventoría realiza solicitud de indicación de la fecha de programación en respuesta a notificación de la firma donde indica "Por medio del presente me permito remitir respuesta e informar que según la validación de visitas realizadas la IPS, cuenta con una visita el 22 de noviembre de 2024, sin determinar una tipificación, de igual forma, según la solicitud del correo del 4 de noviembre de 2025 oficio: 347-1573, por lo tanto esta IPS se programa nuevamente para visitar".</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la interventoría notifica No aval a la IPS ASESORIAS HORIZONTES DEL NORTE NIT 900221747 se solicita remitir el informe de esta IPS.</p> <p>El día veinticuatro (24) de febrero de 2026, la interventoría solicita acta de visita de IPS SALUVIDA SAS NIT 901758980.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita programar visita en IPS FUNDACION POLICLINICA.</p>		

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

		<p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría notifica que el informe de IPS LA INMACULADA no se aprueba, ya que no tiene tipificación ni códigos de glosa sugeridos, agradezco realizar los ajustes pertinentes y se allegue de manera oportuna.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita remisión de acta IPS ORIENTI SALUD ya que no se evidencia en el repositorio.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita información de programación de las IPS no visitadas, esto con el fin de dar seguimiento a las obligaciones contractuales.</p> <p>El día veinticinco (25) de febrero de 2026, la interventoría solicita información de IPS OINSAMED S.A.S. cargada en repositorio de situaciones anómalas. Puesto que no se reporta notificación por parte de la firma auditora.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la interventoría notifica que la firma auditora en su momento no notificó oportunamente el cargue de soportes de informe de situación anómala de IPS OINSAMED S.A.S., por lo cual se procederá a realizar el respectivo seguimiento por parte de la interventoría.</p> <p>El día veintiséis (26) de febrero de 2026, la interventoría notifica que dentro del repositorio indicado no se evidencia acta de visita de IPS BIENESALUD NIT 901655266, dado notificación de la firma auditora remitida el día diecinueve (19) de febrero de 2026.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.3.6</p> <p>UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023</p> <p>El Contrato No. 1004 de 2023, cuya vigencia expiró el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), se encuentra actualmente en la fase de recopilación, comprobación y validación de los soportes documentales necesarios para su liquidación definitiva. En esta etapa, la Interventoría y la Supervisión adelantan la revisión financiera y administrativa de los productos entregados, con el fin de garantizar que el balance final refleje fielmente la ejecución de las obligaciones contraídas.</p> <p>BDT DEL DEUDOR</p> <p>El día dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma interventora, mediante oficio, reiteró la comunicación con asunto "HALLAZGOS BDT DEUDOR CONTRATO 1004_2023", mediante la cual se convoca a las partes involucradas para tratar los temas pendientes relacionados con la BDT de deudor, con el fin de dar seguimiento y resolución a los hallazgos detectados.</p> <p>De igual manera, el día tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría notificó a UTR2023, con copia a la ADRES, remitiendo el acta de reunión sobre las BDT de identificación del deudor a la firma auditora UT RECLAMACIONES 2023 Z3, mediante los oficios "20260202_LIQUIDACIÓN DE CONTRATO-1004_UTR2023.docx", a fin de formalizar la comunicación de los hallazgos y garantizar el seguimiento correspondiente.</p> <p>Para el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la interventoría remitió correo electrónico con asunto "347-1923 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", mediante el cual notifica y remite el acta para revisión y aprobación por parte de la firma auditora y el grupo supervisor, referente a la reunión sobre las alertas identificadas en la BDT de deudor, conforme al anexo "20260203_BDT-DEUDOR-LIQ_CONTRATO-1004_UTR2023.docx", con el fin de formalizar y dar seguimiento al proceso de validación de la información</p> <p>En cambio, para el día seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría remitió correo electrónico con asunto "RE: Observación 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023", mediante</p>		
--	--	---	--	--

PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
		FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO
		FECHA	10/05/2021

	<p>el cual aclara la participación del asistente “Miller Castillo Reina”, quien se desempeña como funcionario de apoyo de la empresa ASD Unión Temporal Reclamaciones 2023, durante la reunión sobre las alertas de la BDT de deudor, con el propósito de precisar su rol y la validez de las observaciones registradas.</p> <p>El día doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma Interventora remitió correo electrónico con asunto “RV: 347-1923 20260203 BDT DEUDOR LIQ CONTRATO 1004 UTR2023”, mediante el cual solicita respuesta a las alertas pendientes de las BDT de deudor, cuyo plazo de entrega estaba previsto para el once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y, a dicha fecha, no había sido notificada a la interventoría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos.</p> <p>Lo mismo sucede el día quince (15) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría remitió correo electrónico con asunto “RE: OBSERVACIONES ALERTAS OFICIO 347-1879 SOLICITUD CRONOGRAMA DE RESPUESTAS DE ALERTAS BDT DEUDOR UT2023”, mediante el cual envía adjunto el archivo con las observaciones realizadas tras la validación presentada por la firma auditora, para su respectiva revisión, validación y respuesta, conforme al anexo “OBSERVACIONES ALERTAS MUESTRA BDT DEUDOR UT.xlsx para asegurar la consistencia de la información reportada.</p> <p>El dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), mediante correo electrónico con asunto “RE: 347-1879 BDT DEUDOR UTR2023 PAQUETES 2 al 14 de la ZONA 4”, la Interventoría remitió las validaciones que actualmente AGS aplica a las BDT de deudor, notificando que no cumplen, hecho que fue dado a conocer formalmente por la Interventoría, con el propósito de informar las inconsistencias detectadas y habilitar los ajustes correspondientes.</p> <p>El día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma Interventora, mediante correo electrónico con asunto “RE: 347-1879 BDT DEUDOR UTR2023 PAQUETES 2 al 14 de la ZONA 4”, envió las validaciones que actualmente AGS aplica a las BDT de deudor, notificando que las mismas cumplen con los criterios establecidos, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la revisión de la información.</p> <p>Finalmente, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Interventoría remitió correo electrónico con asunto “RE: OBSERVACIONES ALERTAS OFICIO 347-1879 SOLICITUD CRONOGRAMA DE RESPUESTAS DE ALERTAS BDT DEUDOR UT2023”, mediante el cual acepta la no procedencia de las alertas señaladas en las respectivas BDT de deudor, solicitando a su vez la confirmación de las certificaciones correspondientes, con el fin de formalizar la validación y cierre de las observaciones previamente identificadas.</p> <p>EXPEDIENTES DOCUMENTALES</p> <p>En cuanto a las TRD, el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la firma Interventora remitió correo electrónico con asunto “347-1992 CARGUE DE TRD ZONAS 3 Y 4 EN SFTP”, mediante el cual informó sobre el cargue de la información en el SFTP, y adicionalmente notificó la eliminación de los registros duplicados, con el propósito de asegurar la integridad y consistencia de los datos disponibles para la gestión de las zonas tres (3) y cuatro (4).</p> <p>El informe que incluirá el resumen de ejecución de los paquetes auditados, las procedibilidades de pago, la certificación de cumplimiento administrativo y el reporte de actividades en el SECOP II, será elaborado por la Interventoría y allegado una vez sea aprobada la liquidación de la Unión Temporal Reclamaciones 2023.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.3.6</p>		
4.5.11	Descripción del avance	Cumple	

PROCESO FORMATO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	CÓDIGO GCON-FR01
		VERSIÓN 03
		FECHA 10/05/2021

	<p>Verificar e informar mensualmente a la ADRES sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista auditor el cual deberá encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	<p>Para el mes evaluado, se efectuó verificación de los certificados de cumplimiento de los aportes del pago de parafiscales suscritos por los revisores fiscales de cada una de las firmas auditoras, anexados en el informe de gestión del mes de enero 2026. Realizando validación de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios en la Junta Central de Contadores.</p> <p>Igualmente, se informa que conforme al artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 el cual señala “<i>Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato</i>”, la interventoría ejecuto esta obligación.</p> <p>Anexo: Se adjunta informe de seguimiento de las obligaciones laborales y parafiscales de las firmas auditoras:</p> <p>4.5.11.1. Informe gestión aportes parafiscales de las firmas auditoras DELTA A SALUD SAS BIC Y CONSORCIO CONAUDIT 2023.</p> <p>4.5.11.2 Carpeta soporte del informe de parafiscales de evaluación de la firma interventora.</p> <p>RUTA SFTP ADRES:</p> <p>/ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/02_Febrero</p> <p>4.5_Juridico/4.5.11</p>	<p>100%</p> <p>Oportunidad 40%</p> <p>Calidad 60%</p>	<p>El Grupo Supervisor verificó la certificación aportada por el Interventor, en la que da cuenta de la verificación de pago del mes de enero 2026 de las firmas auditoras.</p>
<p>4.5.12</p>	<p>Responder a la ADRES hasta la finalización del proceso de liquidación de los contratos de auditoría, realizando las actividades correspondientes dentro de los términos establecidos normativa y contractualmente para tal fin.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>La firma interventora adelantará todas las actividades correspondientes a las obligaciones del contrato hasta la finalización del proceso de liquidación de los contratos de auditoría.</p> <p>Anexo: Remítase al anexo de la obligación 3.1.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Se evalúa en la obligación 3.1 de las generales, adjuntando el hipervínculo de los anexos del mes de febrero 2026 que abarcan todas las obligaciones contractuales.</p>
<p>4.5.13</p>	<p>Emitir los conceptos jurídicos a que haya lugar y de manera objetiva con el fin de salvaguardar las necesidades de la entidad y el debido desarrollo de los contratos de auditoría.</p>	<p>Descripción del avance</p> <p>Durante el período evaluado, no se desarrollaron actividades que den cumplimiento a esta obligación</p> <p>Anexo: Anexo: Remítase al anexo de la obligación 4.1.22</p>	<p>No aplica</p>	<p>Se evalúa en la obligación 4.1.22 del componente técnico de las generales.</p>

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

Obligaciones Anexo 7.1 – Especificaciones Técnicas

A. Recurso Humano Mínimo Requerido Contrato de interventoría.

AGS COLOMBIA SAS, para el mes de febrero cumplió parcialmente con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, aunque contó con el equipo completo, no se mantuvo la disponibilidad total de días exigida

De acuerdo con la revisión, para el mes de febrero 2026 se observa que los días de disponibilidad del personal mínimo requerido son 955.

- Días de disponibilidad: $955 / 33 = 28,94$
- Calificación oportunidad (40%): 38,59%
- Calificación calidad (60%): 57,88%

Cumplimiento de la obligación en febrero 2026: **96,46%**

- La interventoría conoce la calificación de las obligaciones contractuales, de las cuales, para aquellas que aparecen como no cumplidas o cumplidas parcial serán objeto de verificación para, si es del caso, aportar los documentos que prueben el cumplimiento de estas para el mes objeto de evaluación.
- Se anexan dos (2) informes: 1) De seguimiento de ejecución de los contratos objeto de interventoría y 2) De gestión del contrato de interventoría, con sus soportes que se pueden consultar en el siguiente link: /ContratistaCto492/Interventoria/2_Informes_mensuales_interv/2026/01_enero/Version 2.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Firma del Contratista
Fecha: 25/05/2026

BALANCE ECONÓMICO

	Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
VIGENCIA 2024	2.953.265.764,61	1.025.794.412,57	0	2,04	1.927.471.350,00
VIGENCIA 2025	4.282.600.410,07	4.674.118.026,48	0	372.093.231,72	1.163.860.501,87
VIGENCIA 2026	1.802.486.881,44	1.487.945.015,77	324.084.513,93	0	1.154.317.853,61
TOTAL CTO	9.038.353.056,12	7.187.857.454,82	324.084.513,93	372.093.233,76	1.154.317.853,61

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 324.084.513,93 COP)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES					
Mes de ejecución contractual					
CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud			Incluir fecha	Incluir fecha	Incluir fecha
Pensión			Incluir fecha	Incluir fecha	Incluir fecha
ARL			Incluir fecha	Incluir fecha	Incluir fecha

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI NO

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.
4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES

Incluir información relevante no descrita en otro acápite, solo si aplica, no es necesario reiterar información

ANEXOS

1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista.
2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad.
3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido).
4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común.
 - a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
5. En caso de primer pago debe aportar:
 - a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:

Paola Andrea Cespedes Forero



Miller Alexander Reina Escobar

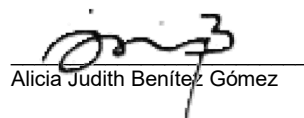


Andrés Zahín Carrillo Trujillo

Yasmin Cecilia Escamilla Badillo


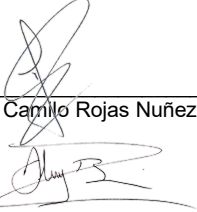


Javier Ernesto Muñoz Grimaldo



Alicia Judith Benítez Gómez

ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO	VERSIÓN	03
			FECHA	10/05/2021

<p>_____ Juan Camilo Martínez Rodríguez</p> <p>_____ Albert Camilo Rojas Nuñez</p> <p>_____ Jairo Alejandro Barón Rubiano</p>	  <p style="text-align: center;">Supervisor (es)/Interventor (es)</p> <p>En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectuó la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.</p>
<p>Lugar y Fecha: Bogotá 25 de mayo del año 2026</p>	